# LA FAMILIA MENSAQUE Y LA CERÁMICA DE TRIANA (V)
## LA CUARTA GENERACIÓN: JOSÉ MENSAQUE VERA (1855-1916) Y ENRIQUE MENSAQUE VERA (1858-1905). PRIMERA PARTE

JUAN BARRERA LÓPEZ

### PRÓLOGO RESUMEN

En este capítulo, quinto de la historia de la familia Mensaque y su relación con la industria de la cerámica trianera, trataré del progreso y expansión que la fabricación de los productos cerámicos experimentó gracias a la labor de los hermanos don José y don Enrique Mensaque Vera en sociedad con don Fernando Soto y González, los dos primeros herederos por línea directa de la ya antigua familia del mismo apellido que desde el siglo XVIII venía dedicada a la producción de productos del barro.

Tríptico que se conserva en el convento de los Capuchinos de Sevilla, representando la adoración de los Reyes Magos flanqueada a la izquierda por San Leandro y a la derecha por San Sebastián. Fue fabricado en la industria cerámica "José Mensaque, Hermano y Compañía" el año 1897 según el dibujo realizado por don José Gestoso y Pérez, que lo firma.

Como ya he dejado dicho en anteriores capítulos mi labor se ha reducido a la localización del mayor número posible de documentos que acrediten los datos que doy a la luz para que, las personas interesadas en el tema, tengan más facilidad a la hora de desarrollar lo que a continuación expongo.

Estamos a mediados del siglo XIX. La industria del barro regentada por la familia Mensaque va por la tercera generación, a cargo de Miguel Mensaque García y su hermano menor José. En 1855 nace el hijo de éste último, José Mensaque y Vera, y tres años más tarde Enrique y dos hembras más. De todos ellos fue padrino su tío Miguel Mensaque García, que no tuvo descendencia y además convivió mucho con todos ellos tras enviudar.

El tío Miguel les enseño a desenvolverse en el trabajo y los negocios. Tras el fallecimiento de éste en 1880 y de su hermano José en 1883, los hermanos José y Enrique Mensaque y Vera, hasta entonces en un segundo plano, comienzan su andadura como propietarios de la fábrica de alfarería y cerámica y del negocio de espartería de su padre, comenzando la razón social "Hijos de José Mensaque García" y a partir de 1885 "José Mensaque y Hermano". Para dotarla de prestigio dieron un paso clave: formar sociedad en 1889 con el ceramista Fernando Soto González, hijo del prestigioso ceramista Manuel Soto y Tello, que incorporó la técnica de fabricación de cerámica de altísima calidad y perfección, constituyéndose la sociedad "José Mensaque, Hermano y Cía." también denominada "Mensaque y Soto". A esto debemos sumar la colaboración que con ellos mantuvo el ilustre historiador y arqueólogo José Gestoso y Pérez, en el asesoramiento histórico, artístico y en los diseños.

José Mensaque y Vera entra en la política municipal en 1892 siguiendo los pasos de su tío Miguel y de su padre José Mensaque García, en las filas del partido conservador. La Fábrica de Mensaque va ganando en espacio e instalaciones, así como en prestigio tras participar en Exposiciones nacionales e internacionales.

En 1898 la sociedad con Soto se disuelve y éste, a cambio de una elevada suma de dinero, pasa a ocupar la dirección artística, cambiando la razón social a "José Mensaque y Hermano".

En 1905 fallece repentinamente Enrique Mensaque y Vera a los 45 años, dejando como herederos a una viuda y a varios hijos de dos matrimonios, la mayoría menores de edad, lo que complica la administración de la empresa, que se resuelve a favor de José Mensaque y Vera como único propietario tras adquirir las participaciones de todos ellos, disolviéndose definitivamente la sociedad "José Mensaque y Hermano" en 1908.

Su sobrino, Enrique Mensaque Béjar se integra como socio capitalista en la Sociedad "Mensaque, Rodríguez y Medina" que en 1917 pasaría a denominarse "Mensaque, Rodríguez y Cía., empresa también muy notable pero de trayectoria distinta y separada de la anterior.

En 1916 fallece José Mensaque y Vera, siendo continuador de la industria su hijo José Mensaque Arana. Esta última etapa será centro de estudio en la siguiente entrega.

---

## NACIMIENTO DE JOSÉ MENSAQUE VERA (1855-1916)

El miércoles 19 de diciembre del año de 1855 es bautizado [1] José Mensaque Vera en la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana por don Juan Maqueda, Cura Teniente de la misma. Se le impusieron los nombres de José Lázaro de la Santísima Trinidad. José había nacido el día 17 del mismo mes a las dos de la tarde. José Mensaque es el primer hijo de don José Mensaque García, de oficio alfarero, y de doña María de la Concepción Vera y Calvo, que habían contraído matrimonio [2] en la misma Iglesia Parroquia de Señora Santa Ana el día 29 de octubre del año anterior de 1854.

La familia Mensaque Vera vivía en la calle Cadenas (actual Rodrigo de Triana) número 5. Fueron los padrinos de José Mensaque, don Miguel Mensaque García y doña María de los Dolores Vera, sus tíos carnales, vecinos de la collación de Santa Ana. De testigos del bautismo actuaron don José Esteban Montes y don José Maldonado.

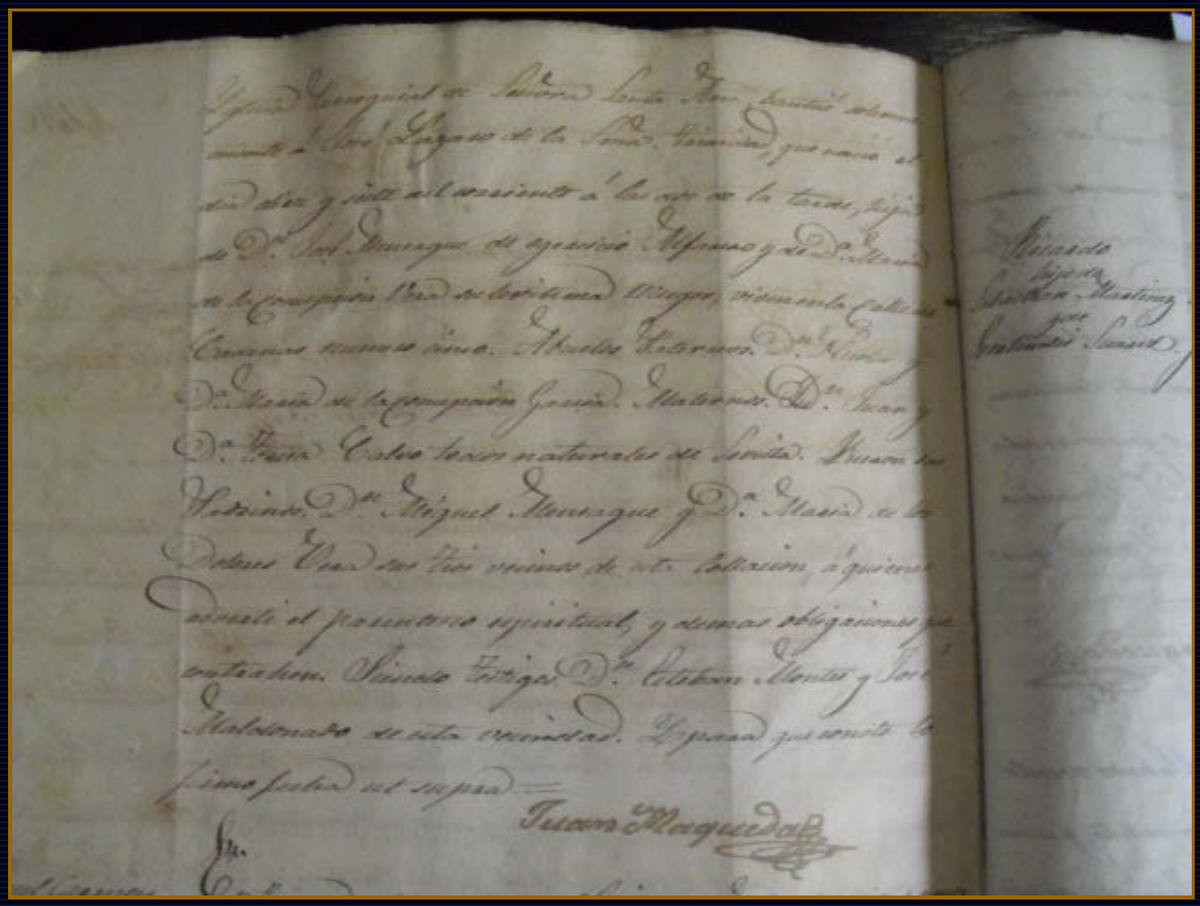

Anotación del bautismo de don José Mensaque Vera que se conserva en la Parroquia de Señora Santa Ana de Triana en el libro correspondiente al año 1855.

La revolución de finales de junio de 1854, que engloba tanto el pronunciamiento ocurrido el 28 de junio (Vicalvarada), como el Golpe de Estado que el General O'Donnell dio con el apoyo de Francia y de Gran Bretaña en el mes de julio del mismo año, dieron lugar al Bienio Progresista de don Baldomero Espartero, que finalizará con la cesión del gobierno al General don Leopoldo O'Donnell el 14 de julio del año siguiente de 1856.

En mitad de este corto periodo la desamortización general de don Pascual Madoz Ibáñez, publicada el jueves 3 de mayo de 1855 en La Gaceta de Madrid, culminó el proceso desamortizador, que había comenzado con el "decreto de desamortización de los bienes del clero regular" de 19 de febrero de 1836 firmado por la Reina Gobernadora María Cristina de Nápoles actuando como regente durante la minoría de edad de Isabel II y que había sido redactado por el ministro don Juan Álvarez Mendizábal.

Don Juan Álvarez Mendizábal, (Chiclana de la Frontera 1790-Madrid 1853) ministro de Hacienda durante la minoría de edad de Isabel II y autor del decreto desamortizador de 1836.

La nueva desamortización de don Pascual Madoz declaraba en venta todas las propiedades del Estado, del clero, de las Órdenes Militares, cofradías, obras pías, santuarios, de los propios y los comunes de los pueblos, de la beneficencia y de la instrucción pública. Se exceptuaban las Escuelas Pías y los hospitalarios de San Juan de Dios, dedicados a la enseñanza y la atención médica respectivamente.

Con el producto de estas ventas ingresó el Estado casi 8.000 millones de reales entre 1855 y 1895.

De esta nueva desamortización se benefició Miguel Mensaque García, tío de José Mensaque Vera para comprar [3] la casa Fábrica de Alfarería de la calle San Jacinto 12 y 13 con fachada también a la calle del Duende. En el capítulo anterior vimos como esta casa pasó a manos de su hermano menor José Mensaque García y en este veremos de que forma pasará la propiedad a los hijos de este último José y Enrique Mensaque Vera.

## NACIMIENTO DE ENRIQUE MENSAQUE VERA (1858-1905)

Enrique Mensaque Vera, el segundo de los hijos del matrimonio de José Mensaque García y María de la Concepción Vera y Calvo, vino al mundo el día 8 de mayo de 1858 a las doce de la mañana, en la calle Cadenas [actual Rodrigo de Triana] número 5. Don José María Labrador, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana, lo bautizó [4] el lunes día 10 del mismo mes, imponiéndole por nombres los de Enrique, María, José, Miguel, Nicolás, Juan y Estanislao de la Santísima Trinidad. Fue su padrino su tío don Miguel Mensaque García y actuaron como testigo de la ceremonia don Victoriano Pérez y don Antonio Palma.

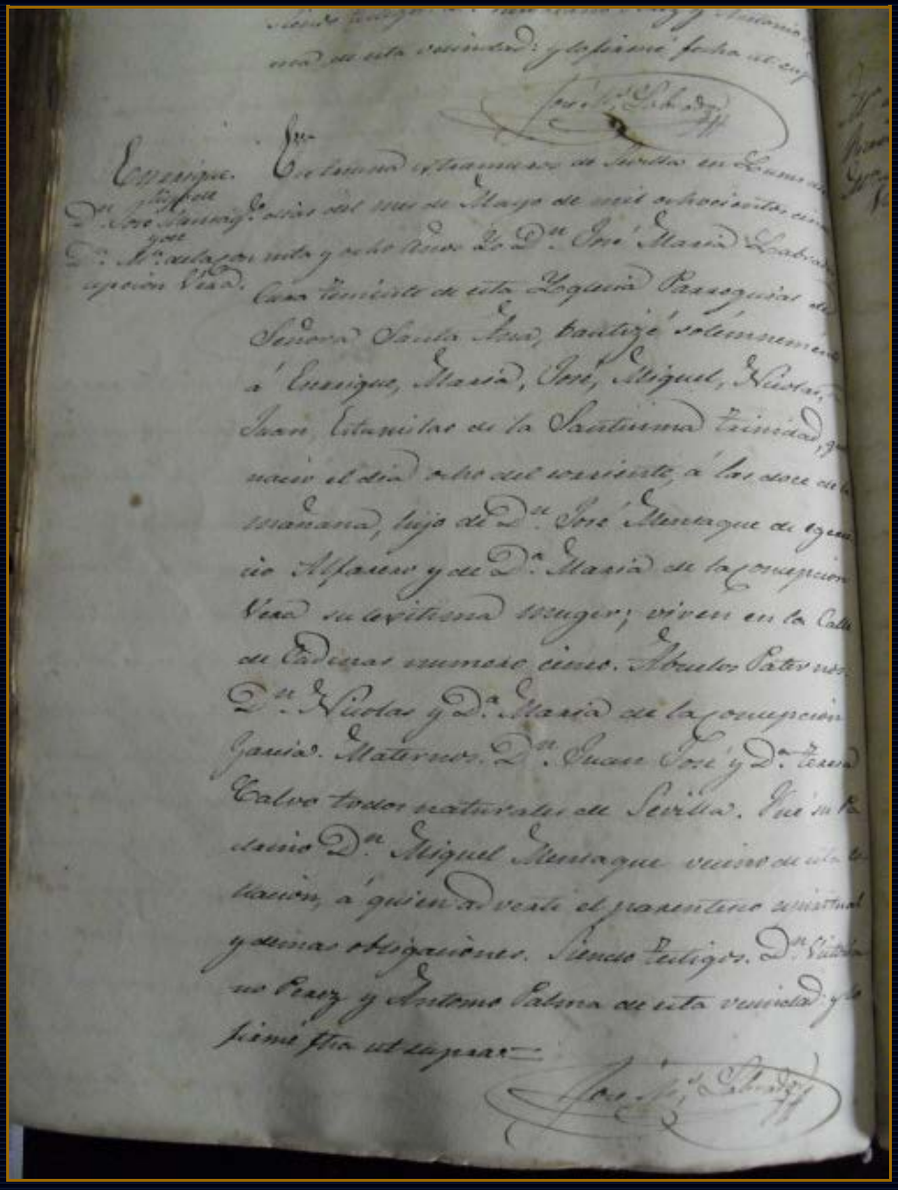

Anotación del bautismo de don Enrique Mensaque Vera que se conserva en la Parroquia de Señora Santa Ana en el libro correspondiente al año 1858

Los dos hermanos José y Enrique Mensaque Vera serán los continuadores en el "Arte del Barro" que la familia ejercía desde que su bisabuelo Manuel Mensaque Carrasco entrara como aprendiz con el maestro alfarero Lorenzo Ortiz el día 28 de agosto del año 1763 y que en línea directa había pasado por su abuelo Nicolás Mensaque Díaz, su tío Miguel Mensaque García y su padre José Mensaque García.

Cuatro meses después del nacimiento de Enrique, es decir el día 17 de septiembre, fallecería su tía política María de los Dolores Vera mujer de su tío carnal Miguel Mensaque García, quién a partir de esta fecha pasaría a vivir con su hermano José y sus sobrinos José y Enrique Mensaque Vera. Estas circunstancias motivarían que los pequeños Mensaque, desde su infancia, vivieran de cerca las vicisitudes que ya se han relatado en el capítulo anterior y que les servirían como la mejor escuela para el mundo de los negocios, que tan bien supieron desempeñar.

El día 31 de enero del año 1863 viene al mundo la siguiente hija de José Mensaque García y María de la Concepción Vera y Calvo. Será bautizada[5] al día siguiente, es decir el primero de febrero, por don José María Labrador, Cura Teniente de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana de Triana, imponiéndosele los nombres de María de la Concepción, Teresa, Micaela, Petra de la Santísima Trinidad.

Por la partida de bautismo, que se conserva en el archivo de dicha Iglesia, comprobamos que la familia ya se había trasladado a la calle de San Jacinto número 100 donde convivían con su tío Miguel Mensaque, que también apadrina a esta nueva sobrina, hija de su hermano menor José.

Con el nacimiento de una nueva hija quedará completa la familia de José Mensaque y Concepción Vera. Se trata de María de los Dolores que nació el lunes día 14 de mayo de 1866 y como sus hermanos fue bautizada[6] en la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana. Se celebro el día siguiente al de su nacimiento y ofició don Miguel Mijares, Cura Propio de dicha Iglesia, imponiéndosele los nombres de María de los Dolores, Luisa, Enriqueta, Micaela, Bonifacia de la Santísima Trinidad. Apadrinó a la neófita su tío Miguel Mensaque, como había hecho con todos los hijos de su hermano José.

## TESTAMENTO Y MUERTE DE DOÑA CONCEPCIÓN VERA Y CALVO, MADRE DE JOSÉ Y ENRIQUE MENSAQUE VERA.

Doña Concepción Vera y Calvo, mujer de José Mensaque García, fallece el día 25 de septiembre de 1871. Unos días antes, el primero de agosto, y debido a su extrema gravedad se decide a otorgar su testamento[7] ante en Notario público de esta ciudad don Nicolás de Moliní y Govart.

Como ya se dijo en el capítulo anterior, doña Concepción nombra por sus únicos y universales herederos a sus cuatro hijos: don José, don Enrique, doña Concepción y doña Dolores Mensaque y Vera para que, "en lo que consista mi caudal, lo lleven para sí por partes iguales con la bendición de Dios y la mía".

En el mismo documento doña Concepción declara:

1º.-Que mi marido me confirió poder para la dirección y manejo del establecimiento de Espartería de la calle San Jacinto número 70 y para todos los demás bienes, sin restricción alguna, y en su virtud tomé prestado de mi hermana doña Teresa la cantidad de 20.000 reales, según escritura otorgada ante el presente Notario.

Y 2º.- También prevengo que el citado mi marido con mi caudal ha comprado un Tejar, poniéndose la escritura a su nombre, el cual se halla situado en la callejuela del Duende e hipotecado por 20.000 reales, habiendo de existencia como unos 60 a 70 millares de ladrillos de ambas clases, lo que también manifiesto para que conste a mis herederos y albaceas.

Luego según se desprende de lo expuesto por doña Concepción Vera, en su testamento, sus cuatro hijos se convirtieron en los dueños de los bienes citados, desde el día de su fallecimiento.

En la práctica sería su padre don José Mensaque García quién seguiría administrando estos bienes hasta su muerte.

Comprobamos que en la Guía de Sevilla y su provincia de don Manuel Gómez Zarzuela, en el apartado titulado Indicador General del Comercio, de la Industria, Profesiones y Establecimientos siguen apareciendo los negocios de la familia bajo la titularidad de don José Mensaque García hasta su fallecimiento en 1883 de la siguiente forma:

Fábrica de Botijas para la exportación de aceite: don José Mensaque y García. San Jacinto, 70.
Estereros y sogueros: don José Mensaque y García. San Jacinto,

## MATRIMONIO DE DON ANDRÉS FERNÁNDEZ Y MENSAQUE CON DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MENSAQUE Y VERA.

El día 21 de diciembre de 1879 don Antonio López y Pérez, Presbítero, Cura Ecónomo y Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana de Triana casó[8] a don Andrés Fernández y Mensaque, de 31 años de edad, de ejercicio alfarero, con doña María de la Concepción Mensaque y Vera, de 16 años de edad.

Andrés Fernández Mensaque fue el tercer hijo, nacido en 1849, del matrimonio formado por don Andrés Fernández Álvarez y doña Manuela Mensaque García, luego los contrayentes eran primos carnales.

Por este motivo tuvieron que incoar expediente matrimonial apostólico ante la Vicaría General del Arzobispado de Sevilla y previamente obtener la correspondiente bula de la Silla Apostólica. Este expediente se resolvió mediante el despacho del Señor Provisor y Vicario General de este Arzobispado Doctor don Ramón Mauri, como Juez Apostólico, por el que y en virtud de Letras Apostólicas dispensó a los contrayentes el impedimento de segundo grado de consanguinidad que mutuamente les ligaba. Este es uno más de los casos de endogamia tan frecuentes en la familia.

Andrés Fernández Mensaque regentaba una fábrica de alfarería que estaba colindante con la de José Mensaque García en la calle del Duende de Triana, como se verá más adelante.

## CAMBIO GENERACIONAL EN LA DIRECCIÓN DE LA FÁBRICA MENSAQUE.

Como ya conocemos por el capítulo anterior, en día 13 de enero de 1880 fallece Miguel Mensaque García. A los tres años de Miguel falleció su hermano José, concretamente el día 11 de febrero de 1883.

A partir de esta fecha los hijos de este último, José y Enrique Mensaque y Vera que hasta este momento se han mantenido en un segundo plano, comienzan su andadura como propietarios y directores de la fábrica de alfarería y del negocio de espartería de su padre.

Consultada nuevamente el apartado Indicador General del Comercio, de la Industria, Profesiones y Establecimientos de la Guía de Sevilla y su provincia de don Manuel Gómez Zarzuela, para el año de 1884, encontramos que la fábrica de botijas para la exportación de aceites de la calle San Jacinto número 70 que antes aparecía de la titularidad de don José Mensaque García, en este año, siguiente a su fallecimiento, ya aparece bajo la denominación de "Hijos de don José Mensaque García". A partir del año 1885 pasará a denominarse de "José Mensaque y Hermano".

## NACIMIENTO DE ENRIQUE MENSAQUE BÉJAR

Entre los fallecimientos de Miguel y de José Mensaque García, nace Enrique Mensaque y Béjar, hijo de Enrique Mensaque Vera y su primera mujer doña Rosalía Béjar Gómez.

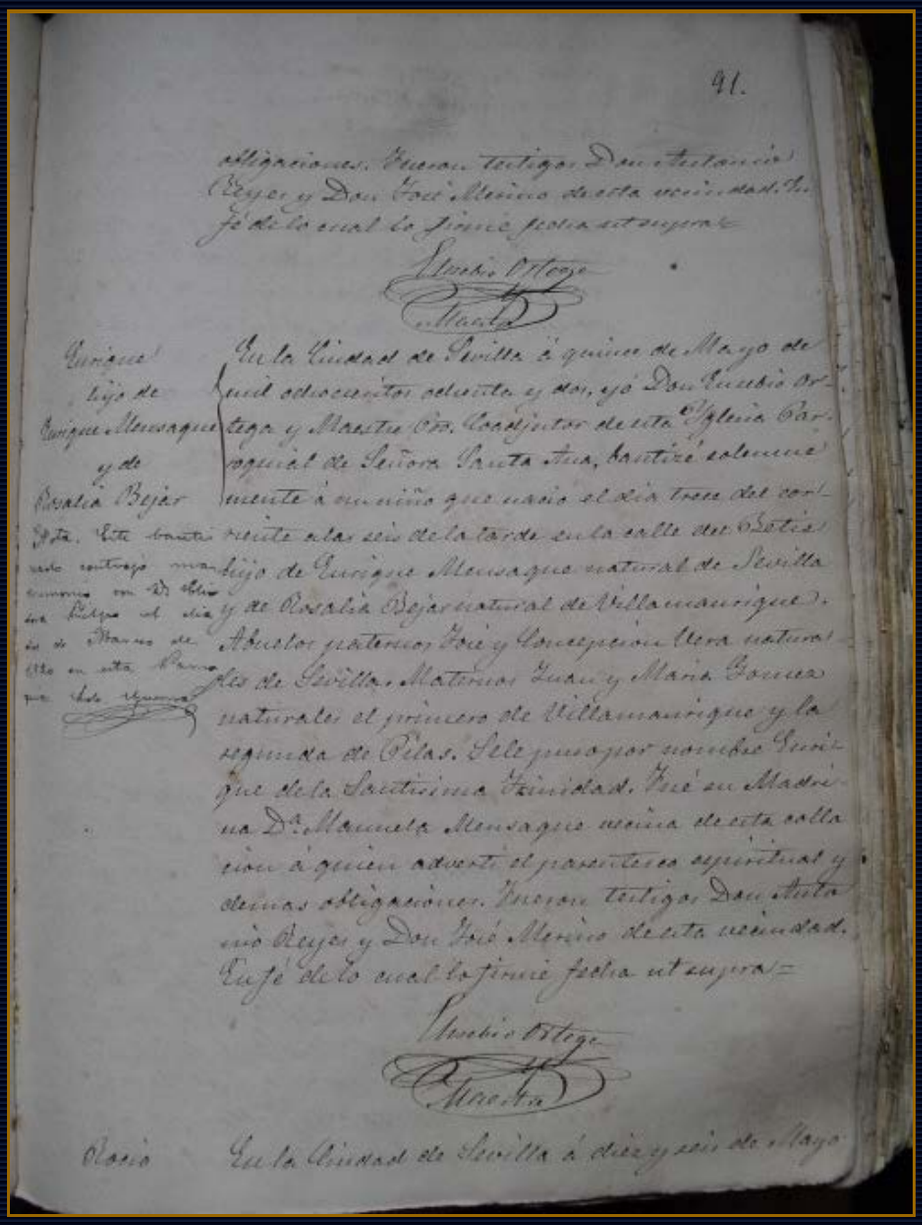

91.

obligaciones. Fueron testigos Don Antonio Reyes y Don José Merino de esta vecindad. Doy fé de lo cual lo firmé fecha ut supra

Eusebio Ortega

Maestra

Enrique hijo de Enrique Mensaque y de Rosalia Bejar

En la Ciudad de Sevilla á quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, yó Don Eusebio Ortega y Maestre Pbro. Coadjutor de esta Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana, bautiché solemnemente á un niño que nació el dia trece del corriente á las seis de la tarde en la calle del Betis hijo de Enrique Mensaque natural de Sevilla y de Rosalia Bejar natural de Villamanrique. Abuelos paternos José y Concepcion Vera naturales de Sevilla. Maternos Juan y Maria Gomez naturales el primero de Villamanrique y la segunda de Pilas. Se le puso por nombre Enrique de la Santisima Trinidad. Fué su Madrina Dª Manuela Mensaque vecina de esta collacion á quien advertí el parentesco espiritual y demas obligaciones. Fueron testigos Don Antonio Reyes y Don José Merino de esta vecindad. Doy fé de lo cual lo firmé fecha ut supra =

Eusebio Ortega

Maestra

Rosalia

En la Ciudad de Sevilla á diez y seis de Mayo

Anotación del bautismo de don Enrique Mensaque Béjar que se conserva en la Parroquia de Señora Santa Ana en el libro correspondiente al año 1882

Enrique Mensaque y Béjar, nació el día 13 de mayo de 1882, a las seis de la tarde, en la calle Betis donde moraban sus padres Enrique Mensaque Vera y Rosalía Béjar Gómez, natural de Villamanrique. Fue bautizado[9] el día 15 del mismo mes por don Eusebio Ortega y Maestre, Presbítero Coadjutor de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana de Triana. Fue la madrina de bautizando doña Manuela Mensaque García que ya contaba con 65 años de edad y que como se dijo en el capítulo III de esta historia era hija de Nicolás Mensaque Díaz y de María de la Concepción García Castañeda, luego era hermana de Miguel y de José Mensaque García y tía de Enrique Mensaque Vera. Doña Manuela se había casado[10] el 21 de agosto de 1836 con don Andrés Fernández Álvarez.

Enrique Mensaque Béjar contraerá matrimonio con doña Eliodora Filpo el 2 de Marzo de 1920. En el acta de este matrimonio se aclara que doña Eliodora Filpo era conocida por el nombre de Carmen Ramos. Fueron los testigos del matrimonio don Fernando Soto González y don Manuel Rodríguez Alonso.

Enrique Mensaque Béjar con el paso del tiempo, será cofundador de la industria denominada "Mensaque, Rodríguez y Medina" y más tarde, en 1917 de la denominada "Mensaque, Rodríguez y Compañía" junto con Manuel Rodríguez Alonso y Tadeo Soler Navarro. Esta fábrica de cerámica artística tuvo su cede primeramente en la calle de San Jacinto número 93 y perduró hasta diciembre del año 2006 en que cerró definitivamente sus puertas en unas naves situadas en el término municipal de Santiponce.

Anuncio del año 1917 de a Fábrica de cerámica artística denominada Mensaque, Rodríguez y Compañía

## DIFÍCIL COMIENZO COMO DIRECTORES DE LA FÁBRICA.

No fue fácil el comienzo de los hermanos don José y don Enrique Mensaque Vera como responsables de la fábrica de alfarería que heredaron de sus padres.

Al fallecimiento de don José Mensaque García en 1883 se formalizó la partición de los bienes, de su matrimonio con doña Concepción Vera Calvo, por el Contador designado al efecto que lo fue el Licenciado don Pedro Rodríguez de la Borbolla.

Don Pedro Rodríguez de la Borbolla inicia las particiones con una serie de supuestos. En el número 5 se dice que según resultaba de los documentos que tenían a la vista, el matrimonio había contraído varias deudas de las que quedaban por pagar las siguientes:

A los herederos y viuda de don Miguel Mensaque García 975 pesetas, más 7.400 pesetas de una hipoteca sobre el Tejar. A doña Teresa Vera 5.400 pesetas. A don Manuel Flores 618 pesetas. A don José Gómez 500 pesetas y a don Joaquín Mensaque Alvarado (médico de la familia) 63 pesetas.

En el supuesto 6º de la misma partición se estableció que don José, don Enrique y doña Dolores Mensaque Vera se harían cargo de pagar las deudas que pesaban sobre la testamentaría, adjudicándoseles bienes suficientes al efecto, y quedando libre por completo de esta obligación la heredera doña Concepción Mensaque Vera, mujer de don Andrés Fernández Mensaque. Para este fin convinieron que para el pago de las deudas se adjudicaría a los tres hermanos citados en primer lugar, el Tejar situado en la calle del Duende.

En el supuesto 7º también se estableció que los herederos don José, don Enrique y doña Dolores Mensaque y Vera, que se hacían cargo de pagar las deudas de la testamentaría, en caso de que pudieran arbitrar recursos sin necesidad de enajenar el Tejar que al efecto se le adjudicaba, esa finca quedaría siendo propiedad de los tres por partes iguales y destinada a la Industria a que en esa fecha se encontraba, repartiéndose entre los tres hermanos las utilidades en igual proporción.

Bajo el número 389 del cuerpo general de bienes comprendido en la partición de que estamos hablando figura la siguiente descripción:

"Un Tejar o Fábrica de Botijas situado en el Barrio de Triana de esta ciudad, calle Matute al sitio del Mantillo Alto, que linda por la derecha de su entrada principal calle Matute con la Fábrica de ladrillos de don Miguel Díaz y corral del cuartel, por su izquierda con las casas números 15, 17, 19 y 21 de la calle Ruiseñor, y por la espalda o fachada zaguera con el antiguo callejón del Duende; que el área de la finca era y es de 2.988,80 metros cuadrados, de los cuales 530 están construidos y cubiertos con colgadizo, 220 que ocupaban los hornos y 2.238,80 estaban de corral; que la superficie total se distribuía en un pequeño horno para el vidriado a la derecha de la entrada, adosados a la fachada principal almacén y un taller con dos ruedas para la fabricación de botijas, a la izquierda del patio dos talleres con dos ruedas, cuarto, cocina y cuadra, dos cuartos con molinetes para el vidrio y un almacén; adosado a la tapia medianera de la derecha dos hornos, uno para 3.000 botijas y otro para 2.500; el espacio comprendido entre los dos hornos cubierto de un colgadizo; en dicho patio se encontraba el pozo y cuatro pilones para el barro; los muros de ladrillos, la cubierta de colgadizo con tejas, maderas de costeros, medios costeros y rodillos, los primeros de pino de Flandes y los segundos del país, el portaje de pino de Flandes, siendo el estado general de la finca de segunda vida y parte en primera y tercera".

## NACIMIENTO DE JOSÉ MENSAQUE BÉJAR

En la partida de nacimiento[11] de José Mensaque Béjar encontramos más datos de interés para desentrañar la historia de la familia Mensaque.
El día 31 de agosto de 1884 don Eusebio Ortega y Maestre, Coadjutor de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana de Triana, bautizó solemnemente a un niño que nació en el día 28 del mismo mes a las doce de la mañana, en la calle Betis número 73, hijo de Enrique Mensaque Vera y de Rosalía Béjar Gómez, ambos solteros. Fue su madrina doña Manuela Mensaque García.

Este niño falleció prematuramente de eclampsia según certificó el facultativo don Joaquín Mensaque Alvarado y fue enterrado[12] en el cementerio de San José a los pocos días de su nacimiento concretamente el día 7 de septiembre.

Al año siguiente Enrique Mensaque Vera y Rosalía Béjar vuelven a ser padres de otro niño que recibe en el bautismo el mismo nombre del que falleció el año anterior, costumbre muy extendida en esta época de gran mortalidad infantil.

El día 3 de agosto de 1885 es bautizado[13] por don Eusebio Ortega un niño que nació el 27 del mes anterior a la una de la mañana, en la calle Betis número 73, hijo de Enrique Mensaque Vera y de Rosalía Béjar Gómez, ambos solteros. Como en los anteriores bautizos de los hijos de Enrique, apadrina al bautizando su tía abuela Manuela Mensaque García.

La primera hija de Enrique Mensaque Vera y Rosalía Béjar Gómez nace el día 7 de mayo de 1887 a las cinco de la mañana en el domicilio familiar de la calle Betis número 73. Es bautizada[14] el día 12 del mismo mes por don Eusebio Ortega y Maestre, Coadjutor de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana de Triana. Se le impuso por nombre el de Mercedes de la Santísima Trinidad y fue su madrina como en los casos anteriores su tía abuela doña Manuela Mensaque García.

El siguiente hijo de don Enrique Mensaque y doña Rosalía Béjar fue una niña que vino al mundo el día 7 de noviembre de 1888 a las tres de la tarde en el domicilio familiar de la calle Betis número 73. Es bautizada[15] por don Eusebio Ortega y Maestro, Coadjutor de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana de Triana el día 12 del mismo mes y se le imponen por nombres los de María del Mar, Elena, Virtudes, Amelia, Concepción de la Santísima Trinidad, y son sus padrinos don Andrés Fernández y doña María Gómez.

La familia de Enrique Mensaque Vera se ve incrementada con un nuevo varón que nació el día 18 de noviembre de 1890 a las 6 de la mañana en el domicilio familiar de la calle San Jacinto, 70 (recordemos que los anteriores hijos de Enrique habían nacido el la calle Betis, 73) y que fue bautizado[16] por don Eusebio Ortega y Maestre, Coadjutor de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana el día 21 del mismo mes imponiéndosele los nombres de Julio, Adolfo, Evaristo, Leopoldo de la Santísima Trinidad. Fue padrino del nuevo hijo de Enrique Mensaque su socio don Fernando Soto González y como no, su tía paterna doña Manuela Mensaque García.

El último hijo del matrimonio será Gonzalo que viene al mundo a los pocos meses de que sus padres contraigan matrimonio.

Gonzalo Mensaque Béjar nació el día primero de mayo de 1892 a la seis de la mañana en la casa familiar de la calle San Jacinto 104. Fue bautizado el día 9 del mismo mes por don Luís López y Pérez, Coadjutor de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana y se le impusieron los nombres de Gonzalo y José de la Santísima Trinidad. Fueron sus padrinos don Fernando Soto y González y doña Manuela Fernández Mensaque.

Tanto José como Enrique Mensaque Vera contrajeron matrimonio con sus respectivas compañeras cuando ya tenían varios hijos en este mundo.

Se comprende que la experiencia por la que pasó su tío Miguel Mensaque García a la muerte de su primera mujer María de los Dolores Vera dejó en ellos una profunda huella. Recordemos que al fallecer Dolores Vera sin descendientes se declararon por sus herederos a sus nueve hermanos y su marido Miguel vio como el capital acumulado durante el matrimonio tuvo que repartirlo con sus cuñados.

## NACIMIENTO DE JOSÉ MENSAQUE ARANA

El día 7 de julio de 1886 nació en la calle Covadonga número 6 José Mensaque Arana y fue bautizado[17] el día 14 del mismo mes por don Luís López Pérez, Coadjutor de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana de Triana. José es el primer hijo del matrimonio formado por don José Mensaque Vera y María Arana Rubio, natural ésta de la ciudad de Cabra en la provincia de Córdoba. Según recuerdan los mayores de la familia doña María Arana, de belleza excepcional, había trabajado de cigarrera en la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla antes de conocer a quien sería su marido.

En nota marginal se especifica que los padres contrajeron matrimonio en la misma Parroquia el día 9 de diciembre de 1891.

José Mensaque Arana con el paso de los años será el continuador de la labor que tanto su tío Enrique como su padre José Mensaque Vera realizaron en provecho de la cerámica trianera.

Fotografía de don José Mensaque Arana, hijo primogénito de don José Mensaque Vera, en su madurez

## ACTIVIDAD EN LOS NEGOCIOS DE LOS HERMANOS JOSÉ Y ENRIQUE MENSAQUE VERA

Los hermanos José y Enrique Mensaque Vera demuestran ser hombres emprendedores y haber aprendido bien las enseñanzas de sus mayores. Recordemos de capítulos anteriores que toda la familia se ha caracterizado por desarrollar una gran actividad en el mundo de los negocios.

Además de su labor como industriales cerámicos y regentar el negocio de espartería de la calle San Jacinto no dudaban en invertir su capital en todo tipo de negocios.

Por la escritura que a continuación daré a conocer comprobamos que José y Enrique Mensaque Vera financiaron diversas obras que realizó el industrial de la construcción don Manuel Agar Martín en el Cementerio de San Fernando de Sevilla.

Aunque a la firma de esta escritura solo comparece don José Mensaque Vera, por ser el hermano mayor, el dinero aportado era de ambos hermanos, pues como comprobaremos más adelante, al estudiar los inventarios realizados al fallecimiento de don Enrique Mensaque Vera, entre los dos hermanos existía una verdadera comunidad de bienes que tuvo su origen en las particiones del caudal que dejaron sus padres don José Mensaque García y doña Concepción Vera Calvo y que subsistió hasta el fallecimiento de don Enrique.

El día 30 de enero de 1888 don Manuel Agar Martín y don José Mensaque Vera comparecen ante el Notario público don Antonio María de Castro para firmar una escritura[18] de cesión de crédito en la forma que se expone a continuación.

Don Manuel Agar y Martín dijo que había sido contratista del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla de una serie de obras por las que se le adeudaban las siguientes cantidades:

-Por la construcción de un grupo de 152 sepulturas de párvulos en el Cementerio de San Fernando aprobadas en 26 de marzo de 1887, 3.787,84 pesetas.
-Por otro grupo de 100 sepulturas de primera clase en dicho Cementerio aprobadas en 10 de mayo de 1887, 9.732 pesetas.
-Por otro grupo de 132 sepulturas de párvulos en el mismo Cementerio aprobadas en 18 de junio del dicho año, 3.289,44 pesetas.
-Por otro grupo de 100 sepulturas de tercera clase en el citado Cementerio aprobadas en 30 de julio del mismo año, 2.882 pesetas.
-Por otro grupo de 26 sepulturas de párvulos en el mismo Cementerio, aprobadas en 6 de septiembre del indicado año, 647,92 pesetas.
-Por otro grupo de 26 sepulturas de tercera clase en el mismo Cementerio, aprobadas en 6 de septiembre de dicho año, 745,32 pesetas.
-Por una cuenta de demolición de sepulturas aprobada en 15 de junio de 1887, 169,52 pesetas.
-Por otra cuenta de demolición de sepulturas aprobada el 14 de julio del mismo año, 45,64 pesetas.
-Por resto de la construcción de un trozo del Arroyo Tagarete de que se ha expedido libramiento para su cobro, 6.372,46 pesetas.
-Por depósito hecho a su nombre en las Arcas Municipales en clase de fianza a responder a la construcción de sepulturas durante el presenta año económico, 3.200 pesetas.
-Por otro depósito por igual concepto y ambos expedidos en 20 de diciembre último, 600 pesetas.

Cuyos créditos importantes 31.476,14 pesetas, por consecuencia de cuentas tenidas entre ambos y liquidación practicada por razón de ser el que habla (don Manuel Agar) industrial y el segundo (don José Mensaque) capitalista, o sea el que ha facilitado los fondos para todo ello, han acordado cedérselos como desde luego se los cede el don Manuel Agar y Martín al don José Mensaque y Vera, a quién otorga que cede, renuncia y traspasa los mismos, poniéndolo y subrogándolo en su propio lugar grado de derecho y prelación para que lo reclame, perciba y cobre llevándolo para sí como suyo, dando recibos, cartas de pago, cancelaciones y los demás resguardos oportunos, dándole el Agar poder y facultad bastante al mismo don José Mensaque y Vera para que se persone ante el Excelentísimo Ayuntamiento a ostentar su derecho al objeto de hacer efectivas las cantidades mencionadas que pertenecen al mismo, llevándolas para sí.

Más adelante, en este mismo capítulo, veremos como los hermanos don José y don Enrique Mensaque también ejercieron de contratista de obras para el Estado.

## SOCIEDAD "JOSÉ MENSAQUE, HERMANO Y COMPAÑÍA"

Llegamos al momento clave en el desarrollo de la actividad ceramista de la familia Mensaque. Los hermanos José y Enrique Mensaque Vera, conocedores de la industria del barro, a la que se habían dedicado sus antepasados desde que su bisabuelo Manuel Mensaque Gómez comenzó a ejercerla en el año 1763, comprendieron rápidamente el alcance de los adelantos que don Fernando Soto y González había conseguido en los procesos de industrialización de la fabricación cerámica.

Los hermanos Mensaque no dudan en asociarse con don Fernando Soto, joven de 26 años, y facilitarle cuantos medios técnicos y económicos necesita para continuar con sus investigaciones en el campo de la cerámica.

Para solemnizar el acuerdo, el día 15 de enero del año 1889 y ante el Notario público de Sevilla don José María Prieto y Cantarero, comparecen don Enrique Mensaque Vera, industrial; don José Mensaque Vera, del comercio y don Fernando Soto y González, jornalero, para formar una sociedad [19] civil, particular y singular en la que los hermanos Mensaque actuarán como socios capitalistas y don José Soto como socio industrial.

La sociedad se establece bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

-Primera.- El objeto de la Compañía constituida por los comparecientes será la explotación de la industria y fabricación cerámica.

-Segunda.- El tiempo que de común acuerdo fijan los otorgantes para la duración de esta sociedad, es el de 20 años; cuya duración subordinará a las condiciones de que luego se hará mención.

-Tercera.- La razón social de la referida Compañía será la de "José Mensaque, Hermanos y Compañía" con domicilio en esta capital.

-Cuarta.- El capital que aportan los socios don Enrique y don José Mensaque para dedicarlo a las operaciones de la Compañía será en efectivo metálico 2.500 pesetas, de las que corresponden una mitad a cada uno.

-Quinta.- El socio industrial don Fernando Soto se obliga a llevar a su cargo la dirección de la industria y a ejecutar por sí mismo los trabajos mecánicos y manuales que sean necesarios, cuando estos últimos no puedan confiarse a los operarios ya por su delicadeza, ya por el secreto de los procedimientos empleados.

-Sexta.- La administración de la sociedad y su contabilidad correrán a cargo del socio don Enrique Mensaque, teniendo intervención en las operaciones de compra y venta el socio industrial don Fernando Soto, a fin de dar su dictamen facultativo, no obstante de poder reservar el secreto de los procedimientos que sean exclusivamente suyos. Los libros de contabilidad estarán a disposición de todos los socios continuamente para su inspección y conocimiento del estado de los negocios.

-Séptima.- El socio don Fernando Soto se obliga a emplear sus procedimientos y conocimientos industriales en utilidad exclusiva de la sociedad, sin que pueda revelarlos a persona alguna, ni con ellos prestar ayuda a ninguna otra fabricación; y si lo hiciere indemnizará a sus consocios del perjuicio causado, ya directa ya indirectamente, en la forma que se expresará.

-Octava.- La sociedad hará balance en el mes de diciembre de cada año, y las utilidades se distribuirán del modo siguiente: durante los dos primeros años percibirán los socios capitalistas don Enrique y don José Mensaque Vera por mitad el 75%, y el 25% restante el socio industrial don Fernando Soto, a más de su sueldo de 12 reales diarios, el cual se le satisfará, aunque no resulten utilidades, por meses vencidos; y en los 18 años siguientes percibirán los dichos don Enrique y don José Mensaque Vera dos terceras partes de las utilidades y el don Fernando Soto la otra tercera parte sin disfrutar sueldo alguno.

-Novena.- De las utilidades que correspondan al socio industrial don Fernando Soto retendrá en su poder el Administrador de la Compañía el 10% como garantía de la obligación contraída por aquél en la condición séptima, y en evitación de perjuicios para este socio se le reintegrará con el 4% del capital amortizable en sus liquidaciones o balances.

-Décima.- Será motivo de la disolución de esta sociedad la falta absoluta de utilidades, acreditadas en el balance anual, no pudiendo disolverse mientras resulten ganancias.

-Undécima.- Como en este género de Compañías puede cualquier socio separarse de ella por su renuncia, se establece que el que renuncie ha de resarcir a los otros los daños y perjuicios que les ocasione, obligándose además el socio industrial si llegara el caso de su renuncia a no formar sociedad con persona alguna para el objeto con que ésta se constituye por el término que faltare para completar los 20 años.

-Duodécima.- El socio industrial se obliga a dirigir la fabricación; empleando todos los adelantos y progresos descubiertos y que se descubran, los que deberá estudiar y ensayar con todo esmero para llevarlos seguidamente a la práctica; así como los socios capitalistas contraen la obligación de aportar todo el capital necesario para que la industria reporte las utilidades convenientes. Durante los dos primeros años se reservan la facultad de dar mayor o menor impulso a la fabricación según las circunstancias y las oportunidades.

-Décimo tercera.- Como los socios capitalistas son absolutos dueños de la fábrica donde se establece la industria cerámica estipulan con el don Fernando Soto que dicha fábrica devengará una renta de tres pesetas diarias, que figurarán en las partidas de gastos. Todas las edificaciones o construcciones que en dicha finca exija la industria, serán de cuenta de la sociedad, y a la disolución del contrato quedarán en beneficio de la propiedad de la misma.

-Décimo cuarta.- Para resolver las dudas, diferencias y cuestiones de todo género que puedan suscitarse con motivo del presente contrato entre los socios otorgantes, convienen éstos en sujetarlas todas al Laudo de amigables componedores, y a estar y pasar, sin ulterior recurso, por lo que resuelvan éstos y el tercero en discordia en su caso; a cuyos amigables componedores y tercero nombrarán oportunamente por medio de documento público, si tuviese necesidad de someterse a sus decisiones.

Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden quedó formada la sociedad "José Mensaque, Hermano y Compañía" siendo testigos de la firma de constitución don José de Velilla y Rodríguez y don Francisco de Paula López de Castro.

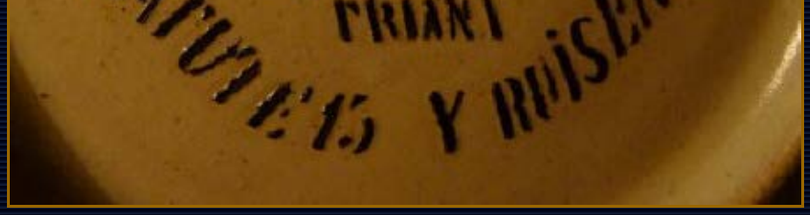

Reverso de un plato fabricado en los talleres de la fábrica de
"José Mensaque, Hermano y Compañía" en la primera época de su fundación

¿Que misterio se oculta tras las condiciones 6ª, que concede a don Fernando Soto la facultad de reservarse el secreto de los procedimientos que sean exclusivamente suyos, y la 7ª, que lo obliga a emplear los procedimientos y conocimientos industriales en utilidad exclusiva de la sociedad, sin que pueda revelarlos a persona alguna, ni con ellos prestar ayuda a ninguna otra fabricación, obligándose a indemnizar a sus socios del perjuicio causado en caso contrario?

El misterioso secreto[20] de don Fernando Soto y González no era otro que un procedimiento industrial, de su invención y completamente nuevo, de fabricación de azulejos planos de barro ordinario.

Hasta la utilización del procedimiento inventado por don Fernando Soto los azulejos resultaban toscos, carentes de brillantez y limpieza, con superficies incompletas e ingratas a la vista. Don Fernando, con su nuevo método de fabricación, consiguió que los azulejos presentaran tal limpieza, finura y brillantez como si se tratasen de los más finos trabajos de porcelana.

La sociedad de los hermanos José y Enrique Mensaque Vera con el experto ceramista don Fernando Soto y González produjo una cosecha de éxitos que veremos con posterioridad más detenidamente.

Azulejo fabricado en la primera época de la sociedad "José Mensaque, Hermano y Compañía"
por el procedimiento industrial inventado por don Fernando Soto y González

La, tantas veces nombrada en este trabajo, "Guía de Sevilla y su Provincia" de don Manuel Gómez Zarzuela sigue siendo fuente inestimable de información.

La Guía de Sevilla se editaba cada año con los datos obtenidos y elaborados del año anterior, pues el manejo de tanta información de forma manual era muy lento así como también el proceso de impresión y encuadernación.

Por este motivo tenemos que esperar a que salga la nueva edición de la Guía para el año 1890 para comprobar que se incluye la sociedad de nueva creación "José Mensaque, Hermano y Compañía" en el apartado de la Guía denominado Indicador General del Comercio, de la Industria, Profesiones y Establecimientos.

En el mismo apartado siguen apareciendo los hermanos José y Enrique Mensaque Vera como fabricantes de botijas para la exportación de aceite y como estereros y sogueros. Las tres industrias estaban domiciliadas en la calle San Jacinto número 70. Lo que nos demuestra que no abandonaron sus anteriores negocios al formalizar la sociedad con don Fernando Soto.

No podemos dejar de destacar la figura de don José Gestoso y Pérez que contribuyó con sus diseños y conocimientos cerámicos al apogeo de la sociedad formada por los hermanos Mensaque y don Fernando Soto. Siendo tan importantes las figuras de don Fernando Soto y de don José Gestoso en la evolución y consolidación de la cerámica de finales del siglo XIX, pasamos a desarrollarlas a continuación.

## DON FERNANDO SOTO Y GONZÁLEZ

Don Fernando Soto González[21], hijo de don Manuel Soto y Tello y de doña Rosario González nació el día 6 de julio de 1863 y fue bautizado el la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana de Triana.

Estudió en el instituto de segunda enseñaza de Sevilla, obteniendo el título de bachiller, y posteriormente fue alumno algún tiempo de la Escuela de Bellas Artes que estaba situada en el Museo Provincial. Esta Escuela era dependiente de la Real Academia de Bellas Artes[22] de primera clase fundada por Real decreto de 31 de octubre de 1849 y que no hay que confundir con la que con el título de Academia de Nobles Artes de Santa Isabel, fundada en 1840, existía en Sevilla y fue disuelta el día 8 de febrero de 1850 a consecuencia del Real decreto antes citado.

La Escuela de Bellas Artes estaba sostenida económicamente por la Excelentísima Diputación Provincial y por el Ayuntamiento que sufragaban todos los gastos de la enseñanza. Esta se dividía en dos secciones:

-Estudios elementales, que eran oficiales y comprendían el dibujo de figuras, lineal y de adorno, el modelado y vaciado de adorno, aritmética, algebra y geometría, propias del dibujante.

-Estudios superiores, que tenían el carácter de libres y a los cuales correspondían las asignaturas de antiguo y natural, colorido y composición, perspectiva y paisaje.

La matrícula de estos estudios profesionales era gratuita, siendo indispensable estar instruido en la primera enseñanza superior, tener conocimientos de dibujo hasta copiar figuras enteras y ser aprobado en un examen de ingreso en estas materias.

En el año 1877, fecha en la que estudiaba don Fernando Soto, era director de la Escuela don Manuel Barrón y Carrillo.

El cuerpo de profesores estaba formado por los siguientes señores: Modelado y vaciado de adorno, don Leoncio Baglieto; Dibujo de figura, don Manuel Barrón y Carrillo; Dibujo lineal y de adorno, don Claudio Boutelou y Soldevilla; Colorido y composición, don Eduardo Cano de la Peña; Antiguo y natural, don Joaquín Domínguez Becquer; Perspectiva y paisaje, don Federico Eder y Gattens; y de Aritmética y geometría propias del dibujante, don Joaquín Fernández.

Don Fernando Soto y González, desde joven, se dedicó a la fabricación cerámica en el taller de su padre, al frente del cual estuvo hasta 1889 en que se constituyó en sociedad con los hermanos José y Enrique Mensaque Vera.

Gran trabajador y dotado de inteligencia y entusiasmo por la práctica de su profesión consiguió adquirir los conocimientos prácticos necesarios para devolver a la cerámica trianera su antiguo esplendor. Al pie del horno ensayaba metales, hacía composiciones de substancias vitrificables y estudiando los resultados llegó a obtener la práctica y conocimientos necesarios para mejorar los procedimientos de fabricación hasta ese momento en uso.

Gracias a procedimientos de su invención dotó a los productos cerámicos de una calidad de terminación nunca vista.

Con los conocimientos adquiridos en la Escuela de Bellas Artes y las aportaciones de don José Gestoso consiguió que sus obras reunieran la máxima calidad de fabricación y todas las condiciones artísticas en materia de dibujo y aplicación de colores.

Aun siendo muy importantes los procedimientos que don Fernando Soto inventó para perfeccionar la fabricación cerámica, su mayor logro fue la invención del esmalte dorado para aplicar a la azulejería y a piezas de vajillas del mismo modo que fue empleado en los siglos XV y XVI.

Por último y gracias a los consejos de don José Gestoso también mejoró don Fernando el método de cuerda seca.

## DON MANUEL SOTO Y TELLO

A parte de la formación académica de don Fernando Soto y González no cabe duda que fue su padre don Manuel Soto y Tello[23] quién más contribuyó a su formación ceramista.

Don Manuel Soto y Tello nacido en 1836 fue hijo de don Manuel Soto y Rodríguez y de doña Dolores Tello y Estrada, discípulo, como después lo fuera su hijo, de la Escuela de Bellas Artes, se dedicó a la fabricación de azulejos desde 1856.

Se unió en Compañía con su suegro don Agustín González del Pino y con don Francisco Ariza hasta que en 1867 se disolvió la sociedad que trabajó en la fabricación de loza basta y fina, azulejos, alizares, arabescos esmaltados y caños vidriados. Nuevamente unido a su suegro continuó labrando azulejos de mosaicos y perfeccionando la pintura de azulejos planos hasta que disuelta esta segunda sociedad en 1872 continuó su obra en solitario. A don Manuel Soto y Tello se debe la restauración de los zócalos de la capilla mayor de la iglesia de San Gil, y algunos del Alcázar sevillano y de la Casa de Pilatos.

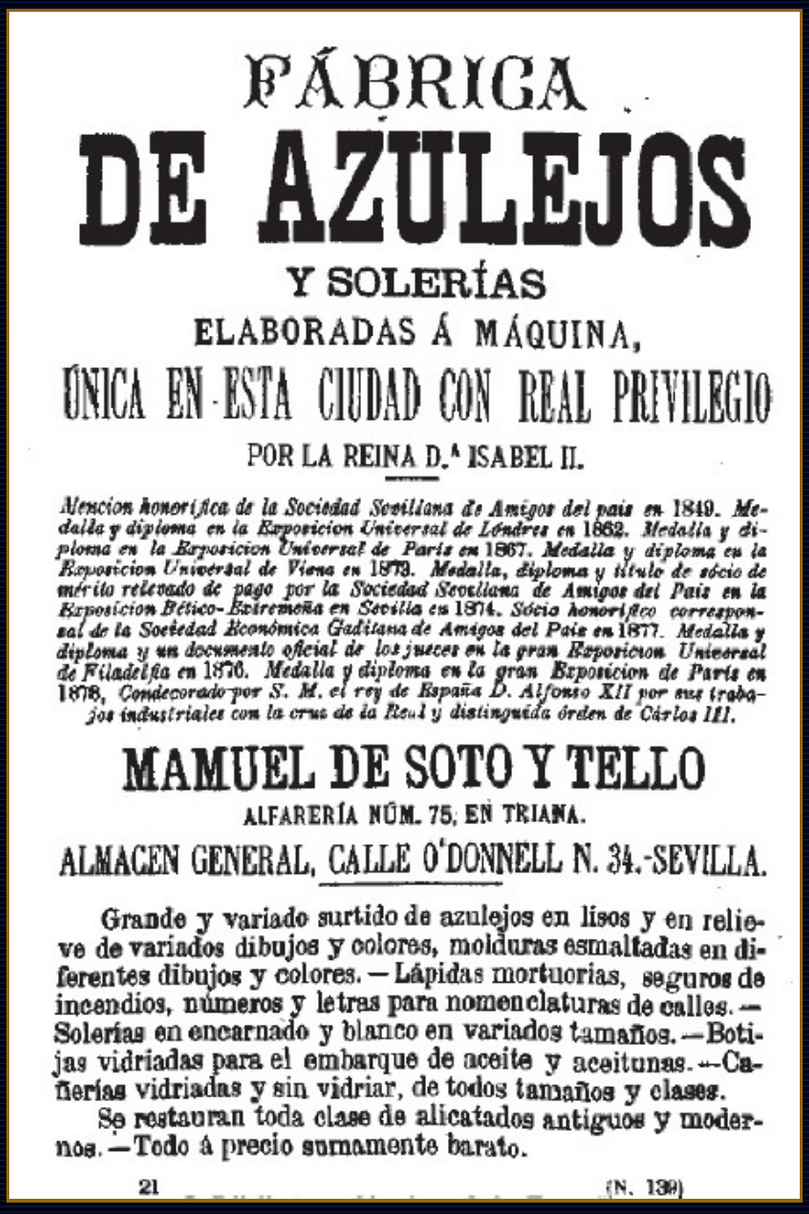

FÁBRICA

DE AZULEJOS

Y SOLERÍAS

ELABORADAS Á MÁQUINA,

ÚNICA EN ESTA CIUDAD CON REAL PRIVILEGIO

POR LA REINA D.ª ISABEL II.

*Mencion honorífica de la Sociedad Sevillana de Amigos del pais en 1849. Medalla y diploma en la Exposicion Universal de Lóndres en 1862. Medalla y diploma en la Exposicion Universal de París en 1867. Medalla y diploma en la Exposicion Universal de Viena en 1873. Medalla, diploma y título de sócio de mérito relevado de pago por la Sociedad Sevillana de Amigos del País en la Exposicion Bético-Extremeña en Sevilla en 1874. Sócio honorífico correspondal de la Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País en 1877. Medalla y diploma y un documento oficial de los jueces en la gran Exposicion Universal de Filadelfia en 1876. Medalla y diploma en la gran Exposicion de París en 1878, Condecorado por S. M. el rey de España D. Alfonso XII por sus trabajos industriales con la cruz de la Real y distinguida órden de Cárlos III.*

MAMUEL DE SOTO Y TELLO

ALFARERÍA NÚM. 75, EN TRIANA.

ALMACEN GENERAL, CALLE O'DONNELL N. 34.-SEVILLA.

Grande y variado surtido de azulejos en lisos y en relieve de variados dibujos y colores, molduras esmaltadas en diferentes dibujos y colores.—Lápidas mortuorias, seguros de incendios, números y letras para nomenclaturas de calles.—Solerías en encarnado y blanco en variados tamaños.—Botijas vidriadas para el embarque de aceite y aceitunas.—Cañerías vidriadas y sin vidriar, de todos tamaños y clases.

Se restauran toda clase de alicatados antiguos y modernos.—Todo á precio sumamente barato.

21 (N. 139)

Anuncio de la fábrica de don Manuel Soto y Tello publicado en la "Guía de Sevilla y su provincia" de don Manuel Gómez Zarzuela, el año 1879

En la fecha de la publicación del anuncio anterior don Fernando Soto y González aún dirigía la fábrica de su padre don Manuel Soto y Tello, que no abandonará hasta 1889 en que se constituyó en sociedad con los hermanos Mensaque.

Como es costumbre, en los anuncios comerciales de la época se incluían los medios técnicos de fabricación (elaboración a máquina) y los méritos adquiridos por el establecimiento.

La industria de don Manuel Tello se anunciaba cómo la "única en esta ciudad con Real privilegio, por la reina doña Isabel II". Seguidamente enumera los galardones obtenidos de la siguiente forma: Mención honorífica de la Sociedad Sevillana de Amigos del País, en 1849; Medalla y diploma en la Exposición Universal de Londres, en 1862; Medalla y diploma en la Exposición Universal de París, en 1867; Medalla y diploma en la Exposición Universal de Viena, en 1873; Medalla diploma y título de socio de mérito relevado de pago por la Sociedad Sevillana de Amigos del País en la Exposición Bético-Extremeña, en Sevilla en 1874; Socio honorífico corresponsal de la Sociedad Económica Gaditana de amigos del país, en 1877; Medalla y diploma y un documento oficial de los jueces en la gran Exposición Universal de Filadelfia, en 1876; Medalla y diploma en la gran Exposición de París, en 1878; Condecorado por Su Majestad el Rey de España don Alfonso XII por sus trabajos industriales con la Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III.

La fábrica de cerámica de don Manuel Soto y Tello se afincaba en Triana en la calle Alfarería número 75 y contaba con un almacén general en la calle O'Donnell número 34.

Por último el anuncio enumera los productos que se elaboran en la fábrica cerámica: Grande y variado surtido de azulejos en liso y en relieve de variados dibujos y colores; Lápidas mortuorias, seguros de incendios, números y letras para nomenclatura de calles; Solerías en encarnado y blanco en varios tamaños; Botijas vidriadas para el embarque de aceite y aceitunas; Cañerías vidriadas y sin vidriar, de todos tamaños y clases.

Entre sus clientes se encontraba el Príncipe de Gales y el Conde de París que le encargó azulejos para su palacio de Villamanrique.

## DON JOSÉ GESTOSO Y PÉREZ.

Don José Gestoso y Pérez [24] nació en Sevilla el 25 de mayo de 1852 y falleció en la misma ciudad el 26 de septiembre de 1917. Aficionado desde temprana edad a la arqueología y a los trabajos de investigación histórica y artística, después de obtener el grado de Licenciado en Derecho Civil estudió en la Escuela Diplomática, alcanzando el título de Archivero, Bibliotecario y Anticuario.

Don José Gestoso dedicó su vida a la arqueología la historia y la literatura y fruto de sus investigaciones son las numerosas obras salida de su pluma y de todos conocidas, siendo de destacar para los amantes del arte en general y de la cerámica en particular las tituladas "Sevilla Monumental y Artística" e "Historia de los Barros Vidriados sevillanos".

Por méritos propios fue nombrado Académico de la Real de Buenas Letras, correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando y de la Sociedad Arqueológica de Londres. Desarrolló su labor docente como catedrático por oposición de Teoría e Historia de las Bella Artes en la Escuela del mismo nombre de Sevilla. Dentro de su labor docente se puede enmarcar la fundación del Museo Arqueológico Municipal de Sevilla, pues era su deseo que éste contribuyera al fomento de las industrias artísticas y sirviera para ilustrar a aquellos que por carecer de modelos que estudiar no podían desarrollar sus aptitudes.

Representación del "León de España" colocado en la Puerta de la Montería del Alcázar de Sevilla realizado en la industria cerámica "José Mensaque Hermano y Compañía" en 1894 según dibujo de don José Gestoso y Pérez

Don José Gestoso marcó el camino que debían seguir a los industriales señores "Mensaque, Hermano y Compañía" para elevar los productos cerámicos de su fábrica, facilitándoles los dibujos y modelos e indicándoles los ejemplares existentes en Sevilla más apropiados para ser reproducidos.

Para aumentar los conocimientos y perfeccionar la técnica de don Fernando Soto, no dudó el señor Gestoso en ejecutar con sus propias manos el género llamado de cuerda seca, el más difícil de reproducir pues sus elementos decorativos debían tomarse de aquellos que caracterizaron las obras mudéjares, de tal forma que armonizase la técnica con los adornos. Gracias a las enseñanzas de don José Gestoso consiguió don Fernando Soto elaborar piezas que no desmerecían de las fabricadas en el siglo XVI.

D. José Gestoso

**PATENTE DE INVENCIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE AZULEJOS CON REFLEJOS METÁLICOS**

Conscientes los hermanos Mensaque de que en una Triana plagada de industriales de la cerámica sería muy difícil mantener en secreto los procedimientos de fabricación inventados por don Fernando Soto, deciden solicitar el privilegio de invención de las nuevas técnicas para asegurar la exclusividad de sus productos.

Consultado el Boletín de la Propiedad Intelectual e Industrial del año 1889, comprobamos que a los pocos meses de formalizarse la constitución de la sociedad "José Mensaque, Hermano y Compañía" concretamente el día 27 de mayo de 1889 se presenta en el Gobierno Civil de Sevilla una solicitud de Patente de invención por 20 años para "La fabricación de azulejos de barro ordinario del país, con dorado o reflejo metálico y con esmaltes en los colores azul, melado, blanco, verde y negro".

En el mismo Boletín Oficial de la Propiedad Intelectual e Industrial se reseña que la patente solicitada les fue concedida el día 10 de agosto del mismo año.

Nótese que el tiempo de 20 años que de común acuerdo los socios fijan para la duración de la sociedad coincide con la duración solicitada para la patente de invención.

**PREMIO INTERNACIONAL A LA FÁBRICA DE CERÁMICA A VAPOR DE JOSÉ MENSAQUE, HERMANO Y COMPAÑÍA.**

El mismo año de la constitución de la sociedad que formaron los hermanos Mensaque y don Fernando Soto ya resulta premiada en la Exposición de París, marchamo que utilizarán en las tarjetas publicitarias, como también el de ser proveedores de la Real Casa. Estos dos datos solo he podido documentarlos por los anuncios comerciales y las tarjetas publicitaria como la que a continuación se reproduce.

Tarjeta publicitaria de la fábrica "José Mensaque, Hermano y Compañía"

Lo primero que llama la atención de esta tarjeta publicitaria es que la denominación social "José Mensaque, Hermano y Compañía" queda reducida a "Mensaque, Hermano y Compañía" y así aparecerá también en varios anuncios publicitarios que en este capítulo daremos a conocer. La razón de esta abreviatura del nombre de la sociedad no es otro que la economía de espacio en la impresión de las tarjetas, pues la sociedad no cambiará de nombre oficialmente hasta el año 1898 por los motivos que se explicarán más adelante.

Analizando la tarjeta vemos que en la parte superior izquierda se expone el mérito de haber sido premiados en la Exposición Universal de París de 1889 y a su derecha una serie de medallas que describimos a continuación: la primera medalla comenzando por la izquierda tiene gravado en su centro un castillo y debajo un puente, todo orlado de la leyenda "Ayuntamiento Constitucional de Málaga"; la segunda tiene un gravado de una figura clásica de mujer, podría ser el reverso de la primera; la tercera tiene gravado en su centro los perfiles de los reyes de España y alrededor la leyenda "Exposición Universal Barcelona 1888"; saltando el escudo central, la cuarta medalla tiene la leyenda "Ayuntamiento constitucional Barcelona; la quinta tiene gravado en el centro "Mensaque, Hermano y Compañía y le rodea la leyenda "Exposición Nacional de industria artísticas e internacional de 1892; y la sexta medalla tiene gravado en el centro "Al mérito" y está orlada con la leyenda "Exposición Regional 1895.

Debajo de las medallas hay dos cintas, la de la izquierda "Medalla de oro Barcelona" y la de la derecha "Barcelona medalla de plata". Inmediatamente debajo "Fabricación cerámica a vapor" "Privilegio de invención".

La figura de mujer sentada que está a la izquierda de la tarjeta tiene su brazo derecho apoyado sobre un escudo del Ayuntamiento de Sevilla, a sus pies hay dibujados varios objetos de cerámica (azulejos, plato, jarrón, copa y pedestal) y a su espalda se ven cuatro hornos de botella de cocer cerámica en funcionamiento, pues sale humo de su parte superior.

En el reverso de la tarjeta existe el siguiente texto:

Principales productos de la fabricación.

-Azulejos de relieve esmaltados en colores de 0,20 x 0,20 y de 0,14 x 0,28 representando diferentes estilos y épocas, copiados de la Casa de Pilatos en Sevilla, Alhambra de Granada etc.

-Azulejos de relieve esmaltados con reflejo metálico al oro y colores irisados de 0,20 x 0,20 y de 0,14 x 0,28 de diferentes estilos y épocas, copiados de ejemplares antiguos, conservados por Museos Nacionales y Provinciales, etc.

-Azulejos de 0,20 x 0,20 y de 0,14 x 0,28 por el procedimiento de la cuerda seca en los colores anteriores (o sea esmalte de relieve sobre plano).

-Ánforas jarrones, pedestales, platos y toda clase de cacharrería en diferentes dibujos colores y épocas, copiados de ejemplares que se conservan en Museos y colecciones particulares.

Esta casa fabrica, en azulejos, retablos con asuntos religiosos, zócalos iguales al de la Fonda de Madrid (Hotel Madrid) de Sevilla, escudos heráldicos y placas con retratos, etc.

Economía en los precios y prontitud en los pedidos.

DON JOSÉ MENSAQUE VERA Y DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ MENSAQUE

Don José Manuel Fernández Mensaque, nacido en 1851 es hijo de don Andrés Fernández Álvarez y de doña Manuela Mensaque García, por lo tanto primo de José y Enrique Mensaque Vera.

Don José Manuel tenía contratado con el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla la construcción de una cloaca pública que se extendía desde el Husillo Real hasta el de San Antonio. Como el Ayuntamiento se demoraba en el pago de dichas obras, que ascendían a la cantidad de 3.628,48 pesetas, José Mensaque Vera se presta a comprarle los derechos que sobre ellas tenía su primo, y para ello comparecen ambos ante el Licenciado don Francisco Vincent y Alemán, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, el día 14 de febrero de 1891 con el fin de otorgar la correspondiente escritura[25] pública de cesión de derechos. La compra por parte de José Mensaque de los derechos que ante el Ayuntamiento de Sevilla tenía su primo José Manuel Fernández Mensaque se realiza en la misma cantidad, de 3.628,48 pesetas que le adeudaba el Ayuntamiento, lo que hace suponer que José no buscaba el lucro en esta operación, sino más bien ayudar a su pariente en una situación económica delicada.

## MATRIMONIO DE ENRIQUE MENSAQUE VERA CON ROSALÍA Béjar GÓMEZ

Don Enrique Mensaque Vera y Rosalía Béjar Gómez deciden casarse[26], después de haber tenido cinco hijos en común, a saber: don Enrique (1882), don José (1884), doña Mercedes (1887), doña María del Mar (1888) y don Julio (1890) Mensaque Bejar, de los que vivían cuatro porque don José murió al poco tiempo de nacer. La ceremonia se celebra como era normal en la familia en la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana de Triana el día 17 de junio del año 1891 actuando como oficiante el Coadjutor don Eusebio Ortega con licencia de don Antonio López y Pérez, Presbítero Cura Beneficiado de la misma. Enrique tiene 31 años y Rosalía 30 años de edad cuando contraen matrimonio.

## BODA DE MARÍA DE LOS DOLORES MENSAQUE VERA CON MIGUEL MENSAQUE COLMENERO

María de los Dolores Mensaque Vera, la menor de los hermanos, contrae matrimonio[27] con su primo Miguel Mensaque Colmenero, hijo de Manuel Mensaque García y de María Colmenero Martínez.

El día primero de noviembre de 1891 don Antonio López y Pérez, Presbítero, Cura y Beneficiado propio de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana de Triana casó a don Miguel Mensaque Colmenero, de 36 años, con doña María de los Dolores Mensaque Vera, de 25 años de edad, habiéndoseles dispensado, en virtud de Letras Apostólicas de 10 de septiembre del mismo año, el parentesco de segundo grado de consanguinidad con que se encontraban ligados ambos contrayentes. Fueron testigos del desposorio los hermanos de la novia don José y don Enrique Mensaque Vera.

## UNA VISITA REAL EN LA FÁBRICA DE CERÁMICA DE LOS SEÑORES MENSAQUE.

DIARIO INDEPENDIENTE Grabados en todos los números. HERALDO DE MADRID Número suelto 5 céntimos. DIARIO INDEPENDIENTE

EL HERALDO EN SEVILLA

Cabecera del Heraldo de Madrid periódico fundado el 29 de octubre de 1890 por don Felipe Ducazal y Lasheras, y que a su fallecimiento, el 15 de octubre de 1891, siguió dirigiendo don Eugenio González Sangrador hasta que fue comprado por un grupo de seguidores de don José de Canalejas para difundir su política.

En el diario independiente el Heraldo de Madrid del domingo 27 de diciembre del año 1891 encontramos la siguiente reseña:

*“En la visita que hizo durante su estancia en Sevilla el Príncipe Alberto de Prusia a la fabrica de cerámica de los señores Mensaque hermanos, adquirió, entre otros muchos objetos de arte, dos ánforas de gran tamaño, reproducción de las magnificas que se conservan en la Alambra, con preciosos adornos árabes y bellísimo esmalte de reflejo metálico, color oro. Cada una de las ánforas ha costado al Príncipe imperial 1.000 pesetas”.*

Si tenemos en cuenta que el capital aportado por don José y don Enrique Mensaque a la sociedad que formaron con don Fernando Soto y González fue de 2.500 pesetas, como se especifica en la cláusula cuarta de la escritura de constitución, y lo comparamos solo con esta venta comprobamos la magnitud del precio en que fue vendida cada una de las ánfora de la noticia, y la productividad de la inversión.

## MATRIMONIO DE DON JOSÉ MESAQUE VERA CON DOÑA MARÍA ARANA RUBIO.

Don José Mensaque Vera llega al matrimonio después de varios años de relaciones amorosas con la que será su mujer doña María de la Sierra Arana. De estas relaciones habían nacido sus hijos don José (1886) y doña María de la Esperanza Mensaque Arana (1880). A continuación trascribimos íntegramente anotación de este matrimonio que consta en el archivo de la Parroquia de Santa Ana:

*"En la ciudad de Sevilla a nueve de diciembre de 1891; yo don Antonio López y Pérez, Presbítero Cura y Beneficiado Propio de esta Iglesia de Señora Santa Ana, desposé y casé por palabras de presente que tienen verdadero y legitimo matrimonio a don José Mensaque y Vera, natural y vecino de esta parroquia soltero, propietario de 36 años e hijo legitimo de don José y doña María de la Concepción, juntamente con doña María de la Sierra Arana y del Rubio, natural de la ciudad de Cabra (Córdoba) y de esta ciudad, soltera, de 31 años de edad, que vive en la calle Covadonga número 6 e hija legitima de don Francisco y doña María de los Dolores, confesaron y comulgaron, fueron aprobados en Doctrina Cristiana y amonestados entre los días festivos, según y como previene el Santo Concilio de Trento, en esta iglesia parroquial de cuyas proclamas no resultó impedimento alguno canónico; habiendo precedido todo lo necesario y siendo testigo don Manuel Pérez Porto y don José Lutilla de esta ciudad. Doy fe de lo cual lo firmo fecha ut supra."*

De este matrimonio nacerá, además de los ya mencionados don José y doña María de la Esperanza, doña Luisa, doña Cecilia y don Luis Mensaque Arana.

## DON JOSÉ MENSAQUE VERA EN LA POLÍTICA MUNICIPAL.

Don José Mensaque Vera entra en la política municipal siguiendo los pasos de su tío Miguel y de su padre José Mensaque García.

En el Ayuntamiento constituido en el año 1892 será concejal y participará en varias comisiones como la de hacienda, policía urbana, quintas y ferias y festejos.

José será compañero en esta corporación municipal de su primo Joaquín Mensaque Curado, médico de profesión al igual que lo fue su padre don Joaquín Mensaque Alvarado.

Don José Mensaque continuará participando en la política municipal de Sevilla, bajo la presidencia de distintos alcaldes, hasta el final de sus días.

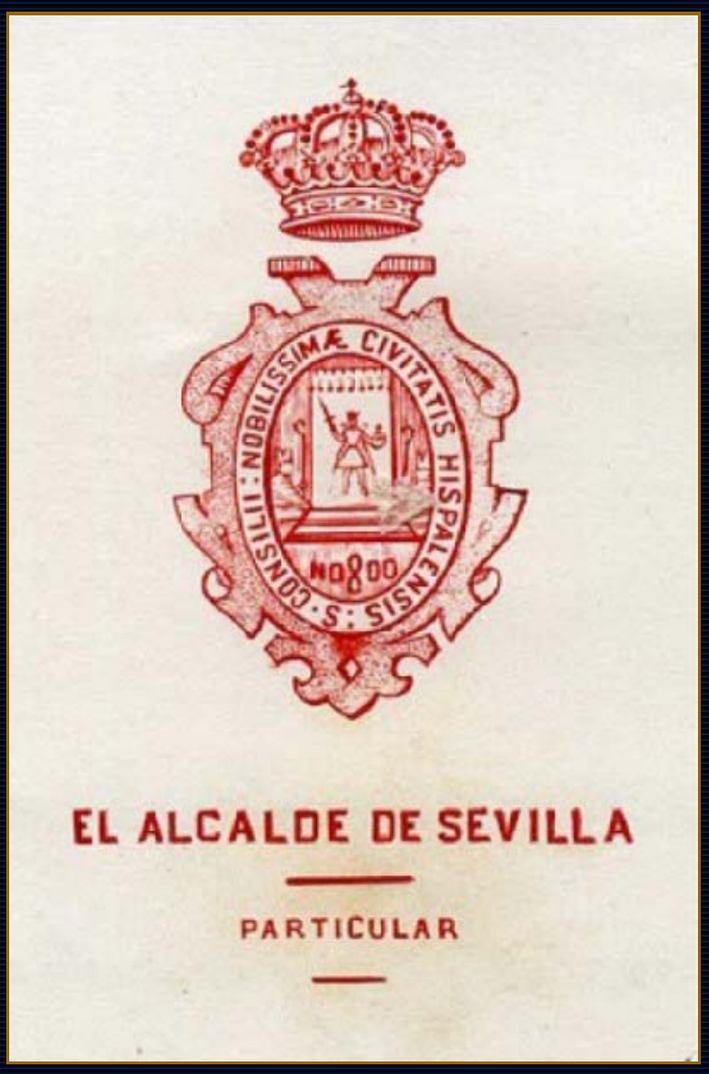


Sello utilizado por el Alcalde de Sevilla en su correspondencia corporativa en los últimos años del siglo XIX

A continuación reproducimos íntegramente la composición del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla en el año 1892:

Alcalde Presidente: Excelentísimo señor don Francisco González Álvarez.

Tenientes de Alcalde: 1º don Manuel Gómez Imaz; 2° don Antonio Collantes de Terán y Martínez; 3° don Fernando Checa y Sánchez; 4º don Joaquín Campos Palacios; 5º don Gumersindo Zamora y Marcos; 6º don José Luís de Arredondo; 7º don Manuel Fernández de Floranes; 8° don Joaquín de Haro y Vargas Machuca; 9º don Enrique Ruiz Díaz; 10º don Manuel de Medina y Garvey [Marqués de Esquivel].

Concejales: don Francisco García de Espinosa; don José Mensaque y Vera; don Manuel Pérez de Guzmán; don Ricardo García Maraver; don Gonzalo Díaz Molero; don Trinidad del Rey y González; don Manuel Valenzuela Rodríguez; don Francisco Pacheco y Núñez de Prado; don Andrés Fariñas y Escobar; don Manuel Tobía y Buiza; don Manuel Liendo Sánchez; don Antonio Andrade Navarrete; don José Piñar Zayas; don Adolfo Rodríguez Jurado; don Manuel Romero Descalzo; don Eduardo Miura Fernández; don Luís Montoto Raustentrauch; don Basilio del Camino Martínez; don Agustín Guajardo-Fajardo y Torres; don Ángel García Ruiz; don Emilio Llach y Costa; don Guillermo Pickman y Pickman; don Francisco J. Palomino Muñoz; don Ramón de Fuentes Cantillana; don Francisco A. del Campo; don Joaquín Mensaque Curado; don Domingo de Molina Velázquez; don José Bermúdez Reina; don Leopoldo Bilbao Caballero; don Joaquín Liaño Camacho; don Luís Catalina García de Leaniz; don Juan Bautista Moriano Martín; don Gabriel Campelo y Oroña; don Miguel Corona y Pece.

Comisiones en que se divide el Ayuntamiento.

-Hacienda: don Manuel Gómez Imaz; don Antonio Collantes de Terán; don Femando de Checa y Sánchez; don Joaquín Campos Palacios; don Manuel Fernández de Floranes; don Francisco García Espinosa; don José Mensaque Vera; don Trinidad del Rey; don José Piñar y Zayas; don Adolfo Rodríguez Jurado; don Manuel Romero Descalzo; don Basilio del Camino; don Guillermo Pickman; don Francisco J. Palomino y don José Bermúdez Reina.

-Policía urbana: don Enrique Ruiz Díaz; señor Marqués de Esquivel; don Francisco García de Espinosa; don José Mensaque Vera; don Ricardo García Maraver; don Manuel Tobía Buiza; don José Piñar y Zayas; don Adolfo Rodríguez Jurado; don Ángel García Ruiz; don Francisco J. Palomino; don Francisco A. del Campo; don José Bermúdez Reina; y don Luís Catalina.

-Asuntos Jurídicos: don Antonio Collantes; don Femando Checa; don Joaquín Campos; don Francisco Pacheco; don Manuel Tobía y Buiza; don Antonio Andrade; don Adolfo Rodríguez Jurado; don Luís Montoto Raustentrauch; don Emilio Llach; don Francisco J. Palomino; don Domingo Molina; don Joaquín Liaño; don Juan Bautista Moriano, y don Miguel Corona.

-Obras Públicas: don Fernando Checa; don Joaquín Campos; don Gumersindo Zamora; don José Luís de Arredondo; don Manuel F. de Floranes; don Joaquín de Haro; don Enrique Ruiz Díaz; don Ricardo García Maraver; don Manuel Valenzuela; don Manuel Tobía; don José Piñar Zayas; don Ángel García Ruiz; don Guillermo Pickcman; don Francisco J. Palomino; don Francisco A. del Campo; don José Bermúdez Reina; y don Miguel Corona.

-Beneficencia y Sanidad: don Gumersindo Zamora; don José Luís de Arredondo; don Joaquín Haro; don Manuel Pérez de Guzmán; don Trinidad del Rey; don Manuel Tobía; don Adolfo Rodríguez Jurado; don Luís Montoto; don Agustín Guajardo; don Emilio Llach; don Ramón de Fuentes; don Joaquín Mensaque Curado y don José Bermúdez Reina.

-Quintas y Estadística: señor Marqués de Esquivel; don Gonzalo Díaz Molero; don Adolfo Rodríguez Jurado; don Andrés Fariñas; don José Mensaque Vera; don Eduardo Miura; don Ángel García Ruiz; don Francisco García Espinosa; don Manuel Valenzuela; don Domingo Molina; don Joaquín Mensaque Curado y don Francisco J. Palomino.

-Ferias y Festejos: don Joaquín de Haro; señor Marqués de Esquivel; don José Mensaque Vera; don Manuel Valenzuela; don Manuel Liendo; don Adolfo Rodríguez Jurado; don Eduardo Miura; don Luís Montoto; don Ángel García Ruiz; don Ramón de Fuentes; don Francisco A. del Campo; don José Bermúdez Reina y don Juan Bautista Moriano.

-Asuntos Especiales: don Manuel Fernández de Floranes; don Francisco García Espinosa; don Manuel Pérez de Guzmán; don Ricardo García Maraver; don Gonzalo Díaz Molero; don Andrés Fariñas; don Manuel Liendo; don José Pinar y Zayas; don Ángel García Ruiz; don Emilio Llach y don Juan Bautista Moriano.

-Mataderos: don José Luís de Arredondo; señor Marqués de Esquivel; don Manuel Pérez de Guzmán; don Adolfo Rodríguez Jurado; don Manuel Romero Descalzo; don Eduardo Miura; don Basilio del Camino; don Agustín Guajardo; don Leopoldo Bilbao; don Miguel Corona y don Juan Bautista Moriano.

-Cementerios: don Joaquín Campos; don José Luís de Arredondo; don Manuel Fernández de Floranes; don Joaquín Haro; don Ricardo García Maraver; don Manuel Valenzuela; don Andrés Fariñas; don Antonio Andrade; don Adolfo Rodríguez Jurado; don Manuel Romero Descalzo; don Emilio Llach; don Leopoldo Bilbao; don Luís Catalina y don Gabriel Campelo.

-Régimen Interior: don Trinidad del Rey; don Manuel Valenzuela; don Francisco Pacheco; don Manuel Tobía; don Manuel Liendo; don Basilio del Camino; don Agustín Guajardo; don Ángel García Ruiz; don Ramón de Fuentes; don Joaquín Mensaque Curado; don Luís Catalina y don Juan Bautista Moriano.

-Cuarteles: don Joaquín Campos; don Manuel Gómez Imaz; don Antonio Collantes; don José Luís de Arredondo; don Manuel Fernández de Floranes; don Trinidad del Rey; don José Piñar Zayas y don José Bermúdez Reina.

-Especial de aguas: don Antonio Collantes; don Femando Checa; don Joaquín Campos; don Gumersindo Zamora; don Manuel Fernández de Floranes; don Enrique Ruiz Díaz; don Ricardo García Maraver; don Francisco J. Palomino; don Antonio Andrade; don José Pinar y Zayas; don Joaquín Liaño y don Guillermo Pickman.

-Junta de Suscripción para las obras de la Catedral: don Manuel Gómez Imaz; don Joaquín Campos; don Manuel Fernández de Floranes; don Andrés Fariñas; don Manuel Liendo; don Antonio Andrade; don Luís Montoto; don Agustín Guajardo y don Guillermo Pickman.

-Especial de Alcantarillado: don Manuel Gómez Imaz; don Femando Checa; don Enrique Ruiz Díaz; don Trinidad del Rey; don Andrés Fariña; don José Piñal y Zayas; don Guillermo Pickman; don Ramón de Fuentes y don Gabriel Campelo.

-Concejales para las Subasta: don Trinidad del Rey; don Manuel Tobía; don Agustín Guajardo y don Gonzalo Díaz Molero.

-Junta de evaluación y repartimiento: don Joaquín Haro; don Manuel Tobía y don Guillermo Pickman.

-Junta administrativa de obras del Río: don Joaquín Haro y don José Pinar y Zayas.

-Junta de Cárceles: don Fernando Checa y don Antonio Andrade.

-Junta local de primera enseñanza: don Manuel Pérez de Guzmán; don Manuel Tobía y don Luís Montoto.

-Regidor interventor: don Trinidad del Rey. Suplente: don Luis Catalina.

## NUEVO GALARDÓN PARA LA INDUSTRIA "JOSÉ MENSAQUE, HERMANO Y COMPAÑÍA

Siguiendo con la política de dar a conocer sus novedosos productos, los hermanos José y Enrique Mensaque Vera presentan una selección de ellos a concurso en la Exposición de Industrias Artísticas que se celebró en Barcelona el año 1892.

Precios de suscripción

Pago adelantado

En Barcelona y pueblos del litoral un mes. . . 1 pta.
Resto de la Península un trimestre. . . . . 4 »
Extranjero y Ultramar un trimestre. . . . . 9 »

Número suelto. . . . 5 céntimos

# La Dinastía

DIARIO POLITICO. LITERARIO, MERCANTIL Y DE AVISOS

Director: D. MARCIAL MORANO

ANUNCIOS Y COMUNICADOS á precios convencionales

Insértense ó no no se devuelven los originales

Se publica todos los días incluso los lunes

Redacción y Administración Rambla Sta. Mónica, 5, 1.º

AÑO X. | Barcelona, Sábado 31 de Diciembre de 1892.—Teléfono 1220. | NUMERO 4607.

Cabecera del diario político, literario, mercantil y de avisos "La dinastía" del sábado 31 de diciembre de 1892

La relación de industrias galardonadas la publica el sábado 31 de diciembre de ese año el diario "La Dinastía" de Barcelona.

En el apartado de cacharrería artística resultó premiada con medalla de segunda clase la industria sevillana denominada "José Mensaque, Hermano y Compañía".

También resultaron premiados en el mismo apartado y con el mismo galardón las siguientes industrias españolas: don Baldomero Santigós y Compañía, de Madrid; don José Jiménez e Izquierdo, de Sevilla; don Joaquín Cotanda Hermanos y Compañía, de Ondas; don José Molins y Balada, don José Antunes y Figuerola, y don Pablo Arpí y Galí, de Barcelona; la Progresiva, de Bilbao y don Francisco Munera y Compañía, de Manises.

## ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE LA FÁBRICA "JOSÉ MENSAQUE, HERMANO Y COMPAÑÍA"

En mi búsqueda por las hemerotecas he encontrado varios modelos de anuncios de la industria "José Mensaque, Hermano y Compañía" publicados en diversos medios de comunicación impresa.

Uno de los más repetidos desde el año de la creación de la sociedad con don Fernando Soto es el que se publica en la última página del diario de Madrid "La Época". Como muestra reproducimos el publicado el día 14 de septiembre de 1893.

AZULEJOS ARABES

José Mensaque y hermano

San Jacinto, núm. 70, escritorio.

Fábrica: Matute, 13, y Ruiseñor, 7,

(Triana) SEVILLA

En esta fábrica de cerámica, movida á vapor, se hacen magníficos azulejos copiados de los principales monumentos árabes.

No hay zócalos más elegantes, más limpios, ni más permanentes que los de azulejos.

El texto del anuncio dice: Azulejos Árabes/ José Mensaque y hermano/ San Jacinto, núm. 70, escritorio/ Fábrica: Justino Matute, 13 y ruiseñor, 7/ (Triana) Sevilla/ En esta fábrica de cerámica, movida a vapor, se hacen magníficos azulejos copiados de los principales monumentos árabes. No hay zócalos más elegantes, más limpios, ni más permanentes que los de azulejos.

Es de destacar que en el anuncio se titula a la fábrica de cerámica como "José Mensaque y hermano" que es el nombre que adoptará después de la disolución de la sociedad que formaron con don Fernando Soto y González de nombre "José Mensaque, Hermano y Compañía". De los motivos de la disolución de esta sociedad hablaremos más adelante, pues no se produce hasta el año 1898.

Estos anuncios se repiten en el diario "La Época" con mucha frecuencia así como una variante mas reducida del mismo que reproducimos a continuación.

AZULEJOS ARABES

José Mensaque y hermano

San Jacinto, núm. 70, escritorio.

Fábrica: Matute, 13, y Ruiseñor, 7,

(Triana) SEVILLA

También he encontrado anuncios de la fábrica de cerámica "José Mensaque, Hermano y Compañía" en la Guía de Sevilla y su Provincia a partir del año 1893. Como ejemplo el que a continuación se reproduce.

Fabricación cerámica á vapor

PRIVILEGIO DE INVENCIÓN

MENSAQUE HERMANO Y C.ª

Proveedores de la Real Casa

Premiados en París en 1889

ESCRITORIO

S. JACINTO 70

SEVILLA (TRIANA)

Ruiseñor, 7 y Matute 13

Mosáicos al estilo árabe esmaltados en colores y con reflejos metálicos. Jarrones decorados en todos los estilos. Azulejos con imágenes, escudos y cuantos motivos ornamentales se deseen, así como para zócalos de patios y habitaciones exactas imitaciones de los empleados en el siglo XV policromos y con reflejos metálicos. Platos mudéjares y del Renacimiento. Cañerías vidriadas y sin vidriar. Molduras de todos tamaños y colores. Losetas para solerías, blancas, encarnadas y negras y estampadas en colores variadísimos.—Alizares.—Junquitos.

Además de estos artículos pueden ofrecerle gran variedad de azulejos estampados de diversos dibujos y blancos, como también de losetas blancas, encarnadas y negras, hechas en polvo comprimido y toda clase de cerámica decorativa, recibiendo encargos especiales, reproduciendo los dibujos que se deseen y los modelos que se faciliten y siendo en todo caso los precios sumamente económicos en relación con la bondad de los productos

(N.° 190)

Este anuncio se corresponde con el esquema al uso que ya expusimos al comentar el de la fábrica de don Manuel Soto y Tello publicado el año 1879.

El anuncio comienza diciendo que la fábrica cerámica es movida por la fuerza del vapor, en contraposición de la animal que todavía se empleaba en muchos talleres. Este dato trasmite la innovación y modernidad de los sistemas de producción del establecimiento.

Seguidamente advierte que sus productos no se van a encontrar en otros establecimientos, ya que gozan del privilegio de invención.

A continuación enumeran los méritos más importantes adquiridos como el de ser proveedores de la Real Casa y el de haber sido galardonados en la Exposición Universal de París del año 1889.

Después de citar la localización tanto del escritorio, en la calle San Jacinto número 70 como de la fábrica en las calles Ruiseñor número 7 y Matute número 13, ambas calles en el barrio de Triana, exponen los productos que fabrican de la siguiente forma:

*"Mosaicos al estilo árabe esmaltados en colores y con reflejos metálicos. Jarrones decorados en todos los estilos. Azulejos con imágenes, escudos y cuantos motivos ornamentales se deseen, así como para zócalos de patios y habitaciones, exactas imitaciones de los empleados en el siglo XV, policromos y con reflejos metálicos. Platos mudéjares y del renacimiento. Cañerías vidriadas y sin vidriar. Molduras de todos tamaños y colores. Losetas para solerías blancas, encarnadas y negras y estampadas en colores variadísimos. Alizares. Junquitos."*

Además de estos artículos pueden ofrecerle gran variedad de azulejos estampados de diversos dibujos y blancos, como también de losetas blancas, encarnadas y negras, hechas en polvo comprimido y toda clase de cerámica decorativa, recibiendo encargos especiales, reproduciendo los dibujos que se deseen y los modelos que se faciliten y siendo en todo caso los precios sumamente económicos en relación con la bondad de los productos".

En los años sucesivos se inserta en la "Guía de Sevilla y su provincia" el anuncio anterior alternando con otros en formato reducido como el que reproducimos a continuación.

GRAN FABRICA DE CERÁMICA

MOVIDA AL VAPOR

DE

Mensaque Hermano y Compañia

PRIVILEGIO DE INVENCIÓN

PROVEEDORES DE LA REAL CASA

Y DE SS. AA. RR. los Serenisimos Sres. Condes de París

Premiados en las Exposiciones de París Barcelona y Chicago

ESCRITORIO, S. JACINTO 70

Fábrica: Matute 11, Ruiseñor 11 y San Jacinto 93

SEVILLA (TRIANA) (N. 70)

En este anuncio, modelo reducido del antes expuesto, comienza por denominar a la industria "José Mensaque, Hermano y Compañía" como "Gran fabrica de cerámica movida a vapor" para de este modo recalcar su importancia. Sigue mostrando el mérito de ser proveedores de la Real Casa y añade que también lo son de "Sus Altezas Reales los Serenísimos Condes de París", don Antonio María de Orleans, duque de Montpensier, y su esposa doña María Luisa Fernanda de Borbón, hermana de la Reina de España Isabel II. Por último se aumenta la lista de galardones con los obtenidos en las Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

## IMITACIÓN DE LOS MODELOS ANTIGUOS DE LA FÁBRICA DE LOS HERMANOS MENSAQUE.

Hemos hablado de los anuncios que los hermanos Mensaque insertaban el diario "La Época" de Madrid y ahora veremos el artículo que este periódico dedicó al renacer de la industria cerámica en Sevilla y especialmente a la fábrica de los Hermanos Mensaque.

El diario "La Época"[28] inició su andadura el 1 de abril de 1849 de la mano de don Diego Coello y Quesada, pero se puede decir que el hombre que le dio lustre fue don Ignacio José Escobar, marqués de Valdeiglesia, título que le concedió don Alfonso XIII.

Escobar asumió la dirección de la Época en 1866 cuando Coello fue nombrado embajador en Roma y cambió la adscripción política del diario a la Unión Liberal por la del alfonsismo, siendo La Época bajo su dirección el principal órgano de la restauración y de don Antonio Cánovas.

Por su filiación conservadora no fue nunca un periódico popular ni de tiradas copiosas pero en cambio por su altura doctrinal ejerció una notoria influencia sobre los sectores dirigentes.

Está clara la predilección de los hermanos Mensaque por anunciarse en el diario La Época ya que ambos militaron siempre en el partido conservador.

Año XLV — Lunes 9 de Enero de 1893 — Núm. 14.484

PUNTOS DE SUSCRICION

# LA ÉPOCA

ÚLTIMAS NOTICIAS Y TELEGRAMAS DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION

DISCUSIÓN INÚTIL

Lenguas indígenas de América.

UN LIBRO IMPORTANTE

Cabecera del diario "La Época" del lunes día 9 de enero de 1893 en el que se publicó el artículo sobre la cerámica artística que producía la fábrica de los hermanos José y Enrique Mensaque

A continuación reproducimos íntegramente el artículo publicado en el diario madrileño "La Época" de lunes 9 de enero de 1893.

CERAMICA SEVILLANA

La imitación de modelos antiguos.—La fábrica de los hermanos Mensaque.—Azulejos notables.

CERÁMICA SEVILLANA.

La imitación de modelos antiguos. La fabrica de los hermanos Mensaque. Azulejos notables.

*"La imitación de aquella cerámica antigua, que respondió a las inspiraciones del más refinado gusto artístico, puede asegurarse que empezó durante el siglo pasado.*

*Italia dio el ejemplo, y la fábrica de Gironi prestó poderoso impulso a las reproducciones de platos y jarrones de las marcas más célebres. Siguieron después otros países por este camino abierto nuevamente, y hoy ya son notabilísimos los productos de las fábricas inglesas y francesas, y figuran sus barros dignamente en el decorado de muchas construcciones modernas.*

*Es de advertir, sin embargo, que la imitación reciente no ha conseguido sobrepujar el arte antiguo, y que hay platos, por ejemplo, como los celebres de Puente del Arzobispo, que no se reproducen fácilmente; de modo que no hay orgullo mas legitimo que el que sienten los coleccionadores de cerámica antigua por los objetos de este orden que poseen, bien los hayan destinado a decorar sus comedores, bien los guarden en sus cuidadas vitrinas.*

*Pero todo esto no es obstáculo, ni puede serlo, para que las imitaciones, sobre todo si éstas inspíranse en buenas tradiciones artísticas, prosperen y guste, ni para que su fabricación deje de merecer y conseguir la debida alabanza y el natural estímulo, como que representan un elemento de indudable y refinada cultura, y aún está ligada, por virtud de la industria que crea, con el mismo interés general del país.*

*Sabido es que España ocupó muy alto lugar en el universal concierto del arte con sus barros árabes, con los esmaltados del siglo XV y aún con los azulejos mudéjares después. De extrañar hubiera sido, por lo tanto, que, al iniciarse en Europa el renacimiento que acabamos de recordar, no hubiera demostrado que poseía también artistas capaces de emular las glorias de sus famosos antecesores en esta misma tierra; y, con efecto, ya es de admirar el desarrollo que ha conseguido la cerámica en toda España, principalmente en Sevilla, dentro de un periodo de tiempo relativamente brevísimo.*

*Las tradiciones que tanto renombre dieron a la industria de aquella ciudad andaluza han vuelto a renacer de un modo muy notable, hasta el punto de que, tanto los productos de Triana como los de la fábrica de los señores Mensaque Hermano y Compañía, presentados en la exposición de Arte Industriales de Barcelona, obtuvieron, muy en justicia, medallas de oro.*

*Los señores Mensaque se han inspirado en las tradiciones artísticas que tienen tan hondas raíces en Sevilla, y oyen además los consejos del ilustrado escritor don José Gestoso, quien, a su reconocida erudición, une grandes condiciones de dibujante, y sabe, por consiguiente, elegir los modelos apropiados para cada objeto, no sin poner atención en los procedimientos que antes se empleaban, a fin de conseguir la mas acertada combinación de colores, con todo lo cual se ha logrado el buen éxito ya referido, resultado lógico de la estrecha y feliz unión del arte y de la industria.*

*Desde las placas con el escudo de los Reyes Católicos hasta los medallones con los monogramas de Jesús y María, —dice un conocido critico refiriéndose a los productos de esta fábrica—; desde los blasones de Henríquez y Ribera en azulejos de colores blanco, azul y verde, con reflejos metálicos, hasta los policromos de diversos estilos; desde la placa de azulejos imitando el procedimiento de Puente del Arzobispo hasta los platos de gusto gótico, mudéjar y renacimiento, todo ostenta el sello del buen gusto, un colorido brillante y una ejecución perfecta.*

*Tan lisonjero juicio no peca, ciertamente, de exagerado. Pruébalo así la aceptación que dichos productos van obteniendo. Los zócalos de los poéticos patios de las casas sevillanas, que estaban revestidos hasta hace poco de mármol en su inmensa mayoría, vuelven hoy a la imitación de las buenas épocas del arte, y se cubren de esos azulejos llamados de cuenca, que, con sus metálicos reflejos, dan tono y completa, por agradable modo, el decorado de aquellos preciosos recintos, que tanto recuerdan las costumbres árabes, cuya influencia fue siempre tan grande sobre las de nuestro pueblo.*

*Así se obtiene una ornamentación artística y económica a la vez, pues los precios que han fijado para sus productos los señores Mensaque, son compatibles con el buen empleo de una modesta fortuna".*

**DIVISIÓN EN EL COMITÉ PROVINCIAL DE SEVILLA DEL PARTIDO CONSERVADOR.**

**Tres días después de que apareciera en el diario "La Época" de Madrid el artículo sobre la industria de los hermanos Mensaque que acabamos de reproducir, vuelve a publicarse el nombre de don José Mensaque Vera, pero esta vez debido a su adscripción política.**

**El día 12 de enero de 1893 el diario madrileño "La Época" se hace eco, de la noticia aparecida en los periódicos sevillanos, de la renuncia del señor Sánchez Bedoya de su cargo de presidente del comité provincial de Sevilla del partido conservador. El motivo de esta dimisión no era otro que la división creada en el seno del comité provincial debido a la discrepancia de algunos de sus miembros en cuanto a reconocer la jefatura indiscutible del partido que ostentaba el señor Cánovas del Castillo.**

**Entre los miembros que se posicionaron en contra del señor Cánovas del Castillo se encontraba don José Mensaque Vera que ostentaba el cargo de concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla en representación de dicho partido.**

**La votación celebrada en el comité provincial arrojó el siguiente resultado:**

**Se posicionaron a favor del señor Cánovas del Castillo los siguientes señores:**

**-Cuatro senadores: señores condes de Casa Galindo y de Bagaes, marqués de la Paniega y don Manuel Laraña y Fernández.**

**-Cinco ex diputados a Cortes: don Eduardo Ibarra, don José María del Hoyo, don Anselmo R. de Rivas, don Federico Cobo de Guzmán y don Manuel Cano y Cueto.**

-Doce diputados provinciales: don Tomás Ibarra, don Luís Huertas, don Carlos Lastra, don Manuel D. Fernández, don Agustín Ternero, don Julio Laffite, don Servando Aponte, don José María Castelló, don Santiago Freüler, don Felipe Muruve, don Juan Tamariz Martel, don Florencio Mucha.

-Veintitrés concejales: don Francisco González Álvarez, don Manuel Gómez Imaz, don Antonio Collantes, don Fernando Checa, don Joaquín Campos Palacios, don Gumersindo Zamora, don José L. Arredondo, don Joaquín Haro, don Manuel Medina y Garvey, don Ricardo García Maraver, don Gonzalo Díaz Molero, don Trinidad del Rey, don Manuel Valenzuela, don Francisco Pacheco, don Andrés Fariña, don Manuel Tobía y Buiza, don Manuel Liendo, don Antonio Andrade, don Adolfo Rodríguez Jurado, don Eduardo Miura, don Luís Montoto, don Basilio del Camino y don Agustín Guajardo.

Y en contra del criterio de los anteriores:

-Los senadores: don Lorenzo Domínguez y don Ignacio Villalón.

-Cuatro ex diputados: don Federico Sánchez Bedoya, don Lorenzo Domínguez y Pascual, don Jacobo Sánchez Bocanegra y don Emilio Ruiz del Árbol.

-Siete diputados provinciales: don Manuel de Montí, don Juan Antonio Gallego, don Francisco Bores Enríquez, don Manuel Laraña Ramírez, don Bernardo Picarnill, don José Bores Lledó y don José Romera.

-Y seis concejales: don Enrique Ruiz Díaz, don Francisco García Espinosa, don José Mensaque y Vera, don José Piñar, don Manuel Romero Descalzo y don Ángel García Ruiz.

## DEFUNCIÓN DE DOÑA ROSALÍA Béjar GÓMEZ ESPOSA DE ENRIQUE MENSAQUE VERA

Por el certificado del acta de defunción de doña Rosalía Béjar Gómez que consta en la protocolización[29] de la liquidación de los bienes que dejó a su fallecimiento conocemos que el día 3 de Febrero de 1893 se presentó don Emilio Garrido Bohórquez, empleado de la fábrica de cerámica de los hermanos Mensaque, ante don Manuel Rincón, Juez Municipal del Distrito del Salvador de Sevilla, manifestando que doña Rosalía Béjar Gómez de 32 años de edad y domiciliada en la calle San Jacinto número 104 había fallecido en el mismo día a la una de la tarde a consecuencia de una hepatitis, de lo cual daba parte como encargado por la familia. En el mismo documento y en virtud de las noticias que el señor Juez pudo adquirir se constatan las siguientes circunstancias: que doña Rosalía estaba casada con don Enrique Mensaque Vera de cuyo matrimonio dejaba cinco hijos, llamados Enrique, Julio, Gonzalo, Mercedes y María del Mar.= que era hija de don Juan Béjar natural de Villamanrique y de doña María Gómez natural de Pilas.=que no había otorgado testamento y que a su cadáver se le habrá de dar sepultura en el Cementerio de San Fernando de Sevilla. Fueron testigos del acta don Antonio Martel Pérez domiciliado en la calle Colón número 39 y don Manuel González Perea domiciliado en la calle Quesos (actual Antonio Susillo) número 7.

## LA CERÁMICA DE "JOSÉ MENSAQUE, HERMANO Y COMPAÑÍA" EN LA EXPOSICIÓN DE CHICAGO DEL AÑO 1893

El corresponsal del diario de Barcelona "La Vanguardia" don Rafael Puig y Valls publicó el día 18 de julio de 1893 un artículo dedicado a la participación española en el Palacio de Manufacturas de la Exposición de Chicago que se estaba celebrando por esas fechas.

LA VANGUARDIA

Año XIII.—Número 3664 ÚLTIMAS NOTICIAS Y TELEGRAMAS DE LA MADRUGADA BARCELONA.-Martes, 18 Julio 1893

PRECIOS DE SUSCRIPCION

REDACCION, ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA
Rambla de Estudios, 7

VENTA Y ANUNCIOS

El diario barcelonés "La Vanguardia" publicó su primer número el día 1 de febrero de 1881.
Los propietarios don Bartolomé y don Carlos Godó y Pic encomendaron la dirección de
"La Vanguardia" al notable periodista don Modesto Sánchez Ortiz para que alcanzara los
principios de conductas propuestos: independencia, imparcialidad y severidad en las críticas

El articulo comienza por describir el Palacio donde se exponían las instalaciones de las industrias españolas asistentes, entre las que se encontraban la fábrica de papel de Torras, la de perfumería de José Font, la de paños de José Dalmau, la de mantas y casimires de Herederos de Juan Vicente, las de tejidos de lana de la agrupación de industriales de Tarrasa, la de cueros repujados del señor Fargas y Vilaseca, la de muebles de Pascual Matí, la de pianos de Montaño de Madrid y la de hierro forjado de Gonzáles e hijos. También estaban representados los capotes y fajas de Cuenca, los paños y bayetas de Soria, las mantas de Mallorca, y multitud de industrias más de todas las provincias de España.

Entre todos los participantes españoles de la Exposición, el articulista, destaca que los géneros que más aceptación habían causado, entre el público asistente, fueron la Cerámica de Mensaque de Sevilla, junto con los abanicos y las panderetas de Ferrando, las incrustaciones de Guisasola y de Alejo Sánchez, las mayólicas de Ros y Urgell de Valencia, la santería de Llovet y Renart, la pañería de Sabadell y Tarrasa y los tapices y alfombras de Sert.

## LOS HERMANOS MENSAQUE COMPRAN LA FÁBRICA QUE FUE DE SU TÍO MIGUEL.

En el capítulo anterior vimos como tras el fallecimiento de Miguel Mensaque García, tío de los hermanos José y Enrique Mensaque Vera, la fábrica de Alfarería que este poseía en la calle de la Rosa número 15 pasó a la propiedad de los hijos, aún menores de edad, que habían nacido de su segundo matrimonio con doña Socorro Gorostiaga y Franco.

También vimos cómo doña Socorro se asoció con don Joaquín Mensaque Colmenero, otro de los sobrinos de don Miguel Mensaque que en la práctica era quién llevaba el negocio de espartería y la fábrica de botijas de su propiedad, y la disolución casi inmediata de esta unión. Doña Socorro, según sus propias palabras, no podía regentar los negocios de su marido por no tener los conocimientos y actitud necesaria para llevar adelante la administración de los mismos. Por este motivo, y tras la fallida asociación con el sobrino de su marido don Joaquín Mensaque Colmenero, decide ponerlos en venta.

A esta venta acuden don José y don Enrique Mensaque Vera que, por la escritura[30] que pasó ante el Notario público de Sevilla don Adolfo Rodríguez de Palacios el día 31 de julio de 1893, compran a los herederos de don Miguel Mensaque, don Miguel, doña María de los Dolores y doña María del Reposo Mensaque y Gorostiaga, con domicilio en la calle Alfonso XII de Sevilla, la siguiente finca: *"Una casa en esta ciudad, collación de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana, Barrio de Triana, calle de la Rosa número 15 antiguo, hoy Matute número 3, cuya planta consta de 636 metros cuadrados, con aplicación para Alfarería. Linda por la derecha de su entrada con la calle Ruiseñor, por la izquierda con la casa número 95 de la calle San Jacinto, y por su fachada posterior con la del número 93 de la misma calle de San Jacinto".*

Con esta compra, que supuso un desembolso de 5.000 pesetas, los hermanos Mensaque amplían su fábrica de cerámica que estaba colindante con la nueva adquisición.

## LOS HERMANOS JOSÉ Y ENRIQUE MENSAQUE COMPRAN A SU HERMANA MARÍA DE LOS DOLORES SU PARTE DEL TEJAR DE LA CALLE MATUTE.

Tal y como quedaba patente en el supuesto 6º de la división y adjudicación de los bienes quedados al fallecimiento de don José Mensaque García, practicada por el Ilustre Abogado don Pedro Rodríguez de la Borbolla como Contador Partidor, los interesados habían convenido que don José, don Enrique y doña María de los Dolores Mensaque y Vera se hicieran cargo de pagar las deudas que pesaban sobre la testamentaría, adjudicándoseles los bienes necesarios a tal efecto y quedando libre por completo de esta obligación la hermana y coheredera doña María de la Concepción, mujer de don Andrés Fernández Mensaque, comprometiéndose aquellos a responder siempre y en todo caso a cualquier reclamación que por las dichas deudas de la testamentaría se le pudiera hacer a la dicha doña Concepción.

A tal objeto los interesados convinieron que les fuera adjudicado a don José, don Enrique y doña María de los Dolores Mensaque el Tejar situado en la calle del Duende por considerase que su valor, junto al de otros géneros que se le adjudicaban, era suficiente para completar el importe total de las deudas.

En el año 1893 estas deudas estaban ya totalmente saldadas de la siguiente forma:

-La deuda consistente en 5.000 pesetas de una obligación hipotecaria constituida sobre la casa tejar por don Miguel Mensaque García según escritura otorgada ante el Notario don Joaquín Ruiz Cortegana de 25 de septiembre de 1877, fue pagada a su viuda doña María del Socorro Gorostiaga y Franco y a sus hijos y herederos doña María de los Dolores, doña María del Reposo y don Miguel Mensaque Gorostiaga por la escritura de cancelación de fecha 18 de mayo de 1884 que pasó ante el Notario de esta capital don José María Verger.

-El resto de 2.595 pesetas del préstamo hecho a don José Mensaque García por su hermano don Miguel según escritura formalizada en 21 de septiembre de 1877 ante el Notario don Joaquín Ruiz Cortegana fue pagado también a su viuda doña Socorro Gorostiaga y Franco que formalizó carta de pago ante el Notario don Clemente Fernández y Fernández Elías con fecha 25 de octubre de 1891.

-Las 5.400 pesetas que se adeudaban a doña Teresa Vera y Calvo por el préstamo hecho a la difunta doña Concepción Vera y Calvo según escritura celebrada ante el Notario don Nicolás de Moliní y Govart en 21 de abril de 1871 se pagaron a la acreedora que solemnizó la correspondiente carta de pago ante el Notario don Pedro de Vega en 15 de febrero de 1884.

-También se habían satisfecho la deuda de 618 pesetas que se le debían a don Manuel Flores y Reynoso que en su consecuencia otorgó la correspondiente carta de pago el 11 de junio de 1889 ante el Notario don José María Prieto y Cantarero.

-Las 500 pesetas debidas a don José Gómez y Gómez, se le satisfizo y emitió el competente resguardo en escritura pública que formalizó en la Villa de Cieza, provincia de Murcia, de donde era natural, el día 1 de febrero de 1884 ante el Notario don Francisco Fernández Arce.

Una vez pagadas las deudas de la testamentaría de sus padres y poniendo en práctica el convenio acordado entre los tres hermanos Mensaque Vera, que habían asumido esta responsabilidad, concurren ante el Notario de Sevilla don Francisco Vincent y Alemán para consignar en documento público la venta[31] que doña Dolores hace de su tercera parte proindiviso del Tejar de la calle Matute a sus hermanos José y Enrique Mensaque Vera. El acto tiene lugar el día 22 de agosto de 1893 y la venta se hace por el precio acordado de 4.583 pesetas.

Desde este día los hermanos José y Enrique Mensaque Vera pasan a ser los dueños absolutos del tejar heredado de sus padres y que fue el inicio de la fábrica de cerámica de la firma "José Mensaque, Hermano y Compañía" después ampliado, como se ha demostrado, por compra a doña Socorro Gorostiaga del que perteneció a su tío don Miguel Mensaque García.

## ESTADO DE CUENTAS LOS NEGOCIOS QUE LLEVABAN LOS HERMANOS MENSAQUE

Por el documento[32] de protocolización de la liquidación y adjudicación de los bienes que dejó doña Rosalía Béjar y Gómez a su fallecimiento conocemos el estado de las cuentas de los distintos negocios que llevaban los hermanos José y Enrique Mensaque. Analizaremos este documento con detenimiento a continuación.

La liquidación se protocolizó el día 5 de febrero de 1895 ante el Notario público que fue de Sevilla don Adolfo Rodríguez de Palacios y fueron testigo de ella don Fernando Soto y González y don Emilio de la Osa.

Doña Rosalía Béjar Gómez había fallecido el día 3 de febrero de 1893 y hasta el día 5 de Febrero de 1895 no quedó resuelta definitivamente la adjudicación de los bienes que había dejado. Esta demora de dos años se debió al tiempo que tardaron en resolverse los dos expedientes judiciales que se siguieron ante el señor don Francisco Fernández Amaya, Juez del Distrito de la Magdalena, Juzgado de primera instancia que llevaba la escribanía a cargo de don Juan Antonio de Vera y Fernández.

Por el primero de estos expedientes se solicitaba que dicho Juzgado nombrara defensor a los menores don Enrique, doña María de las Mercedes, doña María del Mar, don Julo y don Gonzalo Mensaque y Béjar, hijos que dejaba doña Rosalía Béjar, recayendo dicho cargo por auto de 19 de diciembre de 1892 en la abuela materna de los menores doña María Gómez y Cuesta.

Por el segundo de los expedientes, y por haber fallecido doña Rosalía Béjar si haber otorgado testamento, se solicitaba al señor Juez declarara herederos abintestato a lo menores antes mencionados. Por auto de 17 de noviembre de 1893 el señor don Francisco Fernández Amaya, Juez de primera instancia del Distrito de la Magdalena declaró muerta intestada a doña Rosalía Béjar y por sus únicos y universales herederos a sus cinco hijos.

Con el fin de liquidar la sociedad conyugal de don Enrique Mensaque Vera y de su difunta mujer se había nombrado para que la efectuase al Letrado del Ilustre Colegio de Sevilla, Doctor don Adolfo Rodríguez Jurado, que una vez acabado su cometido presentó las operaciones a la autoridad judicial para su aprobación, la que recayó por auto que dictó el señor Juez de primera instancia del Distrito de San Vicente, con fecha 4 de febrero de 1895, mandando que dichas operaciones se protocolizaran para que en todo tiempo resultaran consignadas de una manera legal.

Don Adolfo Rodríguez Jurado[33] fue el segundo de los siete hijos del Notario don Adolfo Rodríguez de Palacios (1835-1907) y de María Josefa Jurado Sarmiento. Bautizado de 28 de julio de 1865 en la parroquia de San Idelfonso de Sevilla, casó con doña María Teresa de la Hera y Janer, con la que tuvo once hijos, y falleció el 12 de julio de 1933. Está enterrado en el cementerio de San Fernando.

Don Adolfo se doctoró en derecho a los 18 años y tuvo que esperar a la edad legal para poder ejercer, alcanzando grades triunfos en el foro desde los comienzos de su carrera. Como Abogado Fiscal de la Audiencia de Sevilla intervino en más de 500 juicios orales. En 1891 fue elegido Concejal del Ayuntamiento de Sevilla y en 1892 el Claustro universitario lo designó profesor auxiliar de la Facultad de Derecho.

También fue Presidente de la Diputación provincial de Sevilla, Diputado a Cortes, Académico de la Real Academia de Bellas Artes y de la Historia, Decano del Colegio de Abogados, Presidente de la Unión Nacional de Abogados y Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica. A don Adolfo Rodríguez Jurado debemos el descubrimiento de la autoría por Juan de Mesa de la talla de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y del Cristo de la Conversión del Buen Ladrón (Monserrat) en 1910, descubrimientos que realizó en el Archivo de Protocolos Notariales en el que su padre ejercía el cargo de archivero, prestando valioso apoyo a los investigadores que allí acudían en busca de información histórica, de lo que dieron testimonio Rodríguez Marín y don José Gestoso.
Don Adolfo Rodríguez Jurado, abogado, político, investigador y escritor tiene calle rotulada con su nombre en Sevilla.

Su padre, don Adolfo Rodríguez de Palacios desempeñaba el cargo de Notario Real y público de Sevilla y del territorio de su Audiencia, y como tal certificó la llegada a Sevilla de los restos atribuidos a Cristóbal Colón y su depósito en el Panteón de la Catedral.

Don Adolfo Rodríguez Jurado

Siguiendo con el documento que estamos comentando, entramos a analizar los datos que nos aporta la liquidación de los bienes de la sociedad conyugal de don Enrique Mensaque Vera y su mujer doña Rosalía Béjar y Gómez realizada por el ilustre Abogado don Adolfo Rodríguez Jurado, que está fechada en Sevilla a 31 de diciembre de 1894.

Don Adolfo comienza por sentar una serie de datos ya conocidos por el lector, que repetiremos pues nos ayudarán a recapitular y ponernos en situación.

"Primero.- que don Enrique Mensaque y Vera y doña Rosalía Béjar y Gómez, siendo ambos de estado solteros contrajeron verdadero y legítimo matrimonio según orden y forma de nuestra Santa Madre la Iglesia en la Parroquial de Señora Santa Ana de esta ciudad el día 17 de junio de 1891. A cuyo matrimonio no aportó la doña Rosalía bienes algunos y el don Enrique lo hizo de los siguientes:

1º.- Don Enrique y don José Mensaque Vera y don Fernando Soto y González, siendo el primero de estado soltero, constituyeron una sociedad civil con el carácter de particular o singular para la explotación de la industria y fabricación de cerámica, los dos primeros como socios capitalistas e industriales y el último solo como industrial, bajo la razón de "José Mensaque, Hermano y Compañía" con domicilio en esta ciudad, habiendo aportado los dos primeros como capital, para dedicarlos a las operaciones de dicha sociedad, 2.500 pesetas de por mitad, o sean 1.250 pesetas cada uno, cuya sociedad fue constituida por el plazo de 20 años y bajo distintas condiciones que resultan de la escritura otorgada al intento ante el actual Notario público de esta capital don José María Prieto y Cantarero en 15 de enero de 1889.

Constituida la sociedad en los términos que se acaban de expresar comenzó a funcionar, y el día 17 de junio de 1891, en que el don Enrique Mensaque contrajo su matrimonio, tenía de su exclusiva propiedad en la misma lo siguiente:

-Mitad de la existencia en la cuadra de mulos, carros y arreos de los mismos, su valor 1.130 pesetas.

-Mitad de la existencia en losetas, azulejos y otros efectos de cerámica con inclusión de enseres y maquina de vapor, su valor dicha mitad de 2.060 pesetas.

-Cuentas a cobrar a varios particulares, su mitad, 1.625 pesetas.

Total valor de los bienes que en la susodicha sociedad correspondían al don Enrique Mensaque al contraer su matrimonio, 4.815 pesetas.

2º.- Los nombrados hermanos don Enrique y don José Mensaque y Vera siempre han venido dedicados juntos y de por mitad al negocio de espartería, separadamente de la sociedad que se expresa en el número anterior, y al contraer su matrimonio don Enrique le correspondía en dicho negocio lo siguiente:

-Mitad de las existencias de los efectos de esparto, su valor 750 pesetas.

-Mitad del importe de las cuentas a cobrar a varios particulares, 512 pesetas.

-Mitad de las existencias de efectivo en caja, 1.125 pesetas.

Total del valor de los bienes que en el negocio de espartería aportó a su matrimonio el don Enrique Mensaque y Vera, 2.487 pesetas.

3º.- Don Enrique y don José Mensaque y Vera tenían establecida una cuenta corriente en la sucursal del Banco de España de esta Plaza, que al día 17 de junio de 1891, en que el primero de ambos hermanos contrajo su matrimonio, ascendía dicha cuenta corriente a 14.792,29 pesetas, por lo que la mitad correspondiente a don Enrique importa 7.396,14 pesetas.

Bienes Raíces

4º.- La mitad en proindiviso de una casa en esta ciudad en el Barrio de Triana calle de San Jacinto número 70 cuyo valor, de dicha mitad, asciende a 6.250 pesetas.

5º.- Una 3ª parte en proindiviso de un Tejar o fábrica de botijas actualmente fábrica de cerámica situada en esta ciudad, Barrio de Triana al sitio del Mantillo Alto, calle de Matute número 11, cuyo valor de dicha tercera parte asciende a 4.583,40 pesetas.

Importa a una suma el valor de todos los bienes aportados por don Enrique Mensaque y Vera la figurada cantidad de 25.431,54 pesetas

Segundo.- La doña Rosalía Béjar y Gómez falleció en esta ciudad en las casas de su morada Barrio de Triana, calle de San Jacinto número 104, el día 3 de febrero de 1893, si haber formalizado disposición alguna testamentaria, y dejado por sus únicos hijos y herederos, y del nombrado su marido don Enrique Mensaque y Vera, a don Enrique, doña María de las Mercedes, doña María del Mar, don Julio y don Gonzalo Mensaque y Bejar, los cuales fueron declarados por tales por auto que dictó, en el expediente sobre declaración de herederos de la doña Rosalía Béjar y Gómez, el Señor Juez de primera instancia del Distrito de la Magdalena de esta ciudad y la presencia de don J. Antonio de Vera y Fernández uno de sus Escribanos y Secretario de Gobierno de dicho Juzgado en 17 de noviembre de 1893".

Por la liquidación, que a continuación de lo anteriormente expresado, realiza don Adolfo, de todos los bienes de la sociedad conyugal de don Enrique Mensaque Vera y doña Rosalía Béjar Gómez a la fecha del fallecimiento de esta última, es decir al día 3 de febrero de 1893, comprobamos que los hermanos Mensaque siguen explotando conjuntamente el negocio de espartería de la calle San Jacinto y la fábrica de cerámica donde se asienta la sociedad "José Mensaque, Hermano y Compañía".

Esta fábrica se instaló en el tejar y fábrica de botijas que, procedente de la herencia de sus padres, don José Mensaque García y doña Concepción Vera y Calvo, pasó a las manos de don José, don Enrique y doña Dolores Mensaque y Vera y cuya descripción es la siguiente: *"Un tejar en el barrio de Triana, calle Matute número 11, al sitio del Mantillo Alto, con una superficie de 2.988 metros cuadrados y que lindaba por la derecha de su entrada principal con la fábrica de ladrillo de don Ángel Díaz, ya en esa fecha propiedad de don Andrés Fernández Mensaque, y corral nombrado del Cuartel propiedad de los herederos de don Antonio Mejías Deherves, por la izquierda con casas número 15, 17, 19 y 21 de la calle Ruiseñor y por la espalda con la calle del Duende".*

Esta finca ya era de la propiedad exclusiva de don José y don Enrique Mensaque Vera por la venta que su hermana doña Dolores hizo, de su tercera parte, el 22 de agosto de 1893.

A la finca antes descrita se había anexionado la que fuera de su tío Miguel Mensaque García por la compra que los hermanos José y Enrique Mensaque hicieron a doña Socorro Gorostiaga y Franco el día 20 de diciembre de 1892 y que describimos a continuación: *"Una Casa fábrica de botijas, en esta ciudad, en su Barrio de Triana, collación de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana, calle San Jacinto número 93, a la cual se halla incorporada otra casa sita en el mismo Barrio, en la calle nombrada del Duende o del Marqués, hoy Ruiseñor número 15 antiguo, que todo en la actualidad constituye una sola finca que mide con inclusión de sus medianerías una superficie de 1.571 metro cuadrados. Linda por la derecha de su entrada con la del número 95 de la calle de San Jacinto y con otra número 3 de la calle Matute, por su izquierda con la del número 91 de la calle San Jacinto y la casa número 10 de la calle Ruiseñor, con la cual linda también por su fachada posterior".*

Fotografía aérea tomada en los años 40 del siglo XX. Se puede apreciar la Iglesia de San Jacinto en la intersección de la calle San Jacinto con la calle Pagés del Corro. Justo detrás de la iglesia, es decir en la parte inferior de la fotografía, están situados los terrenos de la industria cerámica que nos ocupa por estos años en manos de José Mensaque Arana.

## LA INDUSTRIA CERÁMICA "JOSÉ MENSAQUE, HERMANO Y COMPAÑÍA" SIGUE OBTENIENDO RECONOCIMIENTOS.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO POLITICO Y DE NOTICIAS
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.
Fundador: D. Manuel Maria de Santa Ana.

AÑO XLVI. NÚM. 13.731. PRIMERA EDICIÓN DE LA MAÑANA Madrid, Martes 10 de Setiembre de 1895. PARA LOS SUSCRITORES DE MADRID OFICINAS: FACTOR, 7.

NOTICIAS DE CUBA

TELONES Y BAMBALINAS

Respuesta franca.

ARMAS Y CAZA

DESDE ALBACETE

Cabecera del diario político y de noticias "La Correspondencia de España" del martes día 10 de septiembre de 1895 donde se publicó la noticia de la adjudicación de un Diploma de Honor a los señores Mensaque en la Exposición agrícola e industrial de Málaga de ese año.

"La Correspondencia de España", diario político y de noticias, eco imparcial de la opinión y de la prensa, al que el pueblo le daría el cariñoso apodo de "gorro de dormir", porque en el último tercio de siglo XIX, raro era el madrileño que se iba a la cama sin haberlo leído, había sido fundado por don Manuel María de Santa Ana[34] nacido en Sevilla el 7 de febrero de 1820. Don Manuel Comenzó la carrera de medicina que abandonó por falta de recursos, y a los 22 años fue redactor, administrador y corrector, todo junto, del "Diario Sevilla". Trasladado a Madrid escribió algunas obras de teatro, fundó varios periódicos modestos hasta que en 1848 comenzó a difundir "La Carta autógrafa" que con el tiempo derivaría en "La Correspondencia de España" que mantendría durante 40 años la primacía en la circulación de la Prensa española.

En el número del martes, día 10 de septiembre de 1895 se publica la noticia de que el jurado de la Exposición Agrícola Industrial, que se ha celebrado en Málaga, ha dictaminado, adjudicando Diploma de Honor a los señores Mensaque por su Industria de Cerámica. En el mismo certamen también se galardonó al zapatero Sevillano señor Chico y Ganga, a los señores Jiménez Lamothe por su cognac y a los señores Torres, hermanos por su ginebra.

Retrato de don Manuel María de Santa Ana, escritor y político nacido en Sevilla en 1818 y muerto en Madrid en 1894, grabado por don Bartolomé Maura

Al año siguiente de 1896 se celebró la tercera Exposición General de Bellas Artes e Industrias Artísticas en la ciudad de Barcelona a la que también asistieron los hermanos Mensaque.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

PAGO ADELANTADO

En Barcelona y pueblos del llano, un mes. . . 1 Peseta
Resto de la Península un trimestre. . . . . 4 »
Extranjero y Ultramar un trimestre. . . . . 8 »

Número suelto, 5 céntimos

# LA DINASTÍA

DIARIO POLÍTICO, LITERARIO, MERCANTIL Y DE AVISOS

Director: D. MARCIAL MORANO

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

á precios convencionales

Inserciones á un no se devuelven los originales

Se publica todos los días, incluso los lunes

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Rambla Santa Mónica, 6, 1.

TELÉFONO 1:20

Imprenta Teléfono, 4.07

AÑO XIV + Barcelona.—Sábado 20 de Junio de 1896 + NÚM. 5.851

Cabecera del diario "La Dinastía" del sábado día 20 de junio de 1896 que publica la noticia del galardón obtenido por los hermanos Mensaque en la Exposición General de Bellas Artes e Industrias Artísticas celebrada en la ciudad de Barcelona ese año.

El diario político, literario, mercantil y de avisos "La Dinastía" del sábado día 20 de junio publica el fallo del jurado de recompensas de la Exposición.

Del grupo 2° que incluye los trabajos artísticos de cerámica, vidriería, porcelana, loza, alfarería, vidrios pintados y grabados, mosaicos e incrustaciones de marcado carácter artístico, obtienen medalla de 1ª clase los señores "José Mensaque, Hermano y Compañía" de Sevilla, por el conjunto de sus instalaciones; la señora doña Carmen Montero, viuda de Gómez de Sevilla y los señores "Rigalt y Compañía", ambos también por el mismo motivo.

El jurado de la Exposición también concede una Mención Honorífica al señor don José Gestoso y Pérez por sus dibujos para la casa "José Mensaque, Hermano y Compañía", y propone adquirir para el museo de la Exposición las obras siguientes:

"Ánfora", otra "Ánfora", "Pedestal", otro "Pedestal", "Tibor", "Pedestal", "Bombo", otro "Pedestal", "Nuestra Señora de la Antigua", "Nuestra Señora de la Rosa", "Tinaja", otro "Pedestal", y "Cartela" de los señores Mensaque, Hermano y Compañía de Sevilla; "Frontal de altar", "Tibor", otro "Tibor", y "Tinaja" de doña Carmen Montero, viuda de Gómez, también de Sevilla.

## TESTAMENTO DE DON ENRIQUE MENSAQUE VERA

Otro de los documentos capitales de esta historia, por los datos que nos aporta, es el testamento que don Enrique Mensaque y Vera otorga, a los pocos meses de contraer sus segundas nupcias con doña María Arena Garrido, ante el Notario de Sevilla don Adolfo Rodríguez de Palacios, en el estudio de su notaría, que estaba situada en la calle Alfonso XII, el día 7 de abril de 1897 a las nueve y cuarto de la noche.

Por este testamento conocemos que había contraído segundas nupcias el día 5 de diciembre de 1896 con doña María Arena Garrido, que también otorgaría testamento ante el mismo Notario un cuarto de hora después que su marido, es decir a las nueve y media de la noche, motivo por el que se especifica con tanta exactitud las horas de la firma de ambos testamentos por el Notario.

A continuación copiamos a la letra el testamento de don Enrique Mensaque Vera del que destacan las instrucciones que deja establecidas, al final del documento, para su funeral y entierro, por ser modelo de humildad y caridad cristiana.

Testamento[35] de don Enrique Mensaque Vera:

"En el nombre de Dios Todopoderoso y con su Santísima gracia Amén. Yo don Enrique Mensaque y Vera, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado en la casa número 104 de la calle San Jacinto, Barrio de Triana, Collación de la Iglesia parroquial de Señora Santa Ana, de estado casado en segundas nupcias con doña María Arenas Garrido, industrial y propietario y de edad de 36 años; hijo legítimo de don José Mensaque García y de doña María de la Concepción Vera y Calvo, ambos difuntos, provisto de la correspondiente cédula personal de 9ª clase fecha 21 de septiembre del año próximo anterior, número 56.696

Hallándome en completa salud e integridad de potencias y sentidos naturales, en el pleno uso y ejercicio de todos los derechos civiles y con la capacidad legal necesaria para formalizar este mi testamento y final disposición que otorgo bajo las siguientes. Cláusulas:

1ª.- Declaro que por la Misericordia Divina soy cristiano y como tal creo firmemente en todos los Misterios, Sacramentos y Mandamientos que tiene, cree, confiesa, predica y enseña nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, única depositaria, maestra y oráculo de la verdad.

2ª.- Dejo a elección y voluntad de mis albaceas, mi mortaja, funeral, acompañamiento al cementerio común, sepultura en él, número de misas y sus respectivos estipendios y distribución, dando, del que señalaren, la cuarta parte a la Colecturía de mi Iglesia parroquial por sus derechos.

3ª.- Declaro que en 5 de diciembre de 1896, y en la Iglesia parroquial de Señora Santa Ana de esta ciudad contraje verdadero y legítimo matrimonio con la doña María Arena Garrido, siendo ésta soltera y yo viudo en primeras nupcias de doña Rosalía Béjar y Gómez, de quién tuve y conservo por hijos a don Enrique, doña María de las Mercedes, doña María del Mar, don Julio y don Gonzalo Mensaque y Béjar, y a cuyo matrimonio no aportó mi mujer bienes algunos, sin que hasta la fecha tenga esperanza de sucesión.

4ª.- Declaro que yo aporté a mi segundo matrimonio los bienes siguientes.

-Primero.- Todos los que fueron adjudicados en la liquidación hecha a los quedados al fallecimiento de la nombrada mi primera mujer, cuyas operaciones después de aprobadas judicialmente fue protocolizada ante el presente Notario en este Registro en 5 de febrero de 1895.

-Segundo.- La mitad del proindiviso de la casa en esta ciudad en el Barrio de Triana, calle de la Rosa número 15 antiguo, hoy Matute número 3, cuya casa la adquirí en estado de viudo en unión de mi hermano don José, de mancomún y en proindiviso por compra que de ella hicimos a don Miguel, doña María de los Dolores y doña María del Reposo Mensaque y Gorostiaga, según Escritura otorgada ante el infrascrito Notario en 21 de julio de 1893.

-Tercero.- Una sexta parte en proindiviso de un Tejar o Fábrica de Botijas, actualmente Fábrica de Cerámica, situado en esta ciudad en el Barrio de Triana calle Matute, al sitio del Mantillo Alto, compuesta el área superficial de toda la finca de 2.988,80 metros cuadrados, por compra que de ella hice, en unión de otra sexta mi hermano don José, a mi hermana doña María de los Dolores Mensaque y Vera, según Escritura otorgada ante el Notario público don Francisco de Vincent y Ateman, en 22 de agosto de 1893.

-Cuarto.- Y por último hago constar que yo aporté, además de los bienes que me fueron adjudicados en la liquidación que se hizo al fallecimiento de mi primera mujer, según el balance que se practicó en día 31 de diciembre de 1896, 51.344,38 pesetas, que resultaron a mi favor en dicho balance (de la industria cerámica "José Mensaque, Hermano y Compañía").

5ª.- Nombro por mis universales albaceas a don José de Velilla y Rodríguez, don Adolfo Rodríguez Jurado y don Leonardo Mateos y Gabaldón, los tres Abogados y vecinos de esta ciudad, a cada uno insolidum, a quienes confiero las más amplias e ilimitadas facultades que necesiten para que tan luego como yo fallezca, y sin intervención de persona ni autoridad alguna, entren y se apoderen de todos mis bienes, los inventaríen, manden apreciar y vendan los que a su juicio basten para cumplir esta mi disposición, en subasta pública o sin esta indispensable formalidad, de que expresamente los relevo. Reciban sus precios así como reclamen, perciban y cobren cuantas cantidades se me adeuden en cualquier concepto, facilitando de cuanto ingresen en su poder los recibos simples, cartas de pago, finiquitos, lastos, cancelaciones de obligaciones e hipotecas y demás resguardos que se le exigieren, con fe de entrega o renunciaciones precisas. Liquiden cuentas con quienes deban rendirlas, aprobándolas o impugnándolas. Transijan cualquier pleito, crédito, duda o diferencia que pueda suscitarse. Defiendan a mi testamentaría ante los Tribunales de Justicia y demás que sean competentes, en demanda o en defensa, por todos los trámites establecidos en las leyes, hasta obtener ejecutoria y su cumplimiento, prorrogándoles el término legal sin limitación alguna.

6ª.- En el remanente que resulte de todos mis bienes, de cualquier clase y naturaleza que sean al tiempo de mi fallecimiento y después de él, instituyo y nombro por mis únicos, legítimos y universales herederos a mis hijos y de la nombrada mi primera mujer don Enrique, doña María de las Mercedes, doña María del Mar, don Julio y don Gonzalo Mensaque y Bejar, a los demás hijos que constante mi segundo matrimonio fuese Dios Nuestro Señor servido darme, y a mi mujer por su cuota viudal correspondiente, a todos por iguales partes con la bendición de Dios y la mía.

7ª.- Prohíbo toda intervención judicial en mi testamentaría.

8ª.- Nombro por contadores partidores de mis bienes, en primer lugar al Doctor don Adolfo Rodríguez Jurado, por falta o imposibilidad de este a don José de Velilla y Rodríguez y por iguales causas que el anterior a don Fernando Soto y González.

9ª.- Si a mi fallecimiento estuviesen todos o algunos de mis hijos de mi primer matrimonio en la menor edad, y si los tuviese del segundo y se encontrasen en iguales condiciones, habiendo muerto su madre, nombro por Tutor de los mismos en primer lugar a mi hermano don José Mensaque y Vera, por falta o imposibilidad de este al Ilustrísimo Señor don José Gestoso y Pérez y por iguales causas que el anterior a don Joaquín Montalbán y Vera, a los tres en sus respectivos casos relevados de prestar ningún género de fianza.

10ª.- Nombro igualmente por Protutor de mis hijos en igual forma que los Tutores en primer término a don Carlos Lacave y Meyer, don Fernando Soto y González y don Manuel Corbato y García, relevados asimismo en sus respectivos casos de prestar ningún género de fianza.

11ª.- El Consejo de Familia para mis hijos se compondrá de las personas siguientes: don Joaquín y don Carlos Astolfi y Mainero, don Aurelio Castañeda y Acosta, don Andrés Fernández y Mensaque, don Fernando Soto y González y don Manuel Prado y Vázquez, los cuales al constituirse nombraran para el desempeño de sus respectivos cargos, lo cual no hago yo porque mereciéndome todos igual consideración dejo a ellos el que lo hagan.

12ª.- Revoco todas las disposiciones testamentarias que en cualquier forma aparezcan hechas por mí con fecha anterior a la de la presente, en que dejo consignada mi última y determinada voluntad.

Que es hecho en la ciudad de Sevilla, estando en el estudio de la Notaria de mi cargo sito en la casa número 8 de la calle Alfonso XII, a las nueve y cuarto de la noche del día 7 del mes de abril de 1897

El testador a quién yo don Adolfo Rodríguez de Palacios, vecino y Notario público de esta capital y del Ilustre Colegio de su Territorio doy fe conozco, como igualmente la doy de su profesión y vecindad y de que a mi juicio tiene la capacidad necesaria para este acto, así lo dijo y firma para protocolizar en el Registro de la Notaria de mi cargo; fueron testigos instrumentales llamados y rogados a este acto por el testador don José Dorado García, don Francisco Pérez Abela y don Emilio de la Osa Ortega, todos mayores de edad y de esta vecindad, los que aseguraron no tener excepción alguna para serlo, que conocen al testador y convienen con mi juicio respecto a su capacidad para este acto. Leído por mí el Notario en alta e inteligible voz el presente testamento que he redactado y hecho escribir en un solo acto, sin interrupción con arreglo a las instrucciones recibidas del otorgante a presencia de dichos testigos manifestando su conformidad y renunciando todos el derecho que les advertí tenían para leerlo por sí, y lo aprobaron, de todo lo que repito fe.=

Al tiempo del otorgamiento se manifestó que no había nombrado albacea a su hermano don José por haberlo distinguido con el principal cargo de Tutor de sus menores hijos; pero quiere y es su voluntad que sus albaceas en todos los actos que ejecuten, lo hagan con consentimiento de su citado hermano, y no obstante haber dejado a elección de los mismos todo lo respectivo a la parte piadosa, quiero que se atemperen a las instrucciones siguientes.

-Mi funeral y trasporte será de los de última clase.

-El carro fúnebre que conduzca mi cadáver será en extremo modesto, todo forrado de negro, sin ningún otro color que alterne con él ni lo sustituya.

-Mi cadáver será sepultado en el Cementerio común en una individual de primera clase, a la que a la vez se trasladarán los restos de mi primera difunta mujer doña Rosalía Béjar y Gómez.

-Es mi voluntad que desde el día de mi fallecimiento y todos los demás en que por razón de mi muerte estuviesen sin funcionar las fábricas en que tengo participación, se les abone a todos los operarios, dependientes y trabajadores de las mismas, su jornal o sueldo, para que no experimenten perjuicio alguno.

-Se comprarán doce lutos completos para otras tantas personas que más lo necesitaren y que fueren dependientes o trabajadores de mis casas, dejando a elección de mis buenos hermanos las personas que hayan de ser agraciadas.

-Ruego a mis primas hermanas Cecilia y Luisa se hagan cargo del cuidado y buena educación de mis hijos huérfanos, lo que espero harán y por ello recibirán el premio debido de la Reina de los Cielos.

Fueron testigos los mismos, los cuales en unión con el testador aprobaron esta adicción, de que también doy fe.= Enrique Mensaque y Vera= José Dorado= Francisco Pérez= Emilio de la Osa= Adolfo Rodríguez de Palacios".

De doña María Arena Garrido segunda mujer de don Enrique Mensaque Vera solo conocemos los datos que están consignados en el testamento[36] que otorgó a los pocos minutos de su marido. Doña María natural de Villamanrique nació en 1872 y contrajo matrimonio con don Enrique Mensaque el día 5 de diciembre de 1896. En el momento del matrimonio contaba María Arena con 25 años de edad y 38 años su marido. Doña María era hija legítima de don Antonio Arena Gómez natural de Aznalcázar que, según declara su hija, se ausentó de Sevilla para las Américas hará unos 8 años sin que se haya vuelto a tener noticias de su existencia y paradero desde dicha fecha— y de doña Catalina Garrido Moreno natural de Villamanrique, ya difunta en 1897 fecha de la firma del testamento.

De su matrimonio con don Enrique Mensaque Vera nacieron dos varones:

Don José Mensaque Arena, que fue bautizado el 22 de diciembre de 1897 por don Luís López y Pérez, Cura Ecónomo de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana de Triana, había nacido el día 5 del mismo mes a las once de la noche en la casa familiar de la calle San jacinto 104. Fueron sus padrinos sus tíos don José Mensaque Vera y doña María Arana Rubio.

Fue uno de los fundadores, junto con su hermano de padre don Julio Mensaque Bejar, de la industria denominada "Casa Mensaque" establecida en Madrid, lugar donde falleció el 27 de septiembre de 1952.

Y don Eloy Mensaque Arena, que fue bautizó el día 3 de mayo de 1899 por don Luís López y Pérez, Cura Ecónomo de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ana de Triana, había nacido el día 20 del mes anterior a las nueve de la noche en la casa de la calle San Jacinto número 104. Fue su padrino don Julio Mensaque Bejar, su hermano del primer matrimonio de su padre.

En nota al margen de su partida de bautismo consta que contrajo matrimonio con doña Eufemia Molina Sánchez, el día 11 de diciembre de 1924 en la Parroquia de Carabanchel bajo de Madrid.

## "JOSÉ MENSAQUE, HERMANO Y COMPAÑÍA EN LA EXPOSICIÓN DE INDUSTRIAS MODERNAS.

La Exposición de Industrias Modernas se celebraba en Madrid desde el año 1887 en el edificio que al efecto se construyó y que recibió el nombre de Palacio Nacional de las Artes y las Industria.

En 1881 y con motivo de la celebración de dicho certamen se convocó un concurso para la realización de un Palacio de Exposiciones en los Altos del Hipódromo, al norte del Paseo de la Castellana. El concurso lo ganó el arquitecto don Fernando de la Torriente quién dirigirá las obras hasta su muerte prematura en el año 1886 y a partir de esa fecha se hará cargo de ellas su colaborador don Emilio Boix Merino quien las concluirá en 1887.

El edificio del Palacio de Exposiciones es hoy conocido por albergar el Museo de Ciencias Naturales y la Escuela Superior de Ingenieros Industriales.

Vista desde el paseo de la Fuente Castellana del Palacio de Exposiciones sede en la actualidad del Museo de Ciencias Naturales y de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales

Desde su fundación la industria cerámica "José Mensaque, Hermano y Compañía" presentaba sus productos en la Exposición de Industrias Modernas, que se celebra todos los años a principios del invierno en la capital de España, como una más de las industrias que representaban a la famosa alfarería de Triana.

Entre las muchas reseñas de diarios nacionales que tratan sobre la Exposición de Industrias Modernas de Madrid escogemos la que con la firma de don José Romero Zurbano apareció en el diario político ilustrado "El Globo" del miércoles 17 de noviembre de 1897 en la que se destacan las instalaciones con que han concurrido los señores Burgués y Compañía de Sabadell y "José Mensaque, Hermano y Compañía" de Sevilla, a quienes pone de ejemplo de lo adelantadas que está la industria cerámica en España.

En el mismo diario "El Globo" del viernes 1 de abril del año siguiente de 1898 se difunde la noticia que sigue: "Es tan notable como los anteriores el cuaderno 10 de la obra La Exposición Nacional de Bellas Artes de 1897, que escribe don Francisco Alcántara y edita el señor Fesser. Se reproducen en esta preciosa entrega varios cuadros de Alcázar, Andréu, Morera, Borras, Benedito y Vivó; esculturas de Marinas, y de Carretero, y un cuadro de azulejos de la fábrica Mensaque, de Sevilla; figurando al frente del cuaderno el retrato del afamado escultor Marinas y un estudio crítico de sus obras".

No he podido encontrar el cuaderno que se reseña en la noticia anterior, pero sí el del año siguiente de 1898 que también incluye obras de la fábrica de "José Mensaque, Hermano y Compañía" de Sevilla. La imagen encontrada es de un anuncio del cuaderno 11 de la obra titulada "La exposición nacional de Bellas Artes de 1897" que aparece en la última página del "El Liberal" del viernes 15 de abril del año 1898 que reproduzco a continuación.

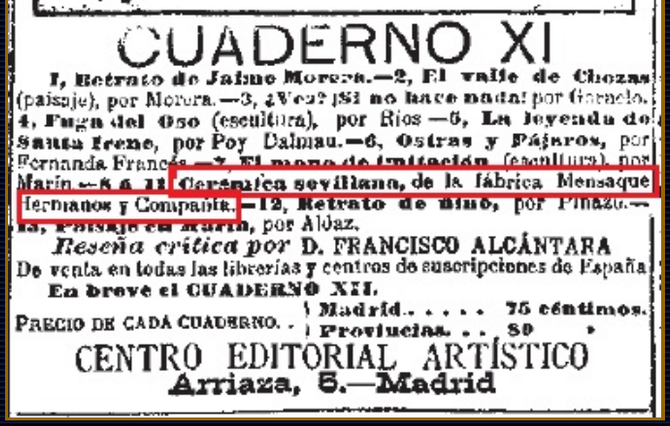

CUADERNO XI

1, Retrato de Jaime Morera.—2, El valle de Chozas (paisaje), por Morera.—3, ¿Ves? ¡Si no hace nada! por Garnelo. 4, Fuga del Oso (escultura), por Ríos.—5, La leyenda de Santa Irene, por Poy Dalmau.—6, Ostras y Pájaros, por Fernanda Francés.—7, El mono de imitación (escultura), por Marín.—8 á 11, Cerámica sevillana, de la fábrica Mensaque Hermanos y Compañía.—12, Retrato de niño, por Pinazo.—13, Paisaje en Marín, por Aldaz.

*Reseña crítica por* D. FRANCISCO ALCÁNTARA

De venta en todas las librerías y centros de suscripciones de España

En breve el CUADERNO XII.

PRECIO DE CADA CUADERNO. . { Madrid. . . . . 75 céntimos. Provincias. . . 80 »

CENTRO EDITORIAL ARTÍSTICO

Arriaza, 5.—Madrid

Portada del cuaderno número XI de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1897, editado por el Centro Editorial Artístico, calle Arriaza, 5 Madrid. En el índice que viene en la portada, subrayado en color rojo, se destaca el artículo de título: Cerámica sevillana de la fábrica Mensaque, Hermano y Compañía.

El contenido del cuaderno que se anuncia en su portada es como sigue: (1) Retrato de Jaime Morera; (2) El valle de Chozas (paisaje) por Morera; (3) ¿Ves? ¡Si no hace nada! Por Garnelo; (4) Fuga del Oso (escultura), por Ríos; (5) La leyenda de Santa Irene, por Poy Dalmau; (6) Ostras y pájaros, por Marín; (8 a 11) La cerámica sevillana de la fábrica Mensaque, Hermano y Compañía; (12) Retrato de niño, por Pinazo; (13) Paisaje en Marín, por Aldaz.

Reseña crítica por don Francisco Alcántara.

El precio de cada cuaderno era de 75 céntimos en Madrid y 80 céntimos en provincias.

Otra reseñas encontrada en la Hemeroteca Nacional de la fábrica de "José Mensaque, Hermano y Compañía es la publicada por diario "La Época" del lunes 18 de abril de 1898.

Dos meses antes, el día 15 de febrero el acorazado de segunda clase Maine, enviado por los Estados Unidos a la Habana para intimidar a España, había saltado por los aires. Estaba a punto de concluir el después llamado desastre del 98.

A pesar de este conflicto, los sevillanos, ajenos al drama que se desarrollaba en Cuba, vivían su Feria de abril y el corresponsal del diario "la Época" publicaba bajo el título de "Las fiestas de Sevilla" la siguiente crónica:

*"Sevilla 18 (8 noche). En la caseta del Círculo de Labradores, establecida en el real de la feria, ha sido obsequiado con un almuerzo el presidente de la Sociedad, marqués de Campo Ameno. Han concurrido cerca de 200 socios. Al destaparse el champagne, la banda militar tocó la marcha de Cádiz, que fue vitoreada por la concurrencia.*

*En la Casa-Lonja ha quedado abierta la Exposición de cerámica. Concurren las fábricas sevillanas y las de Valencia y Barcelona. La instalación de la Cartuja y Mensaque son las que más llaman la atención.*

*Los toros de Anastasio Martín lidiados esta tarde han resultado buenos. Mazzantini y Guerra regulares. Uno de los carruajes que se dirigían a la Plaza de Toros arrolló a una anciana de 70 años, dejándola en gravísimo estado".*

## NUEVA AMPLIACIÓN DE LA FÁBRICA DE LOS HERMANOS MENSAQUE

El día 16 de abril de 1898 los hermanos don José y don Enrique Mensaque y Vera compran la casa situada en el Barrio de Triana, calle San Jacinto número 95 y Matute número 1. Esta casa que formaba la esquina de la calle San Jacinto con Justino Matute tenia una superficie de 147 metros cuadrados. Con esta compra los hermanos Mensaque conseguían que su fábrica tuviera fachada a la calle San Jacinto pues, como se ha comprobado por documentos anteriormente relacionados, ya eran propietarios de la casa de la calle Matute número 3, medianera con la que acaban de comprar.

La compra[37] se realiza ante el Notario público de Sevilla don José María Prieto y Cantarero en la fecha antes citada. Los hermanos Mensaque reciben la casa de manos del señor Juez de primera instancia del Distrito de San Vicente don Juan Gordillo y Villalón, por habérsele embargado a su dueño don Antonio Acosta y Acevedo, que se hallaba declarado en rebeldía, por autos ejecutivos a instancia de doña María Antonia Castro y García, por el cobro de 3.500 pesetas importe del capital de una obligación hipotecaria.

## DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD "JOSÉ MENSAQUE, HERMANO Y COMPAÑÍA" Y CREACIÓN DE LA NUEVA SOCIEDAD DENOMINADA "JOSÉ MENSAQUE Y HERMANO"

Después de 9 años de éxitos continuados en la fabricación de productos cerámicos bajo el nombre de "José Mensaque, Hermano y Compañía", los hermanos Mensaque deciden hacerse con el nombre de la sociedad en exclusiva.

Para legalizar la situación acuden, el día 24 de diciembre de 1898, al despacho de su amigo, el Notario público de Sevilla, don Adolfo Rodríguez de Palacios para otorgar escritura de disolución de sociedad. Aunque en este documento se alegan motivos técnicos para disolver la sociedad, la verdadera razón se encuentra en el convenio establecido entre los dos hermanos Mensaque y su socio y amigo don Fernando Soto y González por el cual este recibiría una elevada cantidad de dinero por renunciar a su calidad de socio y pasar a desempeñar el cargo de Director Artístico de una nueva sociedad que inmediatamente se constituyó bajo la denominación social de "José Mensaque y Hermano".

Al ser este un momento importante en el desarrollo de la industria cerámica de los hermanos Mensaque reproducimos a continuación íntegramente los documentos de disolución de la sociedad "José Mensaque, Hermano y Compañía" el de constitución de la nueva sociedad "José Mensaque y Hermano" y el de obligación de los hermanos Mensaque a favor de don Fernando Soto y González. Los tres documentos se firmaron el mismo día consecutivamente.

Escritura[38] de disolución de la sociedad "José Mensaque, Hermano y Compañía"

En la ciudad de Sevilla a 24 de diciembre de 1898, ante mí don Adolfo Rodríguez de Palacios, vecino de ella, Notario público de la misma y de su Ilustre Colegio, presentes los testigos de que al final haré mérito, comparecen.

Don Enrique y don José Mensaque y Vera, hermanos, y don José Soto y González. Los tres mayores de edad, casados, industriales y de esta vecindad en las casas del Barrio de Triana y calle de San Jacinto números 104, 70 y 6 respectivamente; según comprueban con sus cédulas personales, que me exhiben, expedidas en esta población en esta forma: la del primero fecha 23 de agosto del año actual número 57.756; la del segundo fecha 18 del propio mes y año número 57.209 y la del tercero fecha 14 de septiembre último número 17.855.

Aseguran hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, sin que me conste nada en contrario, y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, exponen:

-Que por Escritura otorgada ante el Notario de esta capital don José María Prieto y Cantarero, en 15 de enero de 1889, constituyeron una Sociedad civil con el carácter de particular o singular para la explotación de la Industria y Fabricación Cerámica por el tiempo de 20 años, bajo la razón social de "José Mensaque Hermano y Compañía", con domicilio en esta capital, teniendo el señor Soto el carácter de socio industrial, y los señores Mensaque el de capitalistas, por lo que aportaron éstos, 2.500 pesetas de por mitad. La administración y contabilidad de la Sociedad quedó a cargo del don Enrique, teniendo intervención en las operaciones de compra y venta el don Fernando, sin perjuicio de su derecho de inspección por todos y cada uno de los socios.

El industrial percibiría un sueldo de 3 pesetas diarias durante los 2 primeros años y a más un 25% si hubiera utilidades, llevando para sí los capitalistas el 75% de estas; y en los 18 años siguientes percibirían don Enrique y don José Mensaque dos terceras partes de utilidades y la otra tercera don Fernando Soto, sin disfrutar sueldo alguno; verificándose balance en el mes de diciembre de cada año. El socio industrial se obligó a emplear sus procedimientos en utilidad exclusiva de la compañía y a indemnizar, en caso contrario, a sus compañeros del perjuicio causado. Como garantía de este compromiso retendría el administrador en su poder el 10% de las utilidades que a aquel correspondieran, reintegrándosele con el 4% del capital amortizable.

Sería motivo para la disolución de la Sociedad la falta de utilidades justificada en balance. Se fijó como renta de la casa en que se estableció la Industria y que pertenece a los dos señores Mensaque, 3 pesetas diarias, que figurarían en la partida de gastos. Para resolver las dudas y cuestiones que pudieran surgir entre los comparecientes se sometieron al laudo de amigables componedores, y estipularon otras varias condiciones con relación a la Industria y pericia en el negocio; según resulta con más expresión de la citada Escritura, cuya copia original fue presentada en la Oficina Liquidadora del impuesto sobre derechos reales de esta capital el 28 de Enero de 1889, abonándose el correspondiente al Estado por la carta de pago número 772, en 16 de febrero siguiente.

-Que practicado en esta fecha el balance del corriente año, ha resultado que no solamente no ha habido utilidades sino que se ha agotado por completo el capital social, por lo que con arreglo a lo estipulado en la cláusula 9ª, debe procederse a la disolución de la Compañía, a cuyo fin los tres comparecientes de un acuerdo y conformidad otorgan: Que dejan disuelta la Sociedad civil que hasta hoy ha girado en esta plaza bajo la razón de "José Mensaque Hermano y Compañía" por la razón que dejan expresada; pero consignando que se han cumplido por cada uno de los interesados los deberes y obligaciones que se impusieron al constituirla, estando reintegrado el Soto del importe del sueldo que se le asignó para los dos primeros años; y los hermanos Mensaque del de la renta devengada hasta hoy por la casa en que se ha verificado la industria; y en general los tres, de las cantidades que en años anteriores les ha correspondido de utilidades y capital amortizable, incluso el último compareciente de las sumas que a razón del 10% retenía el administrador como garantía de sus obligaciones y del 4% del capital amortizable, sin que por consiguiente tengan que hacerse recíprocamente reclamaciones de ninguna clase por consecuencia de la Compañía disuelta, y caso de que cualquiera acción o derecho pudiera asistirles en la misma forma los dejan especialmente renunciados.

Y por último cancelan, anulan y dejan sin ningún valor ni efecto la Escritura de constitución de sociedad otorgada ante el Notario de esta vecindad y Colegio don José María Prieto y Cantarero en 15 de enero de 1889 antes relacionada, consintiendo se ponga nota a su margen, que en todo tiempo demuestre su invalidez.

En cuyos términos formalizan la presente Escritura, siendo advertidos por mí el Notario de que la primera copia de ella deben presentarla en la oficina liquidadora del impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes, para satisfacer a la Hacienda pública el que a su favor devenga, dentro del término que está prevenido, pues de lo contrario incurrirán en las penas que marca la ley vigente del ramo.

Así lo dicen, otorgan y firman para protocolizar en el Registro de la Notaria de mi cargo, siendo testigos instrumentales don Carlos Maqueda y Pinto y don José Romero y Ruiz, mayores de edad y de esta vecindad, que aseguran no tener impedimento legal para serlo. Yo el Notario doy fe de conocer personalmente a los otorgantes, de sus respectivas profesiones y vecindad, de todos los extremos que abraza este documento y de haberlo leído íntegramente a los mismos y testigos, previa renuncia por todos del derecho que les advertí tenían para verificarlo por sí, y lo aprobaron.= José Mensaque= Fernando Soto= Enrique Mensaque= Carlos Maqueda= José Romero y Ruiz= Adolfo Rodríguez de Palacios.=

Escritura[39] de constitución de la sociedad "José Mensaque y Hermano"

En la ciudad de Sevilla a 24 de diciembre de 1898; ante mí don Adolfo Rodríguez de Palacios, vecino y Notario público de ella y del Colegio de su Territorio, presentes los testigos que al final se expresaran parecieron.

Don Enrique y don José Mensaque Vera y don Fernando Soto y González. Los tres mayores de estado casados, industriales, mayores de edad y de esta vecindad con domicilios en el Barrio de Triana, calle de San Jacinto el primero en el números 104, el segundo en el 70 y el tercero en el 6; provistos de las correspondientes cédulas personales de 9ª clase que me exhibieron.

La del primero fecha 23 de agosto del año actual número 57.756. La del segundo fecha 18 del propio mes y año número 57.209. Y la del tercero fecha 14 de septiembre último número 17.855.

Los que aseguran hallarse en el pleno uso y ejercicio de sus derechos civiles y con la capacidad legal necesaria para este acto, y dijeron.

Que habiendo convenido constituir una Sociedad Civil, con sujeción a los preceptos del Código Civil vigente, lo llevan a efecto por la presente que otorgan bajo las siguientes. Cláusulas:

Primera.- Los dos señores Mensaque, hermanos, comparecientes para desde el día primero de enero de 1899 se constituyen en Sociedad civil para la explotación de la Industria y Fabricación Cerámica.

Segunda.- El tiempo que de común acuerdo fijan los otorgantes para la duración de esta Sociedad es el de 10 años, que comenzarán en la antedicha fecha y terminará por tanto en 31 de diciembre de 1908.

Tercera.- La razón social de dicha sociedad será la de "José Mensaque y Hermano" y como Director Artístico de ella el don Fernando Soto.

Cuarta.- El domicilio de dicha Sociedad será en esta Ciudad en su Barrio de Triana, calle de San Jacinto número 93 y Matute número 3.

Quinta.- La firma social la llevarán indistintamente los señores don José y don Enrique Mensaque y Vera, los cuales serán los administradores de la misma y cualquiera de ellos podrá representarla en toda clase de asuntos extrajudiciales o judiciales, conferir poderes a procuradores para juicios y pleitos o a cualquiera otra persona con distintos objetos.

Sexta.- Por fallecimiento de ambos señores Mensaque o de cualquiera de ellos sus respectivas viudas y herederos serán obligados a continuar esta sociedad hasta la terminación del plazo fijado; pero el sobreviviente de los señores Mensaque será el que llevará sólo la firma social, la dirección de la contabilidad, la administración de la Sociedad y su representación total y absoluta.

Séptima.- El 31 de diciembre de cada año se practicará balance y las pérdidas o ganancias que hubiere se distribuirán de por mitad entre los señores Mensaque.

Octava.- Estos últimos aportan como capital para dedicarlo a las operaciones de la Compañía 2.500 pesetas o sean 1.250 pesetas cada uno.

Novena.- Como quiera que el local donde se halla establecida la Fábrica, sus hornos y demás utensilios de ella corresponden en propiedad de mancomún y proindiviso a los señores Mensaque, hermanos comparecientes, al hacerse el balance anual se incluirá como gasto del negocio la renta de 3 pesetas diarias.

Décima.- El señor Soto compareciente ostenta sólo el carácter de Director Artístico de la Industria de la Sociedad y con los siguientes: Derechos y obligaciones:

1º.- Desde primero de enero de 1899 percibirá 8.750 pesetas durante cada uno de los 10 años de duración de la Sociedad, que habrán de serles satisfechas por esta en la forma siguiente.

2º.- 500 pesetas por mensualidades vencidas en los 11 primeros meses de cada año, y en el último las 3.250 restantes al completo pago del sueldo que se le asigna.

3º.- Será obligado a dirigir la fabricación empleando todos los adelantos y progresos descubiertos y que se descubran, los que deberá estudiar y ensayar para llevarlos seguramente a la práctica.

4º.- Mientras dure esta Sociedad el Director Artístico Señor Soto no podrá prestar sus servicios a ninguna otra sociedad ni particular, ni directa ni indirectamente podrá favorecer a ninguna otra industria análoga a esta, y si los prestara clandestinamente o en manera alguna faltare a las obligaciones que contrae, quedarán los señores Mensaque en libertad para dar por terminado este contrato en cuanto se refiere al señor Soto, y este en la obligación de indemnizar a aquellos los perjuicios que se le ocasionaren; indemnización que siempre y en todo caso se extendería a la pérdida de cuantas cantidades le adeudaran por cualquier concepto los señores Mensaque; entendiéndose que para que llegue el caso de esta indemnización es requisito indispensable que exista prueba evidente del incumplimiento por parte del señor Soto de cualquiera de las obligaciones que contrae en esta cláusula.

5º.- El señor Soto asistirá diariamente a la Fábrica, salvo el caso de enfermedad debidamente comprobada, o de mutuo acuerdo de los tres señores comparecientes. Fuera de estos dos casos, el señor Soto dejará de percibir su sueldo los días que falte, y si estos fueren más de 15 consecutivos, quedará obligado a indemnizar a los señores Mensaque los perjuicios que a estos se originen por dicha ausencia, quedando también los señores Mensaque en libertad para rescindir el contrato si les conviniere.

6º.- Cualquiera de los señores comparecientes a quien no conviniere continuar este contrato, trascurrido que sean los 10 años fijados para su duración, habrá de comunicarlo así expresamente a los otros señores precisamente en el mes de enero de 1908, entendiéndose que de no mediar dicho aviso se considerará prorrogado este contrato por otros 10 años más, sin necesidad de otorgamiento y bajo las mismas cláusulas y condiciones de la presente.

7º.- Aunque claramente se expresa en la cláusula tercera que la sociedad que en esta escritura se constituye girará bajo la razón de "José Mensaque y Hermano" a mayor abundamiento se hace constar que en dicha razón social no figurará para nada el Señor Soto, quién por tanto no contraerá otras obligaciones que las que en concepto de Director Artístico le incumben y quedan consignadas en las anteriores cláusulas.

Bajo cuyas bases y cláusulas los tres comparecientes otorgan esta escritura pública que se obligan a tener por firme y subsistente en todo tiempo, señalando esta ciudad como domicilio común y sometiéndose al juicio de arbitradores y amigables componedores nombrados uno por cada parte para resolver las dudas, diferencias y cuestiones de todo género que puedan suscitarse por razón de este contrato; y obligándose a estar y pasar sin ulterior recurso por lo que resuelvan aquellos o un tercero nombrado por ambas partes, para el caso de discordia, y cuyos nombramientos se harán en escritura pública.

Yo el Notario advertí a los otorgantes que la copia de esta escritura debe presentarse en la oficina liquidadora del impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes a los efectos oportunos y dentro del término que está prevenido, pues de lo contrario incurrirán en las penas que marca la ley vigente del ramo.

Los otorgantes así lo dicen, otorgan y firman para protocolizar en el Registro de la Notaria de mi cargo, siendo testigos instrumentales don Carlos Maqueda y Pinto y don José Romero y Ruiz, mayores de edad y de esta vecindad, que aseguran no tener impedimento legal para serlo. Yo el Notario doy fe de conocer personalmente a los otorgantes, de sus profesiones y vecindad, de todos los extremos que abraza este documento y de haberlo leído íntegramente a los mismos y testigos previa renuncia por todos del derecho que les advertí tenían para verificarlo por sí, y lo aprobaron.= José Mensaque= Fernando Soto= Enrique Mensaque= Carlos Maqueda= José Romero y Ruiz= Adolfo Rodríguez de Palacios.=

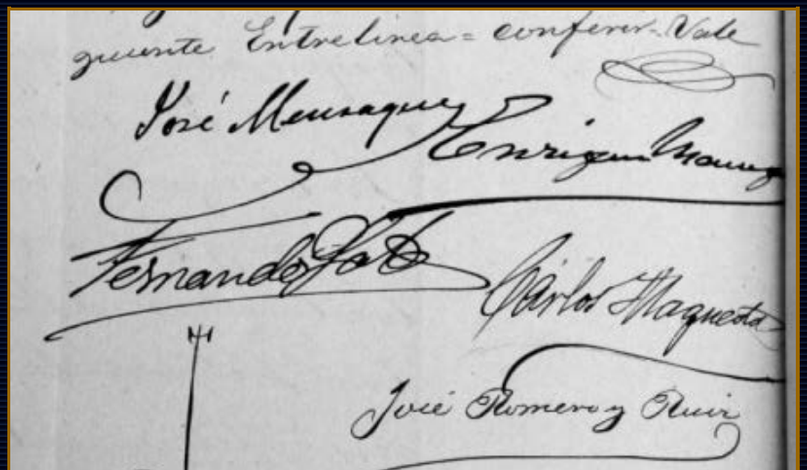

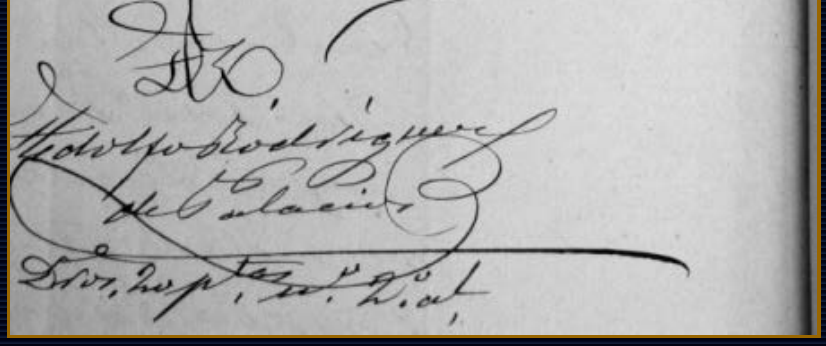

Fotografía de la última página de la escritura de constitución de la sociedad "José Mensaque y Hermano" firmada por los señores don José Mensaque, don Enrique Mensaque, don Fernando Soto, don Carlos Maqueda, don José Romero y Ruiz y por el notario de Sevilla don Adolfo Rodríguez de Palacios.

Escritura[40] de obligación personal y mancomunada de don Enrique y don José Mensaque Vera a favor de don Fernando Soto y González.

En la ciudad de Sevilla a 24 de diciembre de 1898; ante mí don Adolfo Rodríguez de Palacios, vecino de ella, Notario público de la misma y de su Ilustre Colegio, presentes los testigos de que al final haré mérito, comparecen.

Don Enrique y don José Mensaque Vera, hermanos y don Fernando Soto y González.

Los tres mayores de edad, casados, industriales, y de esta vecindad domiciliados en las casas del Barrio de Triana y calle de San Jacinto números 104, 70 y 6 respectivamente; según comprueban con sus cédulas personales de 9ª clase que me exhiben, expedidas en esta población en esta forma: la del primero fecha 23 de Agosto del año actual número 57.756; la del segundo fecha 18 del propio mes y año número 57.209 y la del tercero fecha 14 de Septiembre último número 17.855.

Aseguran hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, sin que me conste nada en contrario, teniendo por tanto a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto al que concurren cada uno por su propio derecho y además los señores Mensaque como únicos socios de la que gira en esta plaza bajo la razón de "José Mensaque y Hermano" para la explotación de la Industria de Cerámica de la que es Director Artístico el don Fernando Soto, constituida en Escritura otorgada hoy ante mí, y dicen:

Los dos primeros juntos de mancomún e insolidum y además con el carácter de únicos socios de la de "José Mensaque y Hermano" que se constituyen líquidos y llanos deudores del tercero por la cantidad de 30.000 pesetas que declaran tienen recibidas del mismo antes de este acto, en efectivo metálico y a su satisfacción, por lo que formalizan a su acreedor el más eficaz resguardo que por derecho se requiera; y para su solvencia don Enrique y don José Mensaque y Vera, cada uno en su particular y solidariamente se obligan y obligan a la Sociedad que representan a pagar la expuesta suma de 30.000 pesetas al don Fernando Soto y González o a quien su causa y derecho representare, sin premio ni interés alguno, y en cantidades parciales o totalmente, dentro del plazo que media desde este día al 31 de diciembre de 1902, en esta ciudad llanamente y sin pleito, en efectivo metálico de monedas de oro y plata o billetes del Banco de España y no en otra especie ni papel moneda creado o por crear, sea de la clase que fuere y aunque se estime y esté prevenida como forzosa su circulación, y por falta de puntualidad consienten se le ejecuten y apremien por todo rigor de derecho.

Aceptación.- El don Fernando Soto y González acepta la obligación que antecede en cuantos extremos comprende.

En cuyos términos formalizan la presente escritura señalando esta ciudad como domicilio común, sometiéndose a los Juzgados y Tribunales ordinarios de ella para todos sus efectos ulteriores.

Yo el Notario les advertí que copia de este documento deben presentarla en la oficina liquidadora del impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes para satisfacer a la Hacienda pública, el que a su favor devenga, dentro del término prevenido, pues de lo contrario incurrirán en las penas que marca la ley vigente del ramo.

Así lo dicen, otorgan y firman para protocolizar en mi Registro, siendo testigos instrumentales don Carlos Maqueda y Pinto y don José Romero y Ruiz, mayores de edad y de esta vecindad, los que aseguraron no tener impedimento legal para serlo. Yo el Notario doy fe de conocer personalmente a los otorgantes, de sus profesiones y vecindad, de todos los extremos que abraza este documento y de haberlo leído íntegramente a los mismos y testigos, previa renuncia por todos del derecho que les advertí tenían para verificarlo por si, y lo aprobaron.= José Mensaque= Fernando Soto= Enrique Mensaque= Carlos Maqueda= José Romero y Ruiz= Adolfo Rodríguez de Palacios.=

La obligación personal que contrajeron los hermanos Mensaque con don Fernando Soto y González que se formalizó mediante la escritura anteriormente citada fue cancelada formalizando don Fernando Soto y González la correspondiente carta de pago con fecha 11 de abril de 1903 mediante escritura pública que pasó ante el mismo Notario de Sevilla don Adolfo Rodríguez de Palacios, cumpliéndose de esta forma el pago de la cantidad que habían acordado como compensación por el abandono por parte de don Fernando Soto de la sociedad que tenía formalizada con los hermanos don José y don Enrique Mensaque y Vera

AZULEJOS DE MENSAQUE Y HERMANO EN LA SEDE DE LA REVISTA DE BLANCO Y NEGRO DE MADRID.

Don Torcuato Luca de Tena y Álvarez-Ossorio, rico industrial sevillano, nacido el 21 de febrero de 1861, fundó la revista ilustrada de nombre "Blanco y Negro" cuyo primer número salió a la calle el domingo día 10 de mayo del año 1891. Blanco y Negro sería la primera de la extraordinaria serie de fundaciones periodísticas vinculadas al nombre de don Torcuato.

Don Torcuato, afiliado en política al partido Liberal y que por esta época representaba en las Cortes el distrito de Martos (Jaén), revolucionó con su revista todo cuanto en materia ilustrativa se había realizado hasta entonces en la Prensa española.

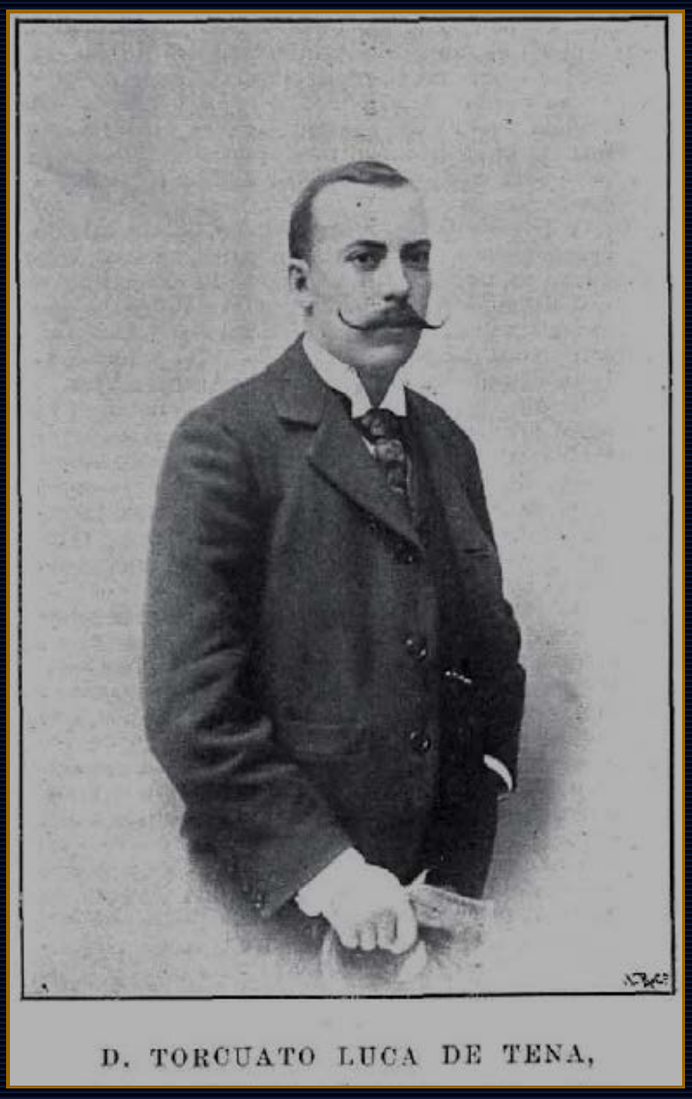

D. TORCUATO LUCA DE TENA,

Colaboró en la revista todo lo más granado de la intelectualidad periodística y literaria de aquella brillantísima época y entre los ilustradores contó con nombres de la talla de don Mariano Benlliure, don Joaquín Sorolla, don José López Mezquita, don Juan Gris, don Daniel Vázquez Díaz o don Rafael de Penagos.

Hasta la construcción de la nueva sede y estar terminada la instalación de los talleres propios, la revista se imprimió en los de Rivadeneira. Para dotar a los nuevos talleres, don Torcuato compró en Alemania los modelos de maquinaria más perfeccionados que permitían imprimir en varios colores, contratando al técnico alemán don José Blass para dirigir la impresión.

En el año 1899 se inauguró el nuevo edificio (flamante palacio lo llamará la Ilustración Española y Americana, competencia de "Blanco y Negro") que don Torcuato construyó para sede y talleres de la revista Blanco y Negro y que a partir del año 1903 acogería también al diario "ABC".
Situado entre las calles de Serrano y el Paseo de la Castellana fue construida en 1899, por el Arquitecto don José López Sallabery, la casa de Blanco y Negro, verdadero palacio artístico cuya fachada principal se inspiró en el estilo plateresco del Renacimiento español.

En la construcción del edificio también colaboró el que sería insigne arquitecto sevillano Aníbal González y Álvarez-Ossorio, estudiante por esos años en Madrid.

Años más tarde, en 1926, lo ampliaría añadiéndole un segundo cuerpo hacia el Paseo de la Castellana en el que destaca la fachada de azulejos, siguiendo el modelo de la corriente regionalista sevillana.

Fachada principal, a la calle Serrano, del palacio que don Torcuato Luca de Tena construyó para sede de la revista Blanco y Negro

Don Aníbal González, primo de don Torcuato, llevó a Madrid cerámica de la fábrica sevillana "José Mensaque y Hermano" para la decoración del despacho del director y otras partes nobles del edificio.

Veamos a continuación como se describe, en el artículo publicado por "La Ilustración Española y Americana" del día 15 de febrero de 1899, la decoración del despacho del director, de la revista Blanco y Negro, don Torcuato Lucas de Tena y Álvarez-Ossorio:

*"Los muros del despacho del director se hallan compartidos por pilastras, y están revestidos en su parte inferior de un zócalo de azulejos de muy hermoso aspecto: sobre un fondo de tono amarillo brillante se entrelazan los complicados dibujos estilo del renacimiento italiano, orlando medallas con cabezas de damas y guerreros. Estos azulejos han sido fabricados en la casa de Mensaque de Sevilla. Sobre el zócalo están los muros pintados de un color ocre, que armoniza con la tonalidad de aquel, y el techo, que atraviesan viguetas de nogal, tiene las bovedillas intermedias de una tinta azul verdosa con adornos claros".*

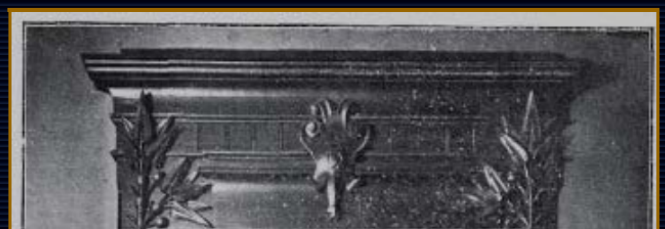

PUERTA DEL DESPACHO DEL DIRECTOR.

LA NUEVA CASA DE «BLANCO Y NEGRO».

En esta vista del despacho de don Torcuato Luca de Tena se aprecia el zócalo de azulejos fabricados por José Mensaque y Hermano de Triana

## FIESTA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE VELÁZQUEZ.

Con motivo de la conmemoración del cuarto centenario del nacimiento de don Diego de Silva y Velázquez (junio de 1599-agosto de 1660) se organizó en Madrid unas fiestas a las que acude don Enrique Mensaque Vera como miembro de la comisión que representaba a Sevilla.

La comisión, que llegó a Madrid el lunes día 5 de junio de 1899, estaba compuesta por el teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla don Rafael León y Primo de Rivera, y los Concejales Leonardo Mateos de Gabardón, don Enrique Mensaque Vera y don Rafael Díaz de la Barrera.

Los miembros de la comisión visitaron en primer lugar al ministro de Fomento don Luís Pidal y Mon, marques de Pidal, que los invitó a la apertura de la Sala de Velázquez. También el señor duque de Sotomayor, como decano de la Orden de Santiago invitó a los delegados sevillanos a la fiesta religiosa que en honor de Velázquez se celebrarían al día siguiente, en la iglesia de las Comendadoras santiaguistas, calle Quiñones.

A las diez de la mañana del día 6 de junio se celebraron solemnísimas honras fúnebres por el alma del gran artista español y caballero de Santiago con la asistencia de la corte, representaciones del elemento oficial y concurrencia distinguida de público. La capilla isidoriana ejecutó a voces solas el invitatorio de Cristóbal de Morales; cantóse después la misa de Réquiem de Luís de Vitoria, y a continuación el responso “Ne recorderis”, de Morales, y el “Requiescat in pace”, de Ginés Pérez. Las demás partes del oficio fueron ejecutadas a canto gregoriano.

Veamos como dio la noticia de la inauguración de la sala de Velazquez el diario “El Imparcial” del día 7 de junio de 1899:

*—A las cuatro y media llegó al Museo al familia real, que fue recibida en la puerta por don Francisco Silvela, presidente del Consejo; don Luís Pidal, ministro de Fomento, el alcalde, el gobernador y el obispo de Madrid y las comisiones del centenario, compuesta de los señores Álvarez, Riaño, Fernández Jiménez, Beruete, Menéndez Pidal y director de Instrucción pública.*
*La real familia tomó asiento en el estrado dispuesto en la sala de Velásquez, teniendo a su izquierda a los individuos del cuerpo diplomático, entre el que figuraban los embajadores de Francia, Inglaterra, Rusia, Alemania, Austria, Hungría e Italia, el Nuncio de su Santidad y los ministros de Méjico, Suecia y Noruega, Bélgica, Holanda, Turquía, China, Brasil, república Argentina y Santo Domingo.*

*A la izquierda de la real familia se sentaron los invitados en escaso número. Entre los artistas, figuraban los señores Bilbao, Ferrant, Domínguez, Puebla, Morera, Blay, Querol, Muñoz Degrain, Martínez Cubells, Espina, Garnelo, Saint-Aubin, Bretón, Bellber, Monasterio, Arbós, Sanzó, Marinas, Lozano, Madrazo, Barón, Viniegra, Benlliure, Comba, Repulles, Campuzano, Lampérez, Rada y Delgado, Sala, Cutanda, Inurria, Amérigo, Velázquez y Arbos.*

*En representación de la prensa asistieron los señores Comba, por La Ilustración; España, por Blanco y Negro; Florete, por Nuevo Mundo; Valdeiglesias, por La Época; Saint-Aubin, por El Heraldo; y redactores de El Correo Español, El Globo, El Liberal, El Tiempo y El Imparcial.*

*En representación de la Mesa del Senado asistieron el señor Marqués de Perales, vicepresidente, y los condes de Bernal y de la Encina, secretarios; el señor Marqués de la Vega de Armijo y el señor Uagón, por la Academia de la Historia; el obispo de Ciudad Real, señor Piñero, con los caballeros santiaguistas; el marqués de Casa la Iglesia, subsecretario de la Presidencia; señores Moraleda de los Ríos, marqués de Gibraleón y Trillo Figueroa, en representación del capítulo de la Orden; el presidente del Consejo de Estado, marqués de Tejada de Valdosera; el del Supremo de Guerra y Marina, general Azcárraga; don José Jiménez Aranda, don Gonzalo Bilbao, don Anselmo Rodríguez Rivas y el duque de T'Serclaes, por la Academia de Bellas Artes de Sevilla; señor Rabentós, secretario, por el Ateneo de Madrid.*

*El Ayuntamiento de Sevilla estaba representado por el teniente alcalde don Rafael León y Primo de Rivera, y los concejales don Leonardo Mateos Gabardón, don Enrique Mensaque y Vera y don Rafael Díaz de la Barrera.*

*Mariano Benlliure llevaba la representación del Círculo artístico internacional de Roma, y entre los incluidos en el grupo de los artistas están los que representaban a la Academia de Bellas Artes de San Fernando y el Círculo de Bellas Artes.*

*Cuando la reina ocupó su sitial y todos los concurrentes sus asientos dio lectura el señor don Aureliano Beruete a un erudito y elocuente discurso, que sentimos no reproducir por falta de espacio, y en el que con la suficiencia propia de autor de la obra verdaderamente monumental, dedicada hace poco a Velásquez, traza un cuadro de su vida, agrupa sus obras y justifica la obra de la comisión.*

*Durante la ceremonia, y bajo la dirección del maestro Pedrell, se ejecutó un escogido programa musical.*

*Terminado el discurso del señor Beruete, el señor don Manuel del Palacio dio lectura a bellísimas poesías del conde de Cheste, Campoamor, el marqués de Valmar y duque de Rivas, manifestando al concluir la de este, que un soneto suyo sería leído ante el cuadro de Las Meninas.*

*Don Emilio Ferrari leyó a continuación una hermosa poesía de don Federico Balart.*

*Terminado el acto oficial, la reina se puso de pié. El ministro de Fomento presentó a Su Majestad a los individuos de la comisión, con los cuales estuvo conversando un rato y a los que felicitó por su obra.*

*Conversó igualmente con los individuos del cuerpo diplomático, y seguidamente, acompañada por el señor marqués de Pidal, el director del Museo y el señor Beruete estuvo recorriendo la nueva instalación de las obras de Velázquez.*

*En la salita en que se encuentran Las Meninas, don Manuel del Palacio leyó ante las reales personas su graciosísimo soneto.*

*Al final fuero obsequiadas las reales personas y todos los invitados con un lunch.*

*Cerca de las siete eran cuando se retiraron del Museo Sus Majestades—.*

**Y a continuación la reseña publicada, el miércoles día 14 de junio de 1899, por "La Correspondencia de España" del concierto y recepción de artista con motivo de las fiestas del centenario de Velázquez.**

*—Su Majestad la Reina no podía menos de asociarse a las fiestas del centenario de Velázquez, identificada, como lo está siempre, con las palpitaciones de esta patria española, lo mismo en sus grandes tristezas que al enaltecer a los que la glorificaron.*

*Desde las nueve de la noche empezaron a afluir a la morada regia muchos coches conduciendo a damas admirablemente ataviadas con trajes de corte, grandes de España con casacas de gentiles hombres, o vistosos uniformes de las maestranzas, diplomáticos y artistas extranjeros, académicos españoles, representaciones del Círculo de Bellas Artes y del Ateneo; prensa, por primera vez invitada oficialmente a los actos de corte; el mundo oficial y el alto personal de Palacio.*

*La gran escalera estaba cubierta en toda su extensión por el personal de caballerizas, con pelucas empolvadas.*

*Para la fiesta hallábanse abiertas y espléndidamente iluminadas con focos eléctricos las habitaciones de Palacio, desde el salón del Trono al gran comedor. El concierto se celebró en la preciosa sala de Gasparini.*

*Al aparecer Su Majestad la Reina y Sus Altezas se oyó la Marcha Real. Ofrecía el salón un conjunto grandioso y admirable con tanta belleza femenina, tantas galas y tantas joyas en tan soberbio estuche. El tablado de la orquesta veíase adosado al muro de la fachada. Los músicos vestían de frac, y entre ellos descollaba en pie la figura del maestro Pedrell, que viene hace años acometiendo la ardua tarea de dar a conocer la música española de los pasados siglos, sin que desmaye ni un momento su firme voluntad y su verdadero amor a lo antiguo.*

*Cerca de la orquesta ocuparon la primera fila de sillas las augustas personas, hallándose en la del centro Su Majestad la Reina, a su derecha la princesa de Asturias y la duquesa de Calabria, y a la izquierda la infanta doña Isabel y el príncipe don Fernando de Caserta.*

*La reina estaba elegantísima con traje blanco de corte, cubierto de tul y encajes negros. Magnífico collar de irisadas perlas de muchos hilos descendía en cascada sobre el pecho. Entre el fondo oscuro de sus cabellos lucía perlas y alfileres de brillantes en forma de rosetones.*

*Su Alteza Real la princesa de Asturias era la estrella de la corte con los encantos de su figura y de su edad, su sencillo y precioso traje rosa y sus joyas de perlas.*

*Su Alteza la infanta doña Isabel vestía rico traje blanco con encajes magníficos y ostentaba aderezo de grandes esmeraldas cercadas de brillantes. En el pecho llevaba prendido un alfiler con una esmeralda de proporciones extraordinarias.*

Su Alteza la duquesa de Calabria vestía de color rosa pálido y gris. Sus joyas eran de brillantes.
El príncipe don Fernando Caserta llevaba uniforme de oficial de artillería y al cuello las insignias del Toisón.

El resto de la sala Gasparini estaba ocupado por filas de sillas, y en ellas tomaron asiento las damas, los ministros y algunos diplomáticos y grandes de España. Los demás invitados se apiñaban, cercando aquel conjunto de esplendores cortesanos, formado por las duquesas de Montellano, Gor, Sotomayor, Baena, San Carlos, Denia, Tarifa, Alba , Fernán Núñez, Nájera, Osuna, Castrejón, Bailen, Terranova y Conquista; marquesas de Velada, Comillas, Polavieja, Santillana, Aguilar de Campóo, Santa Cristina, Laguna, Peñaflorida, Canillejas, Hoyos, Ayerbe, Nájera y Pozo Rubio, y condesas de Guendulain, Toreno, Aguilar de Inestrillas, Revillagigedo, Pinohermoso, Víamanuel, Torrejón y Valmaseda, y señoras de Ozores, Silvela y Dato.

Las damas del cuerpo diplomático extranjero estaban verdaderamente espléndidas de atavíos. La joven y bella embajadora de Francia ha brillado mucho en la fiesta.

La señora del presidente del Consejo de ministros vestía de blanco con ricos encajes, y al hombro derecho llevaba prendido con mucha elegancia un grupo de lilas. Sus joyas eran de brillantes. La bella señora de Dato llevaba lindo vestido de color rosa con flores.

La bella marquesa de Polavieja lucia riquísimo traje malva, con valiosas joyas.

Sobresalían por sus joyas, la duquesa de Nájera, cuya cabeza ceñía soberbia corona de brillantes: la marquesa de la Laguna, cuya diadema de brillantes deslumbraba, y la duquesa de Alba, que ostentaba corona de brillantes y esmeraldas.

Los ilustres artistas franceses, Jean Paúl Laurens, que vestía el uniforme de académico, y Carolus Duran, que entre otras condecoraciones ostentaba la encomienda de Isabel la Católica, se sentaron junto al ministro de Fomento.

La duquesa de Denia llegó cuando la orquesta había interpretado tres ó cuatro números del programa y su presencia causó general expectación. La luz de los focos eléctricos producía destellos hermosísimos en su soberbia corona ducal de brillantes y turquesas, con hilos de perlas que descendían por su espalda.

El concierto histórico de música española fue organizado por el señor conde de Morphy. La orquesta, bajo la dirección del maestro Pedrell y compuesta de reputados profesores, ejecutó admirablemente la Overtura de Briselda, la Danza noble alta, la Pavana, de Enríquez de Valderrábano, Españoleta, Minuete de la Comedia del Retiro, Bailete, de la tonadilla Los amantes chasqueados, un precioso minué del siglo XVII, la Tirana del Cangrejo, Bailete de Correa, y el Zarandillo, de la tonadilla Los novios y la maja.

A cada número interpretado seguían murmullos de aprobación. La etiqueta no consiente más.

Después del concierto se levantó Su Majestad la Reina y conversó con el maestro Pedrell, elogiando su dirección y hablándole de música antigua española.

Luego la augusta dama y toda la real familia cruzaron la sala de Gasparini, cambiando saludos y frases de cariñosa atención con cuantos hallaron á su paso, y por las habitaciones de Carlos III donde su majestad se detuvo, haciendo que el ministro de Fomento le presentase á los pintores franceses Carolus Duran y Jean Paúl Laurens, con los cuales conversó individualmente largo espacio de tiempo, llegaron al gran comedor, donde estaba servido el buffet, con la esplendidez proverbial en Palacio.

Escoltaron a la real familia: las damas, el cuerpo diplomático, los ministros y los grandes de España. El embajador de Italia departía amigable y afectuosamente con el nuncio de Su Santidad.

Otro incidente hubo al dirigirse la corte desde el salón Gasparini al gran comedor. Pasó el embajador inglés dando el brazo a su señora, por delante de la marquesa de la Laguna.

Sir Drumont-Woolt saludó expresivamente a la marquesa, y la dama española le contestó con afectuoso humorismo: ¡Oh, terrible ennemi!

La recepción de artistas, académicos y literatos se verificó en el gran comedor. Su majestad la reina y sus altezas ni se acercaron siquiera al buffet. Su tarea fue agasajar con amable conversación a cuantas personas les fueren presentadas por el ministro de Fomento.

Su Alteza Real la infanta doña Isabel, que conoce a muchos artistas y académicos, facilitó con su viva y admirable mediación la tarea al señor marqués de Pidal.

Nota curiosa de estas presentaciones, que duraron hasta las doce de la noche, fue la del académico y célebre oculista doctor Cervera a Su Majestad la Reina y a sus altezas, que le distinguieron con su afable conversación. El señor Cervera se ha señalado siempre por sus ideas avanzadas.

Su Alteza la infanta doña Isabel presentó a la Reina y a la princesa de Asturias al señor Selles, mereciendo la más afectuosa acogida. Su Majestad pidió al señor Selles que le hiciese conocer algunos artistas y literatos, y el ilustre escritor cumplió tan agradable misión presentando a la reina muchos hombres de letras.

Puso la augusta dama especial empeño en que ni uno solo de los invitados a su recepción dejase de serle presentado, y para cada uno tuvo una frase amable, una pregunta interesante, pruebas palpables de que Su Majestad sigue con interés el movimiento artístico e intelectual de España, y que no hay un solo nombre que algo signifique, ni una obra de mérito que no conozca.

El aspecto del gran comedor durante la recepción era verdaderamente deslumbrador. Millares de focos eléctricos inundaban de luz aquella estancia. El conjunto era admirable. Los esplendores de la corte parecían tomar relieve entre aquellos tesoros artísticos en frescos, tapices, jarrones, mármoles y bronces.

En el buffet se sirvieron helados. Champagne, refrescos, emparedados, dulces y pastas.

El único adorno excepcional de los salones eran corbeilles de flores naturales.

En los extremos del gran comedor había macizos de plantas de ornamentación, predominando la palmera.

Su Majestad la Reina y Sus Altezas se retiraron a sus habitaciones después de las doce. Su alta servidumbre la componían el señor duque de Sotomayor, la señora duquesa de Ahumada, el señor duque de Bailen, el señor conde del Moral de Calatrava y el señor conde de Fuente el Salce.

Asistieron al concierto y recepción de Palacio, además de los dos insignes pintores franceses ya mencionados, los artistas y literatos españoles:

Invitados individualmente como individuos de las Academias de San Fernando, de Sevilla, etc., Jiménez Aranda, Blay, Muñoz Destrain, Benlliure, Luís Álvarez, Querol, Forrant, Martínez Cubells, Morera, Monasterio, Aviles, Samsó, Beruete, Alcoverro, Arbós, Emilio Sala, Madrazo, Menéndez Pidal, Crespo, Arturo y Ramón Mélida, Velázquez, Gonzalo Bilbao, Comba, Jimeno de Lerma, Selles, Manuel del Palacio, etc.

Por el Círculo de Bellas Artes y comisión del monumento á Velázquez: Aniceto Marinas, Lamperez, Mariano Benlliure, Ruiz Guerrero, Campuzano, Espina, Cardona, Lanzas, Grotta , Barzanallana, Santías, Repullés y Vargas, Arroyo, Garnelo, Pueyo, Castellanos, Masriera, Mesonero Romanos, Ferrant, Madrazo y Blasco.

Por el Ateneo, Ramón y Cajal, Iturralde y Spotorno.

Por la Asociación de Escritores y Artistas, Núñez de Arce, Castillo y Soriano, Comba y Zozaya.

Por la Escuela superior de Bellas Artes, señores Sampsó, Crespo y Arroyo.

Los académicos de la Española señores don Manuel del Palacio, Selles, Comelerán, conde de Casa-Valencia, Núñez de Arce, Liniers, Fernández y González.

Los de la de Medicina doctores Cervera, Espina, Iglesias Díaz.

Por la Asociación de la Prensa, sus vicepresidentes marqués de Casa-Laiglesia y marqués de Valdeiglesias, con los señores Francos Rodríguez, Cárdenas, Escalera, Aguilar, Blasco.

Por la ciudad de Sevilla y su Ayuntamiento, el teniente alcalde don Rafael Primo de Rivera y los concejales don Leonardo Mateos Gabardón, don Enrique Mensaque y Vera y don Rafael Díaz de la Barrera.

De la corte y el mundo político y oficial estaban:

Todos los ministros, excepto el señor Duran y Bas.

Duques de Valencia, Abrantes, Luna, Terranova, Baena, Grasada, Montellano, Almodóvar del Río, Huéscar, Bailen, Denia, Veragua.

Marqueses de Peñaflorida, Vega de Armijo, de la Mina, Aranda, Castell-Rodrigo, Hoyos, Santillana, Gibraleón, Comillas, Nájera, Santa Cruz, Aguilar de Campoo, Pacheco.

Condes de Via Manuel, Guaqui, Moral de Calatrava, Valmaseda, Revillagigedo.

Los capellanes de honor numerarios; el general Delgado y todo el cuarto militar de Su Majestad; el general marqués de Pacheco y todos los oficiales de Alabarderos, el coronel San Cristóbal y todos los oficiales de la escolta real.

El obispo de Madrid-Alcalá, señor Cos; el gobernador civil, señor Liniers; el alcalde, señor marqués de Aguilar de Campoó; el presidente de la Diputación provincial, señor de Blas; generales Martínez Campos, Azcárraga, Primo de Rivera, Jiménez Castellanos, Auñón, Valcárcel; señores Moréis Gullón, Eguilior, Salvador, Mancheta, Trillo Figueroa, Riaño y otros muchos—.

## LA FÁBRICA "JOSÉ MENSAQUE Y HERMANO" EN LA REVISTA "ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN"

La Vanguardia de Barcelona en su número del día 18 de enero de 1900 publica dentro de la sección de publicaciones recibidas, la reseña del primer número del año de la importante revista, de tirada quincenal, titulada "Arquitectura y Construcción".

Entre los trabajos que publica la revista, en su sección de Las Industrias Artísticas en España, hay uno sobre los Talleres de cerámica de los señores Mensaque Hermano y Soto de Sevilla.

Me ha sido imposible hasta la fecha encontrar esta publicación en las hemerotecas a las que he tenido acceso, pero no desespero de encontrarla algún día para reproducirla.

## LOS HERMANOS MENSAQUE SALEN EN AYUDA DE UN AMIGO

Los hermanos José y Enrique Mensaque compraron a don Antonio Ruiz García siete casas y un solar, para ayudarle a solventar la delicada situación financiera que este pasaba temporalmente. La compra se efectuó ante el Notario público de Sevilla don Benjamín del Vando y de Murquiz el día 9 de febrero de 1899, estando el vendedor don Antonio representado por el señor don José de Velilla, Procurador de la Audiencia y Juzgados de la capital.

Una vez solventadas sus problemas financieros, don Antonio se dirigió de nuevo a los hermanos Mensaque para recuperar parte de su patrimonio, a lo que estos accedieron y concertaron con él la venta de tres de las casas y un solar de la venta anterior.

Los inmuebles objeto de esta nueva venta fueron:

"Primera.- Una casa situada en esta ciudad, barrio de Triana en calle Nuevo Mundo, antes Cuchilleros (actualmente Antillano Campos) número 14, que linda por la derecha de su entrada y espalda con la casa número 17 de la calle Alfarería y por la izquierda con la del 16 de la calle Nuevo Mundo contando su área según los títulos de propiedad de 132 varas cuadradas y según medición practicada tiene un área de 95,75 metros cuadrados con inclusión de sus medianerías, distribuidos convenientemente.

Segunda.- Otra casa situada también en esta ciudad y barrio de Triana calle Larga [de Santa Ana] número 50 antiguo, hoy Pureza número 38, con un área de 459,7 metros cuadrados, que linda por la derecha de su entrada con la del número 36, por la izquierda con la del 40, ambas de dicha calle y por la espalda con la del número 7 de la calle Rocío.

Tercera.- Otra casa sita en esta misma capital y barrio de Triana, calle de Cava Nueva número 17 moderno, después calle Cava número 118 y hoy Pagés del Corro 126, lindando por la derecha de su entrada con la del número 124, por la izquierda con la calle de María Niño, antes Marianillo y por la espalda con callejón de servidumbre para salida de las casas inmediatas. No consta su área superficial ni los comparecientes pueden expresarla, ni aún aproximadamente, a pesar de haberles advertido yo el Notario la conveniencia de hacerlo.

Cuarta.- Y un solar en la calle Troya sin número alguno de gobierno que linda por la derecha de su entrada y espalda con corral de la casa número 90 de la calle Verbena [actual Rodrigo de Triana] y por la izquierda con la casa número 8 de la calle Troya, constando su área de 296,51 metros cuadrados.

Esta nueva venta de los hermanos Mensaque a don Antonio Ruiz por la que éste recuperaba parte de las propiedades anteriormente enajenadas, se realiza mediante escritura[41] pública ante el Notario don Adolfo Rodríguez de Palacios, el día 15 de diciembre del año 1900, por la cantidad total de 8.450 pesetas de las que los hermanos Mensaque otorgan a don Antonio la correspondiente carta de pago por haberlas recibido antes del acto de la firma de la escritura.

## MIL LUCES DE BENGALA EN EL PARQUE DE MARÍA LUISA.

Con motivo de la celebración de la Feria del año 1899 el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla había contratado con el industrial gaditano don José Valcárcel y Reggio la colocación y quema de mil luces de Bengala en el Parque de María Luisa para la iluminación que tuvo lugar el día 27 de abril.

Como transcurría el tiempo sin que el Ayuntamiento sevillano abonara al señor Valcárcel la deuda de 1999 pesetas que con él había contraído por el espectáculo pirotécnico del Parque de María Luisa, acude don Enrique Mensaque Vera, a la sazón concejal, con su capital personal, a solucionar el problema, pagando don José Valcárcel la cantidad que el municipio de adeuda.

En el año 1902 el Ayuntamiento de Sevilla celebra un convenio con los acreedores municipales en el que se incluye la deuda contraída con don José Valcárcel y que le tiene pagada don José Mensaque Vera.

Este es el motivo de que ambas partes acudan al notario sevillano don Adolfo Rodríguez de Palacios el día 27 de septiembre de 1902 para otorgar la escritura[42] de cesión de crédito contra el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, para que don Enrique Mensaque pueda resarcirse del desembolso que hizo al pagar la deuda que el Ayuntamiento tenía contraída con don José Valcárcel.

Don José Valcárcel, que como ya se ha dicho es vecino la ciudad de Cádiz, estará representado por don José Caire Ojeda, comerciante también de Cádiz, por el poder le otorgó ante el notario de esa capital don José María Clavero y Genis el día uno de marzo de 1899.

Por la escritura que estamos comentando don José Caire Ojeda como representante de don José Valcárcel Regio, cede y transmite a don Enrique Mensaque Vera el crédito de las 1999 pesetas que le adeudaba el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, declarando que no lo tiene vendido ni cedido a ninguna otra persona y que tiene recibidas de don Enrique Mensaque las 1999 pesetas en efectivo metálico antes de este acto por lo que le formaliza carta de pago.

## LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL AÑO 1893.

La Ley Electoral para Diputados a Cortes en la Península, que había sido aprobada el 26 de junio de 1890 por doña María Cristina de Habsburgo-Lorena, como reina regente por la minoría de edad de su hijo y futuro rey de España don Alfonso XIII, establecía que los exdiputados tenían derecho a designar a los candidatos para las elecciones.

Por tal motivo los destacados miembros del partido Conservador de Sevilla, el Excelentísimo señor don Juan Pérez de Gusmán y Boza, Duque de T'Serclaes, con domicilio en la Plaza del Duque de la Victoria número 7; el Excelentísimo señor don Rafael Halcón y Villasis, Conde de Peñaflor, con domicilio en la calle San Vicente, número 30 y el Excelentísimo señor don Bernardo Losada y Pastor, Conde de Bagaes, con domicilio en la calle Jesús del Gran Poder número 61, actuando el primero y el tercero como Diputados a Cortes y los tres como Ex-senadores del reino comparecieron el día 11 de abril de 1903 ante el Notario público don Adolfo Rodríguez de Palacios para concede poder[43] a los candidatos que se presentarán a las nuevas elecciones en los siguientes términos:

"A todos juntos y a cada uno solidariamente, para que a sus nombres y representando sus personas, acciones y derechos de los Señores otorgantes, en uso de los derechos que concede a los mismos la vigente Ley de Sufragio Universal, pidan se le declare candidato para las próximas elecciones de Diputados a Cortes por la circunscripción de esta ciudad y por cada uno de los Distritos de su provincia y en su virtud designen interventores para las mesas electorales y ejecuten cuantos derechos correspondan a los señores comparecientes, como tales Diputados y Exsenadores en las citadas elecciones en la nombrada circunscripción y distrito, o en cualquiera otras elecciones de la expresada clase, que en los mismos se celebren, ya sea, generales o parciales, bien entendido que este poder que confieren a los susodichos señores es extensivo a todos los actos y ejercicio de derecho que a los que hablan correspondan antes de la elección, durante la misma y después de ella, pues la voluntad de los mismos es que dichos apoderados realicen cuantos actos convinieren a los mandantes y les pertenezcan con arreglo a las Leyes y disposiciones vigentes o a las que en adelante se promulguen con fines electorales".

En la nómina de los candidatos por el partido conservador a las elecciones de Diputados a Cortes aparece don José Mensaque y Vera en el número 64 de un total de 72 para el Distrito de Sevilla. Entre los candidatos encontramos personajes de reconocido prestigio en la ciudad como don Carlos Cañal y Migolla en el puesto 2º, don Manuel García Montalván en el 13º, don Adolfo Rodríguez Jurado en el 26º, don Manuel Gómez Imáz y Vázquez en el 31º, don Manuel Laraña y Becquer en el 37º, don Andrés Tassara Góngora en el 42º, don Manuel Medina y Garvey en el 44º, don Manuel Cano y Cueto en el 66 o don Manuel Tobías y Buiza en el 67º.

Las elecciones se celebraron el día 30 de abril de 1903 alcanzando la victoria en la provincia de Sevilla el partido conservador con un total de 10 diputados frente a los 3 del partido liberal. En la capital el resultado fue de 3 diputados conservadores frente a 2 diputados liberales.

## COMPRA DE TIERRAS EN LA VEGA DE TRIANA.

Hasta este momento no se ha tenido ninguna noticia de que los hermanos don José y don Enrique Mensaque Vera tuvieran en la agricultura una continuación de su labor empresarial. Es posible que las tierras que compraron las dedicaran a finca de recreo pero no tenemos la certeza de lo dicho.

En el día 28 de abril de 1903 los hermanos don José y don Enrique Mensaque y Vera compraron a doña Teodomira García Espinosa y a su marido don José Carretero Suárez una haza de tierra calma en la Vega de Triana de una cabida de 12 aranzadas equivalentes a 5,12 hectáreas que lindaba por el norte con la huerta de la Torrecilla y el camino de la cuesta de la Mascareta, por el este y sur con el callejón de los Tramposos o camino viejo de San Juan de Aznalfarche y por el oeste con el callejón de la huerta del rosario. Esta compra la realizaron los hermanos Mensaque en el precio líquido de 12.300 pesetas y se realizó mediante documento público[44] otorgado ante el Notario de Sevilla don Adolfo Rodríguez de Palacios.

La finca en cuestión formaba parte de otra de 24 aranzadas que doña Teodomira había comprado a don Manuel Flores y Rivera ante el Notario don José María Agudo en 23 de Junio de 1896.

## "JOSÉ MENSAQUE Y HERMANO" SE ADJUDICA EN SUBASTA PÚBLICA LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

Con fecha 5 de octubre de 1897, la excelentísima Presidencia de la Audiencia Territorial de Sevilla comunicó al señor Arquitecto del Estado don Mariano González y Rojas que procediese a practicar un reconocimiento del edificio que ocupaba dicha Audiencia Territorial, pues se decía que estaba en estado ruinoso.

Como consecuencia de tal encargo don Mariano emitió la siguiente memoria:

"El edificio donde están instalados todos los servicios de la Audiencia Territorial de Sevilla se encuentra emplazado en la Plaza de San Francisco de la misma, donde tiene su única entrada; tiene además fachadas a las calles de Chicarreros, Bruna y Manuel Cortina, entre las dos últimas está la casa presidencial.

Este edificio tiene como otros de Sevilla su historia por la que se conocen las vicisitudes que ha sufrido. Desde luego se cree que fue construido en la parte que hoy ocupa la casa presidencia a más del terreno de calle de Manuel Cortina y casas limítrofes a ella, para prisiones públicas conocidas hasta el año 1837 con el nombre de Cárcel Real y Cárcel de Señores. La primera, que fue construida en la segunda mitad del siglo XIV, estaba fuera del terreno actual de la Audiencia.

La Cárcel Real de Sevilla estaba situada en la confluencia de la calle Sierpes con la Plaza de San Francisco, junto a la Audiencia y al Ayuntamiento. Dibujo de Juan Navarro, hacia 1700. Archivo Histórico Nacional. Madrid

La cárcel de Señores se edificó en el año 1559; sufrió muchos, por inundaciones del Guadalquivir, deterioros de la construcción; hasta que en el 1861 quedó extinguida, se reformó su fachada y se agregó al terreno que ocupa la hoy Audiencia.

Hasta hace pocos años se conservaban casi intactos ciertos lugares en la hoy vivienda del señor Presidente como era la sala del tormento y patio contiguo.

Prueba evidente de lo dicho es la disposición de muros en la referida vivienda, que no puede obedecer sino a una reforma de edificios, y el primitivo nombre de la calle, hoy de Manuel Cortina, que se cambió por el de Entrecárceles.

El solar de que ahora dispone la construcción es de forma marcadamente irregular, tiene el polígono veinte lados y mide superficialmente 2.176 metros cuadrados.

Las dos crujías a la Plaza de San Francisco están formadas de piso bajo, principal y segundo; asimismo la del fondo del solar, las restantes incluidas las que forman la casa presidencia tienen solamente bajo y principal.

La comunicación entre el bajo y principal de la Audiencia se sirve por una escalera de amplias dimensiones a más hay otras dos de escasísima importancia en la Secretaría de Gobierno y habitaciones de porteros.

La casa presidencia tiene entrada independiente.

Todo el edificio disfruta de un patio central de buenas dimensiones y, convenientemente repartidos, otros cuatro patinillos de luces para los distintos locales.

La construcción está formada por muros en su mayoría de tapial, algunos de tan excesivo espesor que hacen perder la buena distribución interior, por pisos de madera al descubierto formando sencillos artesonados y armaduras con menos solidez que los pisos, cubiertos con teja común.

Son varios los sitios donde las fábricas se han resentido, ya por vicios de la construcción, tal sucede en el lado derecho y último cuerpo de la fachada principal, cuya armadura carece de contrarresto, o ya también por deterioros ocasionados por el continuo uso del mismo edificio, esto aparte de los daños motivados por pertinaces goteras y en gran número.

Aparte de las deficiencias que en la distribución de hoy se notan para que el edificio cumpla la misión a que está destinado, careciendo de locales precisos para una corporación que requiere multitud de servicios a cual más delicados o teniendo instalados otros locales no capaces y exentos de las indispensables condiciones de salubridad y buen aspecto; se obviarán otras faltas de buena disposición interior como son la situación de su única escalera, dado el año de la construcción, el mucho terreno perdido y la disposición de muros en la casa presidencia, sobre todo, que impide que la tal vivienda tenga locales habitables a la calle de Cortina.

Con el propósito de remediar dichas imperfecciones ha procedido el Arquitecto que suscribe al estudio de este proyecto en cumplimiento de la Real Orden de 4 de marzo de 1901 que ordena formule, el mismo, sin demora, un nuevo proyecto de obras de reconstrucción de los muros y dé la conveniente distribución de locales que reclama el estado actual y el buen funcionamiento de los servicios en el edificio ocupado por ese Tribunal.

Las faltas que tenga este estudio se atenúan con la valiosa cooperación del competentísimo actual Presidente de la Audiencia, el Ilustrísimo señor don Camilo María Gullón que ha tenido a bien facilitar el programa de Servicios del establecimiento, y es el siguiente.

Audiencia. Piso bajo: dos salas de juicio para vistas públicas por jurados, cada una en comunicación directa e independiente con otra pieza para deliberación de los mismos provista de retrete e incomunicada con el exterior= Sala para descanso de jurados ante de la vista= Otra sala para descanso de testigos antes de la vista= Dos para el Colegio de Abogados, superpuestas y comunicadas independientemente, provistas de retrete especial= Una para Procuradores= Despacho de verano para el señor Presidente con antedespacho y sala de espera= otro para el señor Fiscal y oficina inmediata= Otro para el señor Secretario y oficina para secretaría, repartimiento de negocios y reconducción de costas= Dos calabozos con todas las seguridades= Oficinas para oficiales de sala.

Piso principal: dos salas para vistas públicas= otra sala para vistas públicas sección de lo Civil= Sala de togas y descanso de los señores Magistrados= Despacho del señor Presidente con antedespacho y antesala para el portero= Biblioteca= Seis piezas para secretaría de sala= Capilla.

Piso segundo: Almacenes generales= Cuarto para repartimiento de causas y vestuario de porteros= otro cuarto para piezas de conservación.

Viviendas: Casa presidencia. Piso bajo: salón para recibir= Salas de familia y patio para verano= Cuarto de baño= Despacho= Comedor= Cocina con patinillo para ventilación. Piso principal: Sala para recibir= Habitaciones para familia= Tocador= Comedor= Cocina= Despensa= Escalera para servicio. Piso segundo: Cuartos para criados= Lavaderos con fogón= Cuarto almacén= Azotea.

Casa para el portero mayor: Sala para familia= Dos dormitorios= Cocina= Despensa.

Casa para el alguacil más antiguo y portero: Cada una. Dos salas de familia= Cocina= Despensa.

Además de los servicios especiales enumerados habrá los generales propios de todo edificio tanto en la Audiencia como en las habitaciones, a saber: vestíbulos, galerías, antesalas, retretes y urinarios, fuentes y escaleras.

Las viviendas de porteros se proyectan todas en el piso segundo.

Las obras que se proyectan según se indican en los documentos de este proyecto consisten en el saneamiento del terreno por medio de atarjeas que den salida a la gran cantidad de agua que origina nocivas filtraciones en el piso bajo, al propio tiempo que evacuen fácilmente las que se aglomeran en los patios por lluvias y desagües de tejados. El desmonte de toda la superficie ocupada por patios en una altura de 20 a 40 centímetros. El terraplenado del interior en el piso bajo. El derribo de cuerpos de edificio como son la parte derecha del patio principal, así como gran parte de la casa presidencia, muros en la segunda crujía y otros también en la primera, que formaban la caja para el mecanismo del antiguo reloj.

Además se insiste en el derribo de la parte ruinosa de la fachada a la Plaza de San Francisco que fue objeto del proyecto de obra de reparación que el que suscribe tuvo el honor de elevar con fecha 20 de junio del año 1899.

La reconstrucción se hará con muros de ladrillos y pisos de madera en la Audiencia, que armonice con el resto de la construcción y con muros de ladrillo y pisos de hierro forjado con bovedillas tabicadas con doble grueso en la casa presidencia.

El sistema de cubiertas será de azoteas en el cuerpo de viviendas y en las crujías al patio principal y de teja común en la primera crujía a la Plaza, con armaduras por el sistema de formas.

La decoración será polícroma en las dependencias principales, realizados por yesos decorados, en estos pisos las solerías serán de mármol blanco reservando los de Italia para sitios no frecuentados por el público. Los peldaños de las dos nuevas escaleras serán también de mármol del país.

Las fachadas nuevas serán del carácter de la de la Plaza de San Francisco pero interpretadas como para habitación particular y nunca como edificio público.

La mencionada a la Plaza de San Francisco se modificará en pequeños detalles que afecten a los huecos, pero se conservarán las líneas generales y se hará en ella un revoque general.

Las solerías en piso bajo serán, además de las de mármol, de baldosín de cemento y los alicatados de azulejos se usarán con arreglo a los usos del país y vigencia de ornato y saneamiento.

Para la distribución que se propone en este proyecto se han agrupado los servicios de modo que los que el público ha de disfrutar tengan fácil y pronto acceso al patio principal, zaguán, escalera principal y galería.

Inmediatos a ellos estarán los que dentro del establecimiento han de tener contacto inmediato con dicho público, no ya el que sirve de mero espectador sino el que precisa la gestión de asuntos.

Todos estos departamentos serán interiores al edificio, quedando el exterior para uso de despachos de jefes y dependencias de señores Magistrados.

En el cuerpo ocupado por las viviendas se ha procurado contrarrestar las irregularidades que producen las líneas de fachadas, muros que se conservan y perímetro del terreno con la posible regularidad de las piezas principales y también del patio, aprovechando el terreno resultante para la caja de escalera.

Como se deduce del presupuesto, el coste total de las obras ascenderá a la cantidad de 294.841,17 pesetas. El sistema de ejecutarlas pudiera muy bien ser el de contrata, con un plazo aproximado de dos años, ejecutando primero parte de ellas con el fin de que el Tribunal pudiera seguir desempeñando sus funciones durante el transcurso de las obras.

No hay para que encarecer la conveniencia de hacer independientes las viviendas del resto del edificio con entrada exclusiva para la casa presidencia según se manifiesta en los planos y otras disposiciones en detalles que en los mismos se indican.= Sevilla 29 de abril de 1901= El Arquitecto= Mariano Gómez Rojas= Rubricado.

Elevado al Ministerio de Gracia y Justicia el anterior anteproyecto de obras de reparación, éste contestó, mediante Real Orden de fecha 11 de junio de 1902, aprobando en primer lugar el proyecto de obras realizado por el señor González Rojas y en segundo lugar disponiendo que se anunciara la pública licitación de las obras bajo el tipo del presupuesto de contrata por un importe de 306.565,04 peseta más una partida de 11.996,02 pesetas con destino al pago del proyecto, dirección de las obras y reconocimiento e inspección de las mismas. El importe total se abonaría al contratista rematante, una vez deducida la baja de la subasta, de la siguiente manera: 50.000 pesetas con cargo al los presupuestos vigentes del Ministerio de Gracia y Justicia del ejercicio del año 1902, y el resto con cargo a los presupuestos del mismo a razón de otras 50.000 pesetas como máximo en cada anualidad hasta un máximo de siete.

Anunciada la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia número 166 correspondiente al domingo 13 de julio de 1902 y Gaceta de Madrid número 192 del martes 15 de julio del mismo año, se celebró el día 11 de agosto sin que persona alguna hiciera proposición.

Comunicado el resultado de esta primera subasta al Ministerio de Gracia y Justicia recayó nueva Real Orden de 31 de octubre de 1902 en la que debido a la urgencia de realizar las obras se ordenaba proceder a subastarlas de nuevo. Esta nueva subasta se realizó el día 15 de diciembre quedando nuevamente desierta de postores.

Comunicado a la superioridad esta situación, el Ministerio contestó diciendo que por parte del Arquitecto don Mariano González y Rojas se procediese a modificar el proyecto y pliego de condiciones, lo que se realizó mediante los siguientes apéndices:

—Apéndice a la memoria.- En cumplimiento de la Real Orden fecha 22 de febrero de 1902 que de conformidad con el dictamen de 27 de enero de 1902 emitido por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando dispone que se hagan anteproyecto por el autor del mismo las modificaciones referentes a mayor dotación de luz y ventilación en las salas para deliberación de jurados y de abogados, ambas en piso bajo, el cambio de emplazamiento de algunas dependencias sin perjuicio de que como se consigna en el citado dictamen son estos defectos fáciles de corregir al ejecutarse el proyecto con solo hacer en él algunos cambios, y por último al aumento de alguno de los precios consignados a ciertas unidades de obras en el presupuesto, se ha procedido por el Arquitecto que suscribe a ejecutar las reformas mencionadas y considera oportuno exponer que para la distribución de locales en la Audiencia ha tenido en cuenta que los que se refieran propiamente al servicio interior de la misma deben estar alejados de la vía pública por ser esta de tanta circulación y dispuestos en sitio donde se pueda disfrutar de mayor reposo para el trabajo mental y demás dependencias para las personas que más o menos directamente intervienen en la administración de justicia.

Sin embargo, como las dependencias que se tratan de cambiar no son del uso del público ni tiene disposición especial puede hacerse tal cambio cuando hayan de empezar a funcionar, lo que en nada influye, como dice el apto cuerpo consultivo, en la marcha y régimen de las obras proyectadas.

Dicho esto queda en pie el contenido de la memoria en todo lo que no verifica a las modificaciones contenidas en el informe de la Real Academia, puesto que estas no alteran la esencia del proyecto y sí únicamente la cantidad del presupuesto, el que asciende establecida la precitada reforma a la cantidad de 318.569,06 pesetas.

Entre los documentos que constituyen este proyecto se han reformado además de la presente memoria el presupuesto quedando intactos los planos y pliego de condiciones facultativas, habiendo sido unido al mismo los de las administrativas.= Sevilla 16 de abril de 1902= El Arquitecto= Mariano González Rojas= Rubricado—

—Apéndice al pliego de condiciones administrativa del proyecto de obras de reforma del edificio Audiencia Territorial de Sevilla dividido en siete parciales en cumplimiento de la Real Orden de 13 de marzo de 1903.

Artículo único.- El plazo de todas las obras no excederá de siete años y las que sean objeto de cada presupuesto parcial deberán quedar terminadas dentro del año correspondiente al ejercicio económico que haya de satisfacerlas.

El orden de los trabajos no siendo posible precisarlo antes de comenzados se le notificará al contratista por el Director de los mismos con la debida oportunidad pues hay diversos sitios que manifiestan recientes movimientos como ocurre en una medianería de la casa presidencia, siendo probable el que haya que atender con premura a reforzar otras partes del edificio no previsto en el presupuesto parcial correspondiente. Al contratista se le abonará el importe de las obras que haya ejecutado en cada ejercicio; más el beneficio industrial, quedando a cargo del Estado el abonar directamente al Arquitecto director el importe de la formación del proyecto en el presente año, más la dirección e inspección de las obras en cada uno de los siete que han de durar las mismas.= Sevilla 10 de junio de 1903= El Arquitecto= Mariano González Rojas= Rubricado—.

La Audiencia de Sevilla hacia 1865.

Anunciada nuevamente la subasta de las obras de reparación de la Audiencia de Sevilla, para el día 28 de octubre de 1903, en el Boletín Oficial de la Provincia del sábado 26 de septiembre y Gaceta de Madrid del igual día y año, ésta tuvo efecto ante el Notario don José Belascoaín y Landa, siendo rematante los señores "Mensaque y Hermano" como se comprueba del acta siguiente:

—Acta de subasta.- En la ciudad de Sevilla a 28 de octubre de 1903, yo don José Belascoain y Landa, Licenciado en Derecho, Notario del Ilustre Colegio de esta capital y vecino de la misma, como sustituto por ausencia de mi compañero don José Aponte Gallardo, previamente segundo de orden del Ilustrísimo Señor Presidente de la Excelentísima Audiencia Territorial, en virtud de la designación que por turno le corresponde, me constituí en la Sala de lo Civil del Palacio de Justicia a fin de hacer constar en acta la celebración y resultado de la subasta pública para la adjudicación de las obras de reparación del Edificio que ocupa la Excelentísima Audiencia, según el anuncio inserto en la Gaceta de Madrid del 24 de agosto del año corriente y en el Boletín Oficial de la Provincia número 302 correspondiente al día 25 de septiembre último, cuyo acto debe tener lugar a las doce horas del día de hoy y a tales efectos hago constar.

Que constituido en la expresada hora de las doce en la Sala de lo Civil de este Tribunal el Ilustrísimo Señor Presidente de la Audiencia Territorial don Bernardo Cónsul y Escudero; de la Provincial don José Guerrero de Miguel, el de la Sala de lo Civil don Enrique Díaz y Guijarro, don Rafael González en el concepto de Fiscal y el Arquitecto don Mariano González de Rojas, el Portero Mayor, por orden del Ilustrísimo Señor Presidente, dio la voz de que iba a dar principio la subasta; y una vez los concurrentes en el local, después de dar lectura, yo el infrascrito Notario, del anuncio de subasta y disposiciones vigentes en la materia, se anunció por el Portero Mayor que se admitían pliegos cerrados por término de media hora.

Acto seguido compareció un portor que dijo nombrarse don Antonio Marcos Romero, presentando un pliego cerrado que quedó señalado con el número uno.

A continuación compareció el que dijo llamarse don Enrique Mensaque presentando otro pliego cerrado que quedó señalado con el número dos.

Cinco minutos antes de expirar el plazo marcado anunció el dicho Portero mayor, de orden del Ilustrísimo Señor Presidente, que iba a proceder a la apertura de los pliegos.

Transcurrido que fue la media hora sin que compareciera ningún otro postor el Ilustrísimo Señor Presidente procedió a la apertura del pliego señalado con el número uno, que resultó contener una cédula personal de novena clase número de orden 49.726, expedida en 31 de agosto último a nombre de don Antonio Marcos Romero, mayor de edad, casado, cesante, vecino de esta ciudad y un resguardo de la Caja General de depósitos, Tesorería de Sevilla expedido en el día de ayer del que resulta que don Antonio Marcos Romero ha consignado para tomar parte en esta subasta la suma de 8.000 pesetas, y una proposición suscrita por don Antonio Marcos Romero comprometiéndose a ejecutar las expresadas obras de referencia del edificio de la Audiencia de Sevilla con estricta sujeción a todas las condiciones establecidas por la cantidad de 293.000 pesetas.

Abierto asimismo por el Ilustrísimo Señor Presidente el pliego señalado con el número dos resultó contener una cédula personal de novena clase número de orden 7.965 expedida en primero de mayo del corriente año a nombre de don Enrique Mensaque Vera, mayor de edad, casado, Industrial y vecino de esta ciudad; Un resguardo de la Caja General de Depósitos, Tesorería de Sevilla, expedido en el día de ayer del que aparece que don José Mensaque y Hermano, han depositado para tomar parte en esta subasta la suma de 8.000 pesetas y una proposición suscrita por don José Mensaque comprometiéndose a efectuar las obras de reparación del edificio de la Audiencia de Sevilla con estricta sujeción a todas las condiciones establecidas por la cantidad de 264.405,78 pesetas.

Dada lectura por mí el infrascrito Notario la Real Orden de 2 de julio último en la que se autoriza al Ilustrísimo Señor Presidente para anunciar la subasta y hacer la adjudicación provisional del remate al postor que mayor baja hiciera en el tipo; el referido Ilustrísimo Señor Presidente en vista de que la proposición suscrita por don José Mensaque y Hermano resulta la más beneficiosa para los intereses del Estado, adjudicó provisionalmente dichas obras a los expresados señores Mensaque y Hermano, y aceptada que fue por don Enrique Mensaque, Su Señoría Ilustrísima dio por terminado el acto devolviéndose a los postores sus respectivas cédulas personales y al don Antonio Marcos Romero el resguardo expedido a su nombre por la Caja General de Depósitos.

Y para que conste a requerimiento del Ilustrísimo Señor Presidente extiendo este acta, la cual firman los señores presentes previa lectura que de la misma les hice por haber renunciado el derecho que les advertí tenían para leerla por sí mismos: De todo lo cual doy fe.=Bernardo Cónsul=José Guerrero= Enrique Díaz Guijarro= Rafael González= Mariano González Rojas= José Mensaque y Hermano= Antonio Marcos= Hay un signo=Licenciado José Belascoain= Está rubricado—

Remitido al excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia el expediente de la subasta celebrada el 31 de octubre, contestó al Presidente de la Audiencia con la siguiente Real Orden de fecha 6 de noviembre de 1903.

—Real Orden.- Hay un sello que dice= Ministerio de Gracia y Justicia= Sección Primera= Negociado sexto= Ilustrísimo Señor= Su Majestad el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar la subasta y adjudicación de las obras de reparación del edificio de la Audiencia de Sevilla, a favor de don José Mensaque hermano, mejor postor de los dos presentados a ella, por la cantidad de 264.405,68 pesetas, suma menor en un 17% sobre las 318.561,06 pesetas, fijadas como tipo para la subasta, y a que asciende el presupuesto aprobado al efecto por Real Orden de 11 de junio de 1902 y modificada en sus condiciones administrativas por otra de 10 de julio último, fijando la ejecución y pago de las obras en siete anualidades; debiendo otorgarse por el rematante la correspondiente escritura pública de la que se remitirán dos copias a este Ministerio, al que deberá también participarse la fecha en que comiencen las obras= De Real Orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes= Dios guarde a V. S. muchos años= Madrid a 6 de noviembre de 1903=Guzmán= Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla—

Por último y con el fin de dar cumplimiento a la Real Orden anterior, de fecha 6 de noviembre de 1903, el Ilustrísimo señor don Bernardo Cónsul y Escudero, Presidente de la Excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla y los señores don José y Don Enrique Mensaque y Vera, en nombre y representación de la sociedad civil "José Mensaque y Hermano" comparecieron el día 10 de Noviembre siguiente ante el Notario público don José Aponte y Gallardo con el fin de otorgar la escritura [45] de contrata mandada. Por esta escritura los hermanos Mensaque aceptaron todas y cada una de las bases y condiciones comprendidas en los respectivos pliegos del expediente de la subasta y se obligaron en nombre de la sociedad al cumplimiento exacto de todos y cada uno de los capítulos y condiciones, y bajo las responsabilidades determinadas en que pudiera incurrir dicha sociedad por las clases y calidades del material que es obligada a suministrar para la reparación del edificio de la Audiencia Territorial de Sevilla, motivo de la escritura. Por su parte el señor Presidente de la Audiencia que comparecía en nombre del Estado, obligó al mismo a cumplir también con lo estipulado en los pliegos de condiciones y Reales Ordenes anteriormente transcritos.

Desgraciadamente, a los pocos años de la reforma que realizaron los hermanos Mensaque, el edificio de la Audiencia quedó parcialmente destruido por el incendio ocurrido el 6 de agosto de 1918, que destruyó toda la parte alta y casi toda el ala derecha. Esta vez la remodelación correría a cargo del ilustre arquitecto sevillano don Aníbal González Álvarez-Ossorio que la concluiría en 1924. En esta reforma de don Aníbal González también intervendría la fábrica de cerámica de Mensaque que desde el fallecimiento de don José Mensaque Vera en 1916 pasó a denominarse "Viuda de don José Mensaque y Vera" y posteriormente "Hijo de José Mensaque".

Unas de las contribuciones de "Hijo de José Mensaque" en la reforma que proyectó don Aníbal González fueron los zócalos de azulejos que decoran la escalera principal de la Audiencia, en los que aún puede comprobarse su autoría por la firma de la fábrica que en ellos aparece.

Zócalos de azulejos de la casa "Hijo de José Mensaque Vera", que decoran la escalera principal de la antigua Audiencia de Sevilla, colocados en la remodelación proyectada por don Aníbal González en 1924.

La última gran intervención efectuada en el edificio de la antigua Audiencia de Sevilla fue la proyectada en el año 1983 por el Arquitecto don Rafael Manzano Martos que lo adecuaba para sede de la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla. En esta última modificación del edificio se recuperó parte de las cubiertas de tejas que habían desaparecido en la remodelación de 1918.

Estado que presenta en la actualidad el edificio de la antigua Audiencia de Sevilla tras su remodelación en el año 1983 por el Arquitecto don Rafael Manzano Martos para su adaptación a sede de la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla.


[1] Parroquia de Santa Ana. Libro de bautismos del año 1855
[2] Parroquia de Santa Ana. Libro de matrimonios del año 1854
[3] AHPS, PN, legajo 10.436, folio 25r-128r. Escribano José María Verger, oficio 16
[4] Parroquia de Santa Ana. Libro de bautismos del año 1858
[5] Parroquia de Santa Ana. Libro de bautismos del año 1863
[6] Parroquia de Santa Ana. Libro de bautismos del año 1866
[7] AHPS, PN, legajo 14966, folio 2668r-2673v. Escribano Nicolás de Moliní y Govart, oficio 21
[8] Parroquia de Santa Ana. Libro de matrimonios del año 1879
[9] Parroquia de Santa Ana. Libro de bautismos del año 1882
[10] Parroquia de Santa Ana. Libro de matrimonios del año 1836
[11] Parroquia de Santa Ana. Libro de bautismos del año 1884
[12] Parroquia de Santa Ana. Libro de entierros del año 1884
[13] Parroquia de Santa Ana. Libro de bautismos del año 1885
[14] Parroquia de Santa Ana. Libro de bautismos del año 1887
[15] Parroquia de Santa Ana. Libro de bautismos del año 1888
[16] Parroquia de Santa Ana. Libro de bautismos del año 1890
[17] Parroquia de Santa Ana. Libro de bautismos del año 1886
[18] AHPS, PN, legajo 12.314, folio 184r-187v. Escribano Antonio María de Castro, oficio 23
[19] AHPS, PN, legajo 15.037, folio 72r-77v. Escribano José María Prieto Cantarero, oficio 21
[20] Historia de los barros vidriados de Sevilla. José Gestoso y Pérez. Ayuntamiento de Sevilla 1995
[21] Historia de los barros vidriados de Sevilla. José Gestoso y Pérez. Ayuntamiento de Sevilla 1995
[22] Guía de Sevilla y su Provincia. Manuel Gómez Zarzuela. Año 1877.
[23] Historia de los barros vidriados de Sevilla. José Gestoso y Pérez. Ayuntamiento de Sevilla 1995
[24] Sevilla Intelectual. José Cascales y Muñoz. Victoriano Suárez 1896
[25] AHPS, PN, legajo 18.907, folio 341r-344r. Escribano Francisco Vincent y Alemán, oficio 21
[26] Parroquia de Santa Ana. Libro de matrimonios del año 1891
[27] Parroquia de Santa Ana. Libro de matrimonios del año 1891
[28] Historia del Periodismo Español. Pedro Gómez Aparicio. Editora Nacional, 1971
[29] AHPS, PN, legajo 24.018, folio 371r-409v. Escribano Adolfo Rodríguez de Palacios, oficio 4
[30] AHPS, PN, legajo 19.266, folio 2238r-2250v. Escribano Adolfo Rodríguez de Palacios, oficio 4
[31] AHPS, PN, legajo 19.323, folio 2090r-2109v. Escribano Francisco Vincent y Alemán, oficio 4
[32] AHPS, PN, legajo 24.018, folio 371r-409v. Escribano Adolfo Rodríguez de Palacios, oficio 4
[33] El diccionario del ateneísta. José Luís Campuzano Zamalloa
[34] Historia del periodismo español. Pedro Gómez Aparicio. Editora Nacional. 1967
[35] AHPS, PN, legajo 24.031, folio 715r-728v. Escribano Adolfo Rodríguez de Palacios, oficio 4
[36] AHPS, PN, legajo 24.031, folio 729r-739v. Escribano Adolfo Rodríguez de Palacios, oficio 4
[37] AHPS, PN, legajo 24.971, folio 532r-543v. Escribano José María Prieto y Cantarero, oficio 21
[38] AHPS, PN, legajo 24.040, folio 3218r-3223v. Escribano Adolfo Rodríguez de Palacios, oficio 4
[39] AHPS, PN, legajo 24.040, folio 3225r-3231v. Escribano Adolfo Rodríguez de Palacios, oficio 4
[40] AHPS, PN, legajo 24.040, folio 3233r-3236v. Escribano Adolfo Rodríguez de Palacios, oficio 4
[41] AHPS, PN, legajo 24.059, folio 5835r-5845r. Escribano Adolfo Rodríguez de Palacios, oficio 4
[42] AHPS, PN, legajo 24.077, folio 4300r-4307v. Escribano Adolfo Rodríguez de Palacios, oficio 4
[43] AHPS, PN, legajo 24.080, folio 441r-446r. Escribano Adolfo Rodríguez de Palacios, oficio 4
[44] AHPS, PN, legajo 24.080, folio 1045r-1052v. Escribano Adolfo Rodríguez de Palacios, oficio 4
[45] AHPS, PN, legajo 24.009, folio 1276r-1332v. Escribano José Aponte y Gallardo, oficio 3